DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 3 de Diciembre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14981

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se integra la Delegación al XI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1956.

Vistas: la resolución de fecha 25 de octubre próximo pasado, por la que se designó la Delegación de la República al XI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y la de esta fecha por la que se dispone que el Secretario de Tercera Clase, señor Mateo Marques Seré, pase a desempeñar las funciones de Secretario de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Delegación de la República al XI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el Secretario de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, señor Mateo Marques Seré, en carácter de Secretario de la misma.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se integra la Delegación a la I Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1956.

Vistos: las invitaciones formuladas al Gobierno de la República por la Organización de los Estados Americanos y por el Gobierno de la República de Colombia para concurrir a la I Reunión Técnica Interamericana de Vivienda y Planeamiento, a celebrarse en Bogotá, Colombia, a partir del 26 de noviembre de 1956, convocada por el Consejo Interamericano Económico y Social; y las invitaciones cursadas por la referida Organización, a los mismos efectos, a institutos nacionales especializados;

Considerando: de interés nacional las deliberaciones de la citada Reunión Técnica de acuerdo con el Temario estructurado para su consideración,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Representación de la República a la I Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento con el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia, don José Pedro Heguy Velazco, quien la presidirá, y con el arquitecto don Jaime L. Marques, Jefe de la Sección Planificación y Urbanística de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el arquitecto don Raúl Mateo y Fernández, de la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, y el contador don Alfredo Rega Vázquez, Gerente General del Banco Hipotecario, como Delegados.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se establece un requisito para la importación, con cambio preferencial, de maquinaria agrícola e industrial y sus repuestos, destinada a cultivos, ingenios y refinerías de azúcar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de noviembre de 1956.

Visto: lo establecido por el artículo 13 de la ley de 12 de junio de 1950;

Resultando: que según lo establecido por el decreto de 3 de agosto de 1956 el tipo de cambio más favorable con el que pueden realizarse importaciones es el vendedor del mercado dirigido, es decir de dos pesos diez centésimos por dólar estadounidense o su equivalente en las demás monedas.

Resultando: que deben extremarse los contralores para que únicamente se beneficien de tal subsidio cambiario, con sentido restringido, aquellos artículos que previó expresamente el legislador.

Considerando: que según tal disposición las semillas de plantas sacarígenas, las maquinarias agrícolas e industriales necesarias para los cultivos, ingenios y refinerías, así como los repuestos de las mismas, serán introducidos libres de todo derecho al cambio más favorable,

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Honoraria del Azúcar conformará las declaraciones juradas de importaciones que se hagan de acuerdo al artículo 13 de la ley de 12 de junio de 1950 por el mercado dirigido, entendiendo a esos efectos en el rubro maquinaria agrícola e industrial y sus repuestos, únicamente aquella maquinaria y sus repuestos de uso exclusivo para los cultivos, ingenios y refinerías de azúcar, rigiéndose el contralor de tales importaciones por lo establecido en el artículo 9.o del decreto de 17 de diciembre de 1951.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Panamericana. Las bebidas de las Américas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Panamericana, La Bebida de las Américas", acta N.o 54.353, formulada por Adolfo P. Casal, de Montevideo, para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas (especialmente del tipo Brandy), comprendidas en la clase 2.

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Luis A. Otero, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad denominativa y emblemática "América", N.o 44.099, que protege todas las bebidas comprendidas en la clase 2;

Considerando que, pese al diferente significado de las palabras "Panamericana" y "América", estos vocablos al estar vinculados a un signo igual, como lo es el mapa de las Américas, adquieren un sentido similar, presentando así sus conjuntos caractrísticas semejantes que hacen probable su confusión;

Considerando que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 13 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Panamericana. La Bebida de las Américas", acta N.o 54.353, formulada por Adolfo P. Casal, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se aprueba el registro de la marca denominativa "Glacial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa "Glacial", acta N.o 54.992, formulada por **Elaboradora** Rioplatense del Caucho y Afines Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Gerardo Ramón S. R. L., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad "Gastrial" y "Gracer", N.os 33.469 y 36.092, respectivamente, que protegen los mismos artículos;

Considerando: que la marca propuesta tienen suficientes diferencias con la que se le opone, como para que no se origine confusión entre los productos que distinguen. "Gastrial" tiene solamente cierta semejanza en la terminación con "Glacial", que no puede producir por sí sola confusión, sobre todo si se tiene en cuenta la conocida acepción de esta locación. En cuanto a "Gracer" no tiene ninguna semejanza gráfica, fonética o de significación;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Glacial", acta N.o 54.992, formulada por Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca denominativa "Anís Azul".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa "Anís Azul", acta N.o 54.048, formulada por Francisco Montplet Prunes, de España, para distinguir "licores y anisados", de la clase 2 (bebidas alcohólicas y refrescantes);

Resultando: que a la presente gestión se opuso Oyama S. A., de Montevideo, alegando que se trata es confundible con la de su propiedad "Cruz Azul", N.o 44.231, que distingue "vinos", de la clase 2;

Considerando: que las marcas "Anís Azul" y "Cruz Azul", no resultan confundibles y que podrían coexistir

registradas protegiendo los mismos artículos. En este caso no corresponde entrar a juzgar la confundibilidad de los signos, por cuanto las marcas no habrán de proteger los mismos artículos; en efecto, la marca "Cruz Azul", sólo protege el renglón "vinos", mientras la que se desea inscribirse se solicita para proteger, por su propia integración "anís y anisados" de la clase 2;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Cos la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (73|950),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Anís Azul", acta N.o 54.048, solicitado por Francisco Montplet Prunes, de España, para distinguir "anís y anisado" de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca denominativa "Hexapolvo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa "Hexapolvo", acta N.o 54.329, formulada por Pur Sang S. A. de Montevideo, para distinguir "productos veterinarios", de la clase 9 (Droguería y productos químicos):

Resultando: a fojas 12 la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, interpone oposición a esta gestión en las prohibiciones establecidas en los incisos 4, 5 y 6 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956. Por las mismas causales deduce oposición a fojas 19 la firma William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo;

Considerando: que la marca propuesta, si bien está integrada por dos locuciones que, separadamente, tienen un significado preciso, constituye en conjunto una denominación novedosa, carente de acepción, que no tiene referencia alguna a la naturaleza, clase, género o especie de los productos ni expresa cualidades ni atributos de ellos;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído: el Ministerio de Salud Pública;

Con: la opinión del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Hexapolvo", solicitado por Pug Sang S. A. de Montevideo, acta N.o 54.329, para distinguir "productos veterinarios", de la clase 9 (Droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca denominativa "Santaflora"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa "Santaflora", acta N.o 42.352, formulada por el doctor Pablo Leopold de Montevideo, para distinguir productos químico-farmacéuticos, de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Daniel Ocampo Juanicó, de Montevideo, como representante comercial de Schemische Fabrik Flora de Suiza, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Flora", de su propiedad que cubre artículos de la clase 9;

También se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial a esta gestión con las marcas "Flora" N.o 33.251 y "La Flora Indígena", acta N.o 39.047, que considera confundibles con la propuesta y señala la existencia, de las marcas "Santa Teresita" N.o 27.026, "Santa Bárbara" número 33.258 y "Santalmonal" N.o 36.381.

Considerando: que entre las marcas "Santaflora" y "Flora", existen similitudes de consideración debido a que la palabra "Flora", es en ambos signos un elemento de gran importancia cuya semejanza no alcanza a neutralizar el agregado de la palabra "Santa" en la marca que se quiere registrar, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940:

Considerando: que las demás oposiciones son improcedentes porque son completamente diferentes de la marca que se quiere registrar;

Oído: el Ministerio de Salud Pública;

Con: la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Santaflora", formulada bajo acta N.o 42.352, por el doctor Pablo Leopold de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco.** Secretario

---

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "El Pilar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "El Pilar", acta N.o 56.710, formulada por Román Diez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2 (Bebidas alcohólicas y refrescantes);

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma López y Cía. Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Pilarica" N.o 32.916, renovada luego bajo N.o 52.198, que cubre los mismos artículos;

Considerando: que entre las marcas en pugna existen semejanzas gráficas, fonéticas y conceptuales que pueden provocar su confusión si coexistieran registradas, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con: la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "El Pilar", formulada bajo acta N.o 56.710, por Roman Diez, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se admite el pago de las anualidades 2.a y 3.a de la Patente de Invención "Nuevo sistema mecánico para la ejecución de bolsas de arpillera".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1956.

Vista: la gestión formulada por la firma Juan Cavajani S. A., como cesionaria de Alfredo Ruben Ecarrone, de Montevideo, solicitando le sea admitida el pago de las anualidades 2.a y 3.a correspondientes a la patente de invención N.o 4229, concedida para "Nuevo sistema mecánico para la ejecución de bolsas de arpillera";

Resultando: que a fojas 29 y 29 vuelta, el señor Alfredo Ruben Scarrone, de Montevideo, transfiere todos sus derechos a la firma Juan Cavajani S. A.;

Resultando: que la firma interesada omitió efectuar el pago de dichas anualidades dentro del plazo establecido para tal fin, por razones ajenas a su voluntad;

Considerando: que en virtud del interés demostrado por el concesionario y de que con ello no se causa perjuicio de terceros, puede adoptarse, en el caso, un criterio de tolerancia, en satisfacción del interés fiscal;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Admitir el pago de las anualidades 2.a y 3.a de la patente de invención N.o 4229, a la firma Juan Cavajani S. A., como cesionaria de Alfredo Ruben Ecarrone, de Montevideo, concedida para "Nuevo sistema mecánico para la ejecución de bolsas de arpillera".

Dichas anualidades sufrirán el recargo del 50 o|o.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución: Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Grupo 13 B, para Laboratorios de la Industria Química.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.º Prorrogar por el término de treinta (30) días el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios instituído, para la Industria Química (Laboratorios), Grupo 13 B.

2.º Publíquese y, a sus efctos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.

12

INTEGRACION DEL CONSEJO DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de noviembre de 1956.

Industria Metalúrgica (personal de dirección)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño de la función de Miembros ante el referido Consejo de Salarios al Ing. Norberto Faroppa y Jorge Pérez Prins y nómbrase para subrogarlos, en carácter de segundo y tercer vocal respectivamente, al doctor Carlos María Rodríguez Estevan y señor Homero Molina.

Comuníquese y publíquese.

Transporte Interdepartamental de Leche de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores doctor Hugo Gatti, contador Luis A. Givogre y señor Carlos Estefan Roca.

Comuníquese y publíquese.

Construcción y anexos, del Departamento de Paysandú

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores: Escribano Héctor R. Morales, señor Rodolfo Zubaldi y doctor Aroldo Peralta.

Comuníquese y publíquese.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3 564	2.726	5 234	5 301	5 419	5 863	6 178	6 172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1 581	1 840	1 891	1 801	1 662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2 204	2.053	2 544	2 448	2 597	2 256	2 169	2 011	2 146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1 519	1 603	2 152	2 227	2 478	2 401	2 421	2 386	2 052
Edictos Matrimoniales	11 834	11.147	8 473	13 393	14 676	15 409	16 760	16 807	17 334	16 610	16 430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2 765	3 086	2 506	2.070	2.626	2 768	3 294	3 077	2 831	3 225	2 999
Balances Particulares	1 624	1.924	2 233	2.178	1.493	637	3 464	4 245	2 157	1 450	2 088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	65	44	56
Juicios Ejecutivos	949	934	1 583	2.074	974	1 008	1 208	1 384	1 437	1 542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	6	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1 280	1 941	563	545	469	558	637	620	1 418
Varias Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	581
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.548

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Lunes 3 de Diciembre de 1956 — Núm. 14981

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0 80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0 40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18 00
" año	" 36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18 00
" año	" 36 00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50 00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50 00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1942 (reeditado)	" 50 00	" "
1943 "	" 20 00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8 00	" "
1946 (reeditado)	" 50 00	" "
1947	" 6 00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10 00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10 00	" "
1955	" 14 00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0 15
Atrasados	" 0 25
De más de un mes	" 0 50
" " " " año	" 1 00
" " " tres años ...	" 2 00
" " " cinco años ..	" 5 00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20 000 00	$ 50.00	la página	
De $	20 001 00	" "	50 000 00	" 70 00	"	"
" "	50 001 00	" "	100 000 00	" 90 00	"	"
" "	100 001.00	" "	200 000 00	" 120 00	"	"
" "	200 001 .06	" "	300 000 00	" 150 00	"	"
" "	300.001 00	" "	400 000.00	" 180.00	"	"
" "	400 001.00	" "	500 000 00	" 220 00	"	"
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280.00	"	"
" "	1:000 001 00	" "	2 000 000 00	" 340 00	"	"
" "	2:000 001 00	" "	3 000 000 00	" 400 00	"	"
" "	3 000 001 00	" "	4 000 000 00	" 500 00	"	"
" "	4:000 001 00	" "	5 000 000 00	" 600 00	"	"
" "	5:000 001 00		en adelante	" 700 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** como aparecen sus textos **correspondiendo** que en el plazo **de 24 horas** indiquen los errores a subsanar. **Para** avisos del interior el plazo **se amplía de** acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora **en ordenar** correcciones, hace **perder el derecho de reinserción.**

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA SUAREZ DE LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18215 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18197 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SERGIO PORTUGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18114 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KECHICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18029 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18028 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAMBARO DIGHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17926 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o SEGUNDA ENCARNACION MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17925 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IBARRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17924 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FERRARI SCARANI DE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17948 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALLY ARONSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17929 Nov.27-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR NICASIO LARRAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17843 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO DE MATTEO DELPRE o CAETANO DI MATTEO DELPREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pcb. 17656 Nov.23-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SALDIAS o AMANDA SALDIAS CARDOZO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17580 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov 22-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct 29-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO o BANQUERO DE BALESTRA o VALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18157 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18158 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18036 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SOUSTUYO o SAUSTUYO o SOSTUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17978 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EIRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17755 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA VIRGILIO FERRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17844 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA BLASCO de MACIAS o MASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17756 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17757 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCASIO PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17758 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o BENITA ELENA BAQUERO DE ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17561 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BUENAVENTURA GARIBOTTO o GARIBOT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17581 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16886 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic.1º-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17974 Nov.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17947 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EUGENIO BESIO o CONRADO E. BESIO o CONRADO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17959 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA HAYDEE TARDAGUILA DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17872 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA INGOLD DE TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17873 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (Dec 21-7-31) 20|pub. 33299 Oct.26-v.nov.7. Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ALBERTIZ o ALBERTI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17742 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA PADRON AVERO DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17743 Nov.24-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIDAD TOLEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado — Montevideo Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17728 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA VIEIRA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17598 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16970 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECONDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 20|pub. 16385 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHIR ALANIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18235 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE SILVA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18217 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO FUNGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18096 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODOLFO BERDIA o BERDÍAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18070 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ALONZO DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18071 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18072 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA GARICOITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17949 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA MARTINO DE ZOPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17950 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17951 Nov.7-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IBARRA o FELIPE DOMINGO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17952 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANNI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BERG y EMILIA WEST DE BERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17752 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUIS GOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CHERES DE ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17754 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA o BLANCA GABINA ORTIZ u ORTIZ FUNES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18282 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE URBANO CANEPA o CANEPA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Jos Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18196 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18162 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ PORTO DE PERNAS o RAMONA GOMEZ DE PERNAS o RAMONA GOMEZ o RAMONA GOMEZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18161 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18160 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18159 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ o LOPEZ ZUFRIATEGUI DE LANDACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18100 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORINDA LOUREIRO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18068 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18069 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMERO o ROMERO MORETTI o ROMERO AMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18052 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NIEVES VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18051 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18053 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18054 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CERIANI de RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17744 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BASSO DE CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17745 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17746 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO JACINTO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17747 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17748 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BARBERIS DE BARBOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17749 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17750 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17657 Nov.23-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REPETTO DE MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17569 Nov.22-v.dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VEIGA REYNO DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18231 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DIAZ DE GELPI o GERPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18232 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18296 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18297 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS PIO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18298 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BENITEZ DE RELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18299 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18154 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO MERCEDES NEGRO o NEGRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18155 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18198 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BANGUESES o BANGUESES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18148 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DELIA PALADINO PERCONTINO DE GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18147 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALDANA DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18130 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO REGGIO o REGGIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18131 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18132 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REITMANN o REITMAN o REITMANN FIALA o REITMAN FIALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18133 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR IGNACIO REYNES GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18134 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18135 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 30|pub. 18056 Nov.29-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA REQUENA o REQUENA CORDERO DE BRAGA o BRAGA SALVAÑACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18057 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIEGUE o PRIEGUE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18058 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN MANUEL o MANUEL GERMAN VAZQUEZ o VASQUEZ BARBERO o BABIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. —Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18059 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18060 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN PIRIZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18061 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AMEN CAMACHO o ADOLFO TIMOTEO AMEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18062 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OHACO MAGALLANES o MARTIN OHACO o MARTIN OHACO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18063 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS CAVO o CAVO DEVICENCI o DEVINCENCI o DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18064 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO o PIZZORNO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

1) $ 12.00 10|pub. 18065 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18066 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YANKO o YANCO PETROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 18067 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 17975 Nov.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BILDA JUANA NEBEL DE LAVIUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17976 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SIMEON COMAS o COMAS TESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 17961 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUSSI y la de MARIA VALENTINA SILVA DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17739 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO AULISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17840 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLEITAS PONCE o FLEITAS PONCE o PONSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17841 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEDA o BEDA LEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17842 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS VITUREIRA o VICTUREIRA o VICTUREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17302 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BLANCO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17737 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR o VICENTE S. UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17738 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE BENENATI DAVIES; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17740 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Nov.24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o SANCHEZ ROSENDE o ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17789 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO o DELGADO CUEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17790 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SIERRA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 17655 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA CORE DE PINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17819 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17820 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASTORINO o PASTORINO ASCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17717 Nov.13-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17654 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION OTERO DE BAROZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.0 10|pub. 17716 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA o ADELA MARIA CAVAJANI DE MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17813 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERSINA NOTTE DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17517 Nov.23-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17558 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PELÓN o BELÓN o BELLÓN DE KUHLSEN o CULZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17559 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 17270 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA GAULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18227 Dic.1º-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMÉ ESPINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18228 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CHIOCA o CIOCCA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18229 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE RIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18230 Dic.1º-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mntevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18146 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JUANA o JUANA ARTIGALÁ FARNÉS o FARNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17736 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17560 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PUENTE DE REY o ENCARNACION PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17557 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURISSI o BLANCA PORTO o PORTO RAMOS DE IGUINI o IGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17571 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION HAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VALENTIN VENTURA SCOLA o ESCOLA o LUIS VALENTIN VENTURA y VALENTINA BENITA MARIA VENTURA SCOLA o ESCOLA o VALENTINA VENTURA DE LOPEZ o VALENTINA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Octubre de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 17794 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA RODRIGUEZ DE DIAZ, LUCIA DIAZ RODRIGUEZ y MERCEDES DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18042 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BOYE GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 1º de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17984 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURILIA F. FERRAO DE JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17572 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ ETCHEGOYEN DE RAMOS o DOLORES ETCHEGOYEN DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17829 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MARTIN TOMASSO o DOMINGO ANTONIO TOMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17828 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MURIALDO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17826 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17827 Nov.26-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA EUGENIA o EUGENIA MOLINA PRANDO, WALTER ROSENDO MOLINA PRANDO y MARGARITA o MARGARITA CATALINA PRANDO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17845 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ GENTA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17791 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17792 Nov 24-v.dic.5,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MOLLO TRABAGLIA, MARIA CARIGNANO DE MOLLO, ANTONIO JULIO MOLLO CARIGNANO y JUAN ANTONIO MOLLO CARIGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17825 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA AGUILAR DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARRIOS o SIXTO FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18278 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO BACH BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo. Alvez, Actuario.
1) $12.00, 10|pub. 18279 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18280 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BERTONE DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17824 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS RAMON GALVAN, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — San Ramón, Noviembre 19 de 1956. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18127 Nov.29-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Santa Rosa, Noviembre 22 de 1956.— Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18040 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NEGRI o ALEJANDRO FERNANDO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 27 de 1956. — Jaime Roca, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18189 Nov.30-v.Dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVEIRA ANTIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1956. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17994 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETELVINA TECHERA DE GULARTE y VENTURA GULARTE o VENTURA GIL GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Nov.22-v.dic 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO PEDRAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 17877 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID ROMEO y DELIA ABELLA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 17600 Nov.22-v.dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CASIANO BULFO CARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18284 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO o JOSE GUILLERMO BALL y MAGDALENA o MAGDALENA o MAGDALENA MARTINA o MARTINA MAGDALENA ETCHEVEST o ETCHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18128 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO ARIZTIA ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18076 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SEVERINO CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18006 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN AQUINO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18082 Nov.29-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8ª Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TROYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos Nueva Palmira, 5 de Diciembre de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 17652 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YSABEL ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18129 Nov.29-v.dic 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON FIERRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 18|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10'pub. 17893 Nov 26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCASIO CARLOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 18|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 17892 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIÑOLES o VIÑALES o VIÑOLY DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 17980 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO C. o CORNELIO FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17981 Nov.28-dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RAMOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17982 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 9 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 17713 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17887 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LEONCIA ISABEL GUTIERREZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17888 Nov 26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17702 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17696 Nov.23-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIDAL DE GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17697 Nov 23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRINEO o JUAN IRENEO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17698 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17699 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MASULO o MASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17700 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO ALBANO CERUZZI o ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17704 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17706 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TELMA o TELMA ELVIRA DE LOS REYES DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17708 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IBARBURU DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 17709 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17710 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA GUILLERMA QUINTEROS DE GIANNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17711 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUSTER IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17712 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO POLICARPO BRIGNONE o BRIGNONI y MARIA DOLORES MARTINA o DOLORES o DOLORES MARTHA DAMIAN DE BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17705 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GRECCO o GRECO DE ANASTASIA y JUAN FRANCISCO ANASTASIA GRECCO o GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17707 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA POLLIZO DE TRIMANI y SILVERIO EMILIO TRIMANI o TRIMANI POLLIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14612 Nov.22-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18009 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PETRONA SASSI DE VELAZQUEZ o PETRONA FERMINA MARIA o FERMINA MARIA SASSI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18010 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLONIO COSENTINO o ANTONIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Noviembre de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18011 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LOS

SANTOS o TELESFORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mariscala, Octubre 8 de 1956. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.

1) (D.21-7-34) 20|pub. 33354 Oct.31-v nov.12. Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN GUERRA o VALENTIN ANTONIO GUERRA, MARIA VENTURA o JUANA MARIA VENTURA BERTA DE GUERRA, PAULA GUERRA DE TEJERA, LEOPOLDINA GUERRA DE ROCHA, ANSELMA GUERRA DE AIZPURU y MANUEL S. o MANUEL SANTANA AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario

1) $16.00 10|pub. 17767 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA CLAVIJO DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 17768 Nov 24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CORBO o JUAN GUALBERTO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17769 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO CALIXTO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956 — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17770 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA CLAVIJO DE CLAVIJO o PETRONA CAJIGA GUTIERREZ DE CLAVIJO y SERAFIN CLAVIJO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17771 Nov.24-v.dic 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CUADRADO o SABINO CUADRADO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17772 Nov.24-v dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SADER SAD o ELIAS KURI SADER SAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12 00 10|pub. 17773 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO PLADA OLIVERA o PRIMITIVO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario

1) $12.00 10|pub. 17774 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MONTOSSI DE GIABARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17775 Nov.24-v.dic 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1 $12 00 10|pub. 17249 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IBAÑEZ o JUAN IBAÑEZ MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.00 10|pub. 17882 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ORDIOZOLA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.00 10|pub. 17878 Nov.26-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANA MALDONADO DE BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 5 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17606 Nov.22-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GIMENEZ LAS HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 13 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17607 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GROSSKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18266 Dic.1º-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18265 Dic.1º-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO PENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17992 Nov.28-v.dic. 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 17991 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIANA GIL DE SOZA o DE SOSA o ANTONIA FELICIA GIL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17987 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MELLO DE RODRIGUEZ o MARIA FRANCISCA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17988 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SELEGUIN o CHELEGUIN o CHILIGUIN o CELIGIN o SELEGUINE o CELEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17989 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA TEODORA GOMEZ o MARIA TEODORA GUZMAN y FLORENCIO PAZ, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Rivera, Setiembre 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 17990 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17830 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO o MANUEL ERASMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17831 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO RAMOS o RAMOS MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17832 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA o CESAREA ALTEZ ARAUJO DE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17834 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaría de PEDRO ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17835 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CARDOSO DE MORENO y JUAN BAUTISTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17833 Nov.26-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NEBBIA LUCIA DE LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1956 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17554 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1 a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz

1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MENONI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18156 Nov 30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17923 Nov.27-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18026 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO da SILVA o Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17811 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

1) $ 48 00 30|pub. 17341 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA HERNANDEZ DE AROCHA o NATALIA ETELVINA HERNANDEZ DE AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18240 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI LEONE BERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18239 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GARCIA DE MAZZONE o JOSEFINA o MARIANA JOSEFINA o JOSEFINA MARIANA GARCIA DE MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17905 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARCELO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17904 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1956, se declaró en estado de incapacidad de ASUNCION NUÑEZ MENDARO, designándose curador dativo de la misma a don Secundino Baudilio Núñez Mendaro. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $ 12.00 10|pub. 17906 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CONCEPCION TAMBORINI o MAXIMA ENCARNACION TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17799 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ZAPATELLA DI PAULA o DE PAULA o DI PAOLA o ROSARIO ZAPATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1 $12.00 10|pub. 17759 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZANONI SALINI o ERNESTO ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

1) $12.00 10|pub. 17760 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO MARTINEZ o ENRIQUE CAMILO MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1 $12.00 10|pub. 17761 Nov.24-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GANDINI DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17762 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO) — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

1 $36.00 30|pub. 17763 Nov.24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA AVERO MARTINEZ DE BRITOS o BASILIA AVERO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17583 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARDIOL DE GAUTHIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano

1) $8.00 10|pub. 17648 Nov.23 v dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA J. MARRERO DE ALE o LORENZA JUSTINIANA MARRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.00 10|pub. 17649 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ DE MORA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $ 8.00 10|pub. 17650 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALEJO o ALEJO GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.00 10|pub. 17651 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL de BORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario

1) $36.00 30|pub. 17783 Nov.24-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18246 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LEMOS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18247 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA BRUNA ACOSTA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18030 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA LUISA CARABALLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — René Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17735 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Noviembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17784 Nov.24-v.dic.5.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General extraordinaria

De acuerdo al artículo 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas

para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 5 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Sede Social Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para adjudicar bienes sociales contra entrega simultánea de acciones de la Sociedad; 2.o Autorización al Directorio para llenar las formalidades necesarias para llevar a efecto lo relacionado con el precedente numeral; 3.o Consideración de las renuncias de los actuales Directores y suplentes y nombramiento de los accionistas que les sustituirán; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio. — Ulises R. Ferriolo Secretario.

3) $ 36.00 15|pub. 17350 Nov.19-v.dic.5.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 7 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en la sede social. Avda Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para venta o permuta de bienes inmuebles; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea.— Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo, Secretario.

3) $24.00 15|pub. 17504 Nov.21-v.dic.7.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1956, a las 19 horas en su local de la calle Ituzaingó Nos. 1377 al 91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1956, acompañados por el informe del Síndico; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Fijación de la retribución al Síndico; 5º Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 18103 Nov.29-v.dic.4.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 18 de Diciembre de 1956 a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1956; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — El Directorio.

3) $32.00 16|pub. 18092 Nov.29-v.dic.18.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 18 de Diciembre de 1956 a las once y quince horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1956; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — El Directorio.

3) $38.40 16|pub. 18091 Nov.29-v.dic.18.

JOYERIA ROSSELLO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 1956 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí 624 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31|10|56. 2.o Remuneración al Síndico; 3.o Designación de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de Sociedad con dos días de anticipación cuando menos al señalado para la reunión.

3) $ 18.00 5|pub. 18186 Nov.30-v.dic.5.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA

GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1956, a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 10 y 30 horas. — El Directorio.

3) $ 19.60 7|pub. 18190 Nov.30-v.dic.7.

BARRACA AMERICANA S. A.

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — El Directorio.

3) $ 48.00 15|pub. 18301 Div.1.o-v.dic.19.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Anaconda Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1956 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 18289 Dic.1.o-v.dic.6.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.

(PAYLANA)

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avenida Salto y S. E. Pereda, el día 21 de Diciembre de 1956 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas, artículo 27; 2.o Memoria anual; 3.o Balance general, cuenta ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado; 4.o Informe del señor Síndico; 5.o Destino del Fondo de Reserva para laudo del personal; 6.o Elección de tres Directores, suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, Noviembre 27 de 1956. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 18287 Dic.1.o-v.dic.6.

LA RESERVA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en el Local Social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación del Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Autorización al Directorio para proceder al rescate de acciones contra entrega de bienes sociales; 3.o Autorización al Directorio para llenar las formalidades necesarias para llevar a efecto lo relacionado con el precedente numeral; 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la Sede Social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $ 24.00 10|pub. 18276 Dic.1.o-v.dic.13.

TORNARIA Y RUIZ, S. A.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Tornaría y Ruiz S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a la hora 18, en el Local Social de la calle 18 de Julio esquina Paysandú de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de: 1.o Acta anterior; 2.o Memoria y balance anual, distribución de utilidades y forma de pago; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico para un nuevo período; 5.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 19 de Diciembre próximo hasta la hora 18, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto un certificado de banco extendido expresamente a los efectos de la asamblea. Se expedirá una boleta indicando cantidad de acciones y número de votos que le corresponda, la que servirá de entrada al local donde se realice la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1956.

3)' $ 9.60 2|pub. 18277 Dic.1.o-v.dic.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO ARRAGA y ELSA BENAVIDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que por resolución N.o 342 de fecha 21 de Julio de 1956, se dejó sin efecto la providencia del día 25 de Julio de 1955 que decretó la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Félix Ramón Arraga y Elsa María Esther Benavides.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 18111 Nov.29-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carmelo Barreto contra MARIA MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lº 51, Fº 611, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Barreto y María Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17900 Nov.26-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL ARTURO GALUP DE LOS SANTOS y SUSANA CAMPELO DE GALUP. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 622", se hace saber que por resolución número 13.557 de fecha octubre 18 de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ariel Arturo Galup de los Santos y Susana Campelo de Galup, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 17143 Nov 15-v|dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SILVA, ONESIMA y CHIRAZZI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 406, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Onésima Silva y Alberto Chirazzi Cojaba, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17427 Nov.20-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TURCIO BONIFACIO, RAFAEL y AMEGLIO BERRIOL, AMELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 443", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Turcio Bonifacio y Amelia Amegllo Berriol y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre, de 1956. — Amílcar Mántaras Actuario.

5) $ 48.00 20|pub. 17389 Nov.19-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Carassus, José Francisco c|AROTXARENA, NAHIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 53 Folio 69, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Francisco Carassus Chiarello y Nahir Esmeralda Arotxarena Bianchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 16986 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CASTELLS CARAFI, ADOLFO y MENDIVIL NETTO, MARIA ELENA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 449, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Gastón Castells Carafi y María Elena Celia Mendivil Netto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16992 Nov.14-v.dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 16 del corriente mes y año, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 7 de Setiembre ppdo., y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18079 Nov.29-v dic.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hansen de Basso Albira Esther con CARLOS BASSO STAJANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación d la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Basso Stajano y Albira Esther Hansen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17161 Nov.16-dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez de Cordani Haydée con FERNANDO ALFREDO CORDANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 18 de abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Alfredo Cordani y de Haydée Rodríguez: En consecuencia s convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17175 Nov.16-v.dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Keuylian de Izmirlian Azadouhi con VARTAN IZMIRLIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal": se hace saber que con fecha 10 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vartan Izmirlian y Azadouhi Keuylian En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40 00 20|pub. 16943 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA DE SANGUINETTI MARIA R. y FRANCISCO SANGUINETTI PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Sanguinetti y María Romilda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado; (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16926 Nov.12-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Barranquet contra ALBA GLORIA MOREIRA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 57", se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Barranquet y Alba Gloria Moreira de Barranquet, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1956. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 18218 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de THEODOR ZULKOWITZ y ROSA KOGAN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

5) $32.00 20|pub. 17457 Nov.21-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO CORBO y ORILDA OJEDA MENDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 17094 Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Perera en autos: "PEGUEROLES, ERNANI y CAMACHO DE PEGUEROLES, CARMEN RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernani Pegueroles y Carmen Raquel Camacho de Pegueroles, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20pub. 17562 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Josefina Lema Rodríguez de Benedictti contra ESTEBAN BENEDICTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 34, Fº 335", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Benedictti y Josefina Lema Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18192 Nov.30-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JESUS MARQUEZ y GREGORIA BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 42, Folio 148", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jesús Márquez y Gregoria Báez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 17777 Nov.24-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Dollar, Juan contra DA SILVA, ANATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 10, Fo. 156)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Dollar y Alatina ó Anatina o Aratina da Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16737 Nov.10-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "RAUL SUSENA y ELSA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 14 F.o 269", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Raúl Susena Martínez y Elsa López Cardozo, citándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 1° de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 17349 Nov.19-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 12 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don GUMERSINDO OLIVERA y doña SUSANA DIAZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Setiembre 18|946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956.— Raúl Ferreira, Actuario
5) $ 32.00 20|pub. 17782 Nov.24-v.dic.18.

6–Disoluciones de Sociedades

"BENTAÑCUR Y CARBAJAL"

Hacemos saber que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la Razón Social "Bentancur y Carbajal", ha quedado disuelta, continuando el giro de dicho comercio a nombre exclusivo de Alfredo Modesto Bentancur, por haberle comprado la parte de interes en tal sociedad al señor Carbajal, habiendo quedado este, totalmente desvinculado, desde el 22 de Octubre de 1955. Acreedores en la misma casa, calle Artigas s|n. — Cardona, Octubre 26 de 1956. — Alfredo M. Bentancour. — OSCAR CARBAJAL.
6) $ 24.00 20|pub. 16923 Nov.12-v.dic.4.

"CRUZ Y DELGADO"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cruz y Delgado", que gira en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan María Delgado. Acreedores en el domicilio social, Colorado 1829. — NELSON E. CRUZ. — Juan Mª Delgado.
6) $16.00 20|pub. 16900 Nov.12-v.dic.4.

MACHADO HNAS. y CIA.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la sociedad que bajo la razón social de "Machado Hnas. y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Casa de Modas, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el domicilio particular de los mismos, calle Veracierto Nº 1789. — MANUEL MACHADO (hijo). — ISABEL MACHADO CORREA. — ORFILIA MACHADO CORREA. — SARA MACHADO CORREA.
6) $24.00 20|pub. 17486 Nov.21-v.dic.14.

"SOCIEDAD URUGUAYA DE REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES S.U.R.I."

Por escritura de 5 del corriente ante Felipe A. Casao, quedó disuelta la sociedad denominada: "Sociedad Uruguaya de Representaciones e Importaciones, S.U.R.I." de esta plaza integrada por los socios Ricardo A. y Enrique Peluffo y el señor Ignacio Clemente Rosso, se desvincularon de la misma los hermanos Peluffo, queda como único propietario del mencionado comercio, con todos sus derechos y obligaciones, desde el 30 de Junio de 1952, el señor Rosso, domiciliado en Avenida General Rivera 3021. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — R. A. Peluffo. — E. Peluffo. — Ignacio C Rosso.
6) $ 16 00 10|pub. 17556 Nov.22-v.dic.3.

"ALBERTI - PERA"

Habiendo resuelto disolver la Sociedad que, bajo la razón social "Alberti - Pera" venía actuando en plaza, en el ramo de carpintería, en la calle Agaces 3783, enajenando el socio José Pera su parte proindivisa al socio José Alberti, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de la industria. Acreedores presentarse en el mismo. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — JOSE ALBERTI. — JOSE PERA.
6) $24.00 20|pub. 17287 Nov.17-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, comunicamos la disolución de sociedad que giraba en ésta plaza calle Orestes Araújo 2071, en el ramo de Pensión Familiar, haciéndose cargo del activo el socio Antonio Rodríguez Núñez con fecha de hoy. — Montevideo, 1 o de Noviembre de 1956 — ALIPIO GONZALEZ POZO. — MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE GONZALEZ. — Antonio Rodríguez Núñez.
6) $ 21.00 20|pub. 17398 Nov.24-v.dic.18.

Con intervención del Banco La Caja Obrera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por Eugenio José Ribas, Joaquín Tito Ferreira y Asunción Yolanda Cruz de Ferreira para la explotación de Almacén, provisión, bar y restaurante que gira en República 1660 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Eugenio José Rivas quien compra la parte de los demas Acreedores en República 1660. Disposiciones aplicables: ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio. — Eugenio José Rivas. — ASUNCION YOLANDA CRUZ DE FERREIRA. — JOAQUIN TITO FERREIRA.
6) $ 32.00 20|pub. 16304 Nov.12-v.dic 4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la Sociedad que explotaba el negocio de venta de cereales ubicado en la calle Bella Vista 1881-87, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Levón Krikorian al 1.o Noviembre de 1956 — Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre 1956. — DAVID GOMBERG. — Levón Krikorian.
6) 24.00 20|pub 17795 Nov.24-v.dic.18.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene en la disolución de sociedad de "Altier Hnos.", del comercio sito en la calle Buenos Aires 250, en el ramo de Café y Bar, quedando al frente de la misma el señor Clementino Rogelio Altier. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904). — MACEDONIO CARLOS ALTIER. — CLEMENTINO ROGELIO ALTIER.
6) $16.00 20|pub. 18117 Nov.29-v dic.22.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantiaq c| ANDRES OTERO. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18110 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lº 52. Fº 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES Divorcio, L.o 50, F.o 144" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñanes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) $ 48 00 30|pub 16429 Nov 5-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquídea Barella, Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio", L.o 51 F.o 605, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad", Lº 53, Fº 458, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17836 Nov.26-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4 o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elisabeth Luc; Balcazar Morrison, (L.o 48, F.o 583). — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic 24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Larrosa (L.o 48 F.o 28). — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov.14-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Amelia Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA. Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30-4-55) 30|pub. 33582 Nov.27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51. Folio 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16585 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS, ELPIDIO. Divorcio" (48|207), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48|225) que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33421 Nov 7-v dic.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Dardel, Bernardo, Gustavo Emilio c|o COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48|84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar

a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don FERNANDO DOMINGO RAVASIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42 F.o 159), le ha iniciado doña María Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16971 Nov.13-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE CHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1º y art. 148 inc. 1º y 3º y 8.o C. C. (Lº 19, Nº 384, Fº 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, Julio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa, y le llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17385 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c| RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio, L.o 14, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $ 36.00 30|pub. 18238 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 304, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSVALDO PEDRO DOS SANTOS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956 — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub 16975 Nov.13-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente Ad-Hoc. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
8) $ 48.00 30|pub. 16928 Nov.12-v.dic.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavídes, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 16597 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento", (Lo. 49 Fo. 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Bavosi Sociedad Anónima con JUAN BAVOSI y OTROS. Oblación", libro 52, folio 114, se cita y emplaza a Constancia Bavosi de Lena, Yolanda Bavosi de Soler, María Isabel Bavosi de Chabay y a sus respectivos cónyuges, Carlos Morlan, Elías Lena, Ruben Walter Soler y Ricardo Chabay, y a Juan Antonio Bavosi y Enrique Rogelio Bavosi, y|o a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 20.00 10|pub. 18225 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el trmino de noventa días a los padres del causante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8 $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48|52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con SUCESION DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bavosi Sociedad Anónima contra JUAN y EMILIO BAVOSI y otros. Oblación y consignación. Lo. 42. Fo. 249", se cita y emplaza a Rosa Bavosi de Morlan, Constancia Bavosi de Lena, Yolanda Bavosi de Soler, María Isabel Bavosi de Chabay y a los respectivos cónyuges de estas últimas, Carlos Morlan, Elías Lena, Ruben Walter Soler y Ricardo Chabay, y a Juan Antonio Bavosi y Enrique Rogelio Bavosi y|o a sus sucesores a título universal o singular a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $ 20.00 10|pub. 17555 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 458, Nº 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17907 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Umbelina Gómez contra QUINTIN BOTELLO. Desheredación y pérdida de la patria potestad sobre sus hijos menores" (L.o 41 F.o 132). Pieza mandada formar por separado en autos: "Fani o Fanny Botello Gómez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Quintín Botello, para que dentro del término de treinta días comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 16 de 1956 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $16.00 10|pub. 17979 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN. ELISBURO LECAROZ AGUSTIN. ELISBURU AGUSTIN. LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA. ELISBURU JOSE. LECAROZ JOSE. GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA. Sucesiones. Lº 29, Fº 115, Nº 157", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17886 Nov.26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortiz. Lº 30, Fº 502", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 20 de Abril de 1955 — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos, L 14, Fº 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisco, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elida María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el Nº 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad, ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21 7-34) 30|pub. 33588 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA,

a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3854 (antes 1831) que linda: al Norte, 35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arballo y 24 ms. 50 con Manuel I. Buroni, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956 — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1499, que linda: Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms. 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33590 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3351 (antes 1641) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 ms. 10 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms. 85 con calle Manuel Antonio Ledesma, y al Oeste, 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33591 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L. Vilazeca de Menéndez y 3 ms. con Ramón T. Fernández; al Sur, 15 ms. 10 con Lazarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Varela; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms. 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms. 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms. 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste, 21 ms. 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.226 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche entr las Avenidas General Rivera e Italia y General Flores y el Camino Burgues, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 77.585. Propietario: Gervasio Pacheco. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.584. Propietario: Santiago Riela. Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.567. Propietario: Margarita Lema. Superficie aproximada: 15.40 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.582. Propietario: Luis Martínez. Superficie aproximada: 25.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.581. Propietario: Luis Martínez. Superficie aproximada: 21 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.568. Propietario: José Olivaso. Superficie aproximada: 17.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.567. Propietario: Margarita Lema. Superficie aproximada: 15.40 ms. cuadrados.

Padrón N.o 77.566. Propietario: Curia Eclesiástica. Superficie aproximada: 39 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.004. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 292.40 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.097. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 4.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.096. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 50.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.095. Propietario: Natalia Camacho. Superficie aproximada: 73.30 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.094. Propietario: Luis Ultra. Superficie aproximada: 90.40 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.093. Propietario: Juan Lisce. Superficie aproximada: 89.32 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.092. Propietario: Juan Lisce. Superficie aproximada: 67.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.091. Propietario: Hugo Barú. Superficie aproximada: 167.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.494. Propietario: Hugo Barú. Superficie aproximada: 83.07 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.090. Propietario: Torcuato Bruzzone. Superficie aproximada: 89.09 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.089. Propietario: Magdalena Braggi. Superficie aproximada: 162.55 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.121. Propietario: Urbentina de Nobrega. Superficie aproximada: 121.54 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.120. Propietario: Camila S. de García. Superficie aproximada: 118.29 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.119. Propietario: José Varela. Superficie aproximada: 113.83 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.118. Propietario: José Varela. Superficie aproximada: 116.46 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.113. Propietario: Ramón Mariño. Superficie aproximada: 118.04 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.114. Propietario: Usinas E. de Montevideo. Superficie aproximada: 121.21 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.115. Propietario: Servando Rodríguez. Superficie aproximada: 123.31 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.116. Propietario: Gerónimo Parodi. Superficie aproximada: 159.89 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.596. Propietario: Angel Franchi. Superficie aproximada: 28.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 144.182. Propietario: Evangelino Carballo. Superficie aproximada: 20.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 162.182. Propietario: Juan García. Superficie aproximada: 4.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.608. Propietario: Suc. Antonio Della Cián. Superficie aproximada: 87.12 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.609. Propietario: Asunción Gori. Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.610. Propietario: Angel Curotto. Superficie aproximada: 21.96 metros cuadrados.

Padrón N.o 119.020. Suc. Esteban Riolfo. Superficie aproximada: 24.08 metros cuadrados.

Padrón N.o 119.019. Propietario: Nicolás Tasende. Superficie aproximada: 21.60 metros cuadrados.

Padrón N.o 119.018. Propietario: Roberto Tasende. Superficie aproximada: 20.56 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.607. Propietario: Banco M. del Río de la Plata. Superficie aproximada: 20.36 metros cuadrados

Padrón N.o 68.606. Propietario: José Baccino. Superficie aproximada: 26.31 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.605. Propietario: Antonio Chiodi Superficie aproximada: 26.52 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.604. Propietario: Julio Mascari. Superficie aproximada: 26.74 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.603. Propietario: Asunción Gori. Superficie aproximada: 35.01 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.602. Propietario: Settino Pasoleto. Superficie aproximada: 33.48 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.601. Propietario: Juan Chiodi. Superficie aproximada: 25.89 metros cuadrados.

Padrón N.o 102.020. Propietario: Juan Chiodi. Superficie aproximada: 54.30 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.900. Propietario: Félix Sarache. Superficie aproximada: 223.77 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33698 Dic.1º-v.dic.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.226 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche del Camino Propios entre las Avenidas Italia y General Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 33.492. Propietario: Blanca Bourreu y otra. Superficie aproximada: 105 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.491. Propietario: Pedro Albuquerque. Superficie aproximada: 105. metros cuadrados.

Padrón N.o 33.490. Propietario: Pedro Albuquerque. Superficie aproximada: 111 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.489. Propietario: Eduardo Pagani Savini. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.488. Propietario: Ahoron Kaseyan Miriasdian. Superficie aproximada: 165 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.487. Propietario: Arturo Zelfman y otra. Superficie aproximada: 165 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.486. Propietario: Arturo Zelfman y otra. Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.485. Propietario: Federico Palas Paulós. Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.484 Propietario: Sergi De Pinto Brandau. Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.483. Propietario: Luis Vázquez. Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.482. Propietario: Juan Carlos Deus. Superficie aproximada: 180 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.481. Propietario: Enrique Durán Guani. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.675. Propietario: Suc. María Ríos de García. Superficie aproximada: 346 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.674. Propietario: Juan Cervaño. Superficie aproximada: 185 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.673. Propietario: José Pomi. Superficie aproximada: 185 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.672. Propietario: Antonio Maltela. Superficie aproximada: 187 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.671. Propietario: Juan Beltrán. Superficie aproximada: 189 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.670. Propietario: Teófilo M. Piriz. Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.669. Propietario: Ema P. de Confalonieri. Superficie aproximada: 195 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.566. Propietario: Adolfo M. Hadish. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.567. Propietario: Luisa Galarraga de Idiartegaray. Superficie aproximada: 132 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.568. Propietario: Teodoro Nichepordruck. Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.569. Propietario: Diego A. Corral. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.570. Propietario: Juan B. Morisca. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.821. Propietario: Digiiulo (varias). Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.820. Propietario: Sociedad Mántaras, Barbé y Maffei. Superficie aproximada: 88 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.819. Propietario: Antonio Herskorits. Superficie aproximada: 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.818. Propietario: Carlos Frocha. Superficie aproximada: 83 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.817. Propietario: Eladio Bentancur. Superficie aproximada: 81 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.816. Propietario: Alfredo Mesa Martínez. Superficie aproximada: 79 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.815. Propietario: Juan A. Piccino Oliveri. Superficie aproximada: 77 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.814. Propietario: Francisco Loureiro. Superficie aproximada: 75 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.813. Propietario: Antonio Macelle. Superficie aproximada: 68 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.812. Propietario: Herand Semerdjian. Superficie aproximada: 98 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.808. Propietario: José Recchi. Superficie aproximada: 56 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.807. Propietario: Juan Di Matteo y otro. Superficie aproximada: 54 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.806. Propietario: José Aschero. Superficie aproximada: 53 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.805. Propietario: José Aschero. Superficie aproximada: 44 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.804. Propietario: María M. Garrone. Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.713. Propietario: Suc. Juan Banchero. Superficie aproximada: 52 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.712. Propietario: Juan T. Banchero. Superficie aproximada: 47 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.218. Propietrio: Manuel Rodríguez. Superficie aproximada: 8 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.219. Propietario: Raúl Cóppola. Superficie aproximada: 4 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.220. Propietario: Angel Varino. Superficie aproximada: 7 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.221. Propietario: Palma Nardi. Superficie aproximada: 12 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.222. Propietario: Palma Nardi. Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.223. Propietario Cayetano Rodríguez. Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.208. Propietario: Domingo Pacello. Superficie aproximada: 41 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.201. Propietario: Paula J. Bassana. Superficie aproximada: 32 metros cuadradosdrados.
Padrón N.o 68.200. Propietario: Ricardo C. Baccino. Superficie aproximada: 24 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.199. Propietario: José Lago. Superficie aproximada: 26 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.198. Propietario: José Lago. Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.197. Propietario: José Pesce. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.196. Propietario: Ignacio Peralta Pastorino. Superficie aproximada: 32 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.195. Propietario: Miguel Sciocia. Superficie aproximada: 83 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.192. Propietario: Antonio Correnti. Superficie aproximada: 70 metros cuadrados.
Padrón N.o 131.720. Propietario: José García Burgarín. Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.543. Propietario: Raúl Montáns. Superficie aproximada: 105 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.740. Propietario: Frigorífico Modelo S. A. Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.739. Propietario: Herminia T. de Mondino. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.613. Propietario: Rosa G. de Mazoravich. Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.608. Propietario: Omar Cosce. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.607. Propietario: Miguel Giménez. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.606. Propietario: José Barreiro Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.605. Propietario: Cándido Milano. Superficie aproximada: 150 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.603. Propietario: Rómulo Casanova. Superficie aproximada: 145 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.602. Propietario: Luis Guanelle. Superficie aproximada: 205 metros cuadrados.
Padrón N.o 96.613. Propietario: Manuel Baña Pereira y otro. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.547. Propietario: Carmelo Haboosk. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.546. Propietario: José Rodríguez González. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.545. Propietario Angel Montáns Combon. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.544. Propietario: Manuel Baña Pereira. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.543. Propietario: Juan Montáns. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.542. Propietario: Gregorio Solovg Cohan. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.541. Propietario: Gregorio Pérez y Pérez. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.
Padrón 86.484. Propietario: Teresa Santos de Bosch. Superficie aproximada: 95 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.485. Ventura Allen de Robaina. Superficie aproximada: 95 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.486. Propietario: Ventura Allen de Robaina. Superficie aproximada: 190 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.487. Propietario: Ventura Allen de Robaina. Superficie aproximada: 95 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.438. Propietario: Francisco Martínez. Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.428. Propietario: Antonio Baccino. Superficie aproximada: 273 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.427. Propietario: Suc. Croce Hermanos. Superficie aproximada: 287 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.417. Propietario: María P. de Pedemonte. Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.289. Propietario: Aquilino González García. Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.288. Propietario: Donato Beltrán Yáñez. Superficie aproximada: 67 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.287. Propietario: Suc. Felipe Dellé Orfano. Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.236. Propietario: Suc. Felipe Dellé Orfano. Superficie aproximada: 70 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.285. Propietario: Suc. Domingo Troncoso. Superficie aproximada: 69 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.284. Propietario: José Muñoz. Superficie aproximada: 73 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.435. Propietario: Manuel Catrufo. Superficie aproximada: 45 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.241. Propietario: Juan A. Caneza. Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.242. Propietario: Juan Rabino. Superficie: 38 metros cuadrados.
Padrón N.o 86.184. Propietario: Dante Pollini. Superficie aproximada: 65 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33699 Dic.1º-v.dic.11.

EDICTO. — Por decreto Nº 10.221 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al saneamiento de la 11ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete, Zona del Arroyo del Cerrito, los inmuebles siguientes:
Padrón Nº 12.190; Propietario: Ferrocarril del Uruguay; Superficie aproximada: 285 metros cuadrados.
Padrón Nº 74.865; Propietario: Manuel Catrufo; Superficie aproximada: 417 metros cuadrados.
Padrón Nº 106.813; Propietario: Manuel Alonso; Superficie aproximada: 795 metros cuadrados.
Padrón Nº 143.578; Propietario: José Ruzo; Superficie aproximada: 334 metros cuadrados.
Padrón Nº 143.579; Propietario: Manuel Catrufo; Superficie aproximada: 468 metros cuadrados.
Padrón Nº 69.572; Propietario: Banco Popular del Uruguay; Superficie aproximada: 591 metros cuadrados.
Padrón Nº 69.524; Propietario: Dámaso A. Crosa; Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.
Padrón Nº 69.525; Propietario: Dámaso A. Crosa; Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1956.
9) (C.C.) 8 pub. 33569 Nov.22-v dic.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para emplazamiento de viviendas económicas en la ciudad de Durazno

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la Ley N.o 9723, de Noviembre 19 de 1937, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas unas fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Mayo de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 2. — Propietarios: Jack Pinto y Washington Ramos Maffia. — Padrón 4285 m|a Manzana 369 Superficie: 396 ms.2 27 dms.2
Expropiación N.o 3. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie: 511ms.2, 20 dms.2
Expropiación N.o 4. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie: 511 ms.2, 20 dms.2.
Expropiación N.o 5. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4857. Manzana N.o 369. Superficie 396 ms.2., 27 dms.2
Expropiación N.o 6. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4858. Manzana 369. Superficie 377 ms.2., 40 dms.2
Expropiación N.o 7 — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m a. Manzana 369. Superficie 377, ms.2, 40 dms.2.
Expropiación N.o 8. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2.
Expropiación N.o 9. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m a. Manzana 369. Superficie: 377 ms.2. 40 dms.2
Expropiación N.o 10. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4859. Manzana N.o 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms. 2.
Expropiación N.o 11. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4860. Manzana 369. Superficie 396 ms.2, 27 dms.2.
Expropiación N.o 12. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 511 ms.2, 20 dms 2.
Expropiación N.o 13. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 511 ms.2, 20 dms.2.
Expropiación N o 14. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m a. Manzana 369. Superficie 396 ms.2, 27 dms.2.
Expropiación N.o 15. — Propietarios: Id Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2.
Expropiación N.o 16. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2
Expropiación N.o 17. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2.
Expropiación N.o 18. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a.Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2.
Expropiación N.o 19. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2.
Expropiación N.o 20 — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2.
Expropiación N.o 21. — Propietarios: Id Id. Padrón 4861, Manzana 370. Superficie 366 ms2. 8750 cms 2.
Expropiación N.o 22. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4862. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2.
Expropiación N.o 23. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4996. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2.
Expropiación N.o 24. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2
Expropiación N.o 25. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m a. Manzana 370. Superficie 366 ms.2. 8750 cms.2.
Expropiación N.o 26. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4363. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2
Expropiación N.o 27. — Propietarios: Id Id. Padrón 4287 m.a. Manzana 370. Superficie 534 ms.2, 4350 cms 2.
Expropiación N.o 28. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m a. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2.
Expropiación N.o 29. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4864. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2.
Expropiación N.o 30 — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m a. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2.
Expropiación N.o 31 — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m.a. Manzana 370. Superficie 3053 ms.2, 4250 cms 2.
Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8 pub. 33612 Nov.24-v.dic.3

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "TERESA NELLY GUALCO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1956 N.o 160, fué declarada incapaz a Teresa Nelly Gualco". — Canelones, Noviembre 21 de 1956. — Hugo Alvez Actuario.
10) $ 8.00 10|pub. 18245 Div.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Octubre ppdo., se nombró curadora interina del presunto incapaz DIONIS ARMANDO DOMATO, a su madre Catalina Revetria de Domato, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18180 Nov.30-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Setiembre ppdo., que se nombró curador interino de la presunta incapaz ATHALIA o MARIA ATHALIA ANIDO MURIAS al doctor Enrique Aramburu, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17936 Nov.27-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de fecha 20 de junio de 1955, dictada en los autos Caratulados: "ALCIDES ARIDES MENDEZ Incapacidad, Lo. 26 Fo. 657", se declaró en estado de incapacidad a Alcides Arides Méndez, designándose curador del mismo al señor Nicanor Esperanza Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17599 Nov.22-v dic.3.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANIEL ARTECONA, constituyendo domicilio en Reconquista 280 ap. 9, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Osvaldo Sánchez Márquez y Fernando López, domiciliados ambos en Convención 1470, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, que aprobada la información ofrecida, se me expida el respectivo testimonio. — Daniel. Artecona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17927 Nov 27-v.dic 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JULIO KIEFER SANTOS, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1381 al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interrogue a Carlos Alberto Márquez y Adolfo Pozzi Guelfi, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Julio Kiefer Santos.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 18220 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, 31 de Octubre de 1956. PILAR NELLY PEREZ GOLPE, domiciliada en Tacuarembó 1290, apartamento 11, piso 2, ofrece para optar al título de Procurador, la información de las señoritas Mary Barsumian e Ilda Panzera Lorenzo, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. — Pilar Nelly Pérez Golpe". — Montevideo Noviembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17456 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TECHERA, FEDERICO M. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 43), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Cambay N° 2547 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Giacosa y José Albistur, domiciliados en la calle Cambay Nos. 2543 y 2524 respectivamente, de esta ciudad, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17899 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA LEMA, VICTOR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Víctor Varela Lema, domiciliado en Uruguay N.o 803, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al señor Adolfo Pancirer y al señor Salo Drecher sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Sírvase proveer de conformidad. Víctor Varela Lema". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) 20.00 10|pub. 17317 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL ISMAEL BLANCO, constituyendo domicilio en Cerrito 507 escritorio 27, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los doctores Adolfo Aguirre González y Carlos Buela Acosta y Lara, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Cumplida la deposición y aprobada, solicito se me expida testimonio. Angel Blanco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 18078 Nov 29-v.dic.11.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.152

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de tres heladeras.

La apertura de las ofertas, de este segundo llamado, se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 7 de Diciembre de 1956, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 5 pub. 33765 Dic.1°-v.dic.6.

N° 3.111. — Segundo llamado. — Comestibles. — Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N° 3.120 — Segundo llamado. — Dos locales destinados a experimentación de añejamiento — Apertura: 13 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

N° 3.139. — Segundo llamado. — Serpentinas de cobre. — Apertura: 6 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N° 3.141. — Segundo llamado. — Pinceles y brochas. — Apertura: 7 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas

N° 3.155. — Lacre en panes. — Apertura: 11 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33677 Nov.27-v.dic.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N° 276|57. — Suministro de papeles fototécnicos, sistema reflexión (por contacto). — Apertura: Enero 15 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N° 277|57. — Suministro de lanilla para banderas. — Apertura: Enero 8 de 1957, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33633 Nov.23-v.dic.11.

C.M. 281|56. — Suministro de filtros de aceite para motores de locomotoras Diesel eléctricas. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33693 Nov.28-v.dic.6

N° 282|57. — Suministro de tornillos, tuercas, etc., para metales y tirafondos. — Apertura: Enero 10, 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33709 Nov.29-v.dic.17

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Gerencia de Montevideo
LICITACION N.o 110
Tercer llamado

Adquisición de 70 kilogramos de mercurio

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 70 kgs. de mercurio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.25 (un peso con 25 centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33758 Dic.1.o-v.dic.7.

Licitación N° 113
Segundo llamado
Adquisición de zeolita sintética

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de zeolita sintética de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia calle Zabala N° 1395 — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6 pub. 33686 Nov.28-v.dic.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 1.108

Adquisición de: 5.000 metros cuadrados de lona de algodón impermeabilizada

Fecha de apertura: 26 de Diciembre de 1956, a la hora 10.

Dirección. Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 33726 Nov.30-v.dic.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para la impresión de un almanaque (año 1957), con lámina a seis tintas y mensil de doce hojas y tapa, a tres tintas, por un tiraje mínimo de cinco mil ejemplares.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en el Departamento de "Propaganda y Publicidad", Sarandí 510, 3er. piso

Apertura de propuestas: lunes 10 de Diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Actos del Banco (3er. piso). — Montevideo, Noviembre de 1956 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33711 Nov.29-v.dic.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N° 575
Camisas para el personal de portería

Apertura de propuestas: 11 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N° 576
Zapatos para el personal de portería

Apertura de propuestas: 13 de Diciembre de 1956, a las 16 horas

LICITACION PUBLICA N° 578
Máquinas de escribir, sumar y calcular

Apertura de propuestas: 10 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina.

Las aperturas de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia (4° piso). — Montevideo, Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33722 Nov.30-v.dic.5.

LICITACION N° 579
Suministro e instalación de mamparas y mostradores de madera en el edificio sede de sus oficinas.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6° piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 14 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4° piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12 (C.C.) 6|pub. 33719 Nov.30-v.dic.6.

LICITACION N° 577
Segundo llamado
Trabajos generales de pintura y empapelado a efectuarse en el edificio 25 de Mayo 521|23

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6° piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 12 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4° piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33700 Nov.29-v.dic.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría
LICITACION PUBLICA N° 3 615
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de nueve ficheros rotativos metálicos desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 4 de Diciembre de 1956 a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 8 pub. 33656 Nov.24-v.dic.3.

PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N° 18.453
Primer llamado

5 (cinco) máquinas de sumar accionadas a mano. — Fecha de apertura: Viernes 7 de Diciembre, hora 10 (diez).

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N° 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33615 Nov.22-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requieren los edificios escolares:

Comedor Escolar Nº 2, del Departamento de Montevideo.

Escuela Nº 52, de 1er. grado, de Piriápolis del Departamento de Maldonado.

De acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Diciembre de 1956, a las 10 y 11 horas respectivamente. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33708 Nov.29-v.dic.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 43|56. — Tercer llamado. Renglón N.o 1. — Vaqueta para la confección de calzado. — Apertura: 17 de Diciembre, hora 9.

N.o 47|56. — Segundo llamado. — Vestuarios y artículos afines. — Apertura: 18 de Diciembre, hora 9.

N.o 52|56. — Primer llamado. Pan. — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9.

N.o 54|56. — Primer llamado. Café, cocoa, azúcar, yerba, etc. — Apertura: 24 de Diciembre, hora 9.

N.o 57|56. — Primer llamado. — Lavado de ropa. — Apertura: 26 de Diciembre, hora 9.

N.o 59|56. — Primer llamado. — Leña. — Apertura: 27 de Diciembre, hora 9.

N.o 61 56. — Primer llamado. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Apertura: 28 de Diciembre, hora 9.

N.o 55|56. — Primer llamado. — Cereales y legumbres secas. — Apertura: 29 de Diciembre, hora 9.

N.o 58|56. — Primer llamado. — Efectos de higiene y limpieza. — Apertura: 31 de Diciembre hora 9.

N.o 53|56. — Primer llamado. — Artículos de Molino. — Apertura: 3 de Enero de 1957, hora 9.

N.o 60 56. — Primer llamado. — Artículos de oficina. — Apertura: 4 de Enero, hora 9.

N.o 51|56. — Primer llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 5 de Enero, hora 9.

N.o 56 56. — Primer llamado. — Víveres. — Apertura: 17 de Enero, hora 9.

Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar gratis en la calle Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 15|pub. 33702 Nov.29-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA Nº 46|56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de cinco máquinas de escribir de 240 espacios. — Apertura: 14 de Diciembre, hora 9. — Pliegos gratis Piedras 482, 1er. piso.

12) (C.C.) 5|pub. 33701 Nov.29-v.dic.4.

Licitación pública Nº 50|56
Primer llamado

Llámase a licitación pública por la reparación en el enchapado y pintura del coche 2 820. — Apertura: 5 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Pliegos gratis, Piedras 482.

12) (C.C.) 10|pub. 33607 Nov.22-v.dic 3.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 134

Se llama a licitación pública para el suministro de 52.500 kilos de papel medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1956 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33657 Nov.24-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA Nº 135

Se llama a licitación pública para el suministro de 61.500 kilos de papel obra 1ra. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1956 a las 9 horas y 45 minutos en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33658 Nov.24-v.dic 3.

LICITACION PUBLICA Nº 136

Se llama a licitación pública para el suministro de 15 000 kilos papel obra 2da. 0 69 x 1 00 en resmas de 25 ks. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1956 a las 10 horas y 30 minutos en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33659 Nov.24-v.dic 3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LICITACION N.o 23
Primer llamado
43.000 kilos de alfalfa

Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de 43.000 kgs. de alfalfa, cantidad de la cual se empezará a hacer entrega a partir del 1.o de Enero de 1957, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental, previo pago de $ 5.00. — Fecha de apertura: el día 12 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 28 de Noviembre de 1956. — E. Adémar Pírez, Encargado de Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.

12 (C.C.) 9|pub. 33740 Dic.1.o-v.dic.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación pública Nº 9
Primer llamado

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública Nº 9, primer llamado, para la contratación de la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, para el año 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito Nº 315, todos los días hábiles entre las 8 y 12 horas.

Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 17 de Diciembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 33720 Nov.30-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 663
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Pinturas y material complementario, destinados a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 10 de Diciembre de 1956 a las 10 horas. 2º piso, Sala de Licitaciones calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento, de propuestas: $ 400.00 (cuatrocientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33723 Nov.30-v.dic 7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 27|956

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación y adaptación en la Dirección General de Impuestos Internos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 16.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33692 Nov 28-v.dic.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 661
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de artículos navales, ferretería y menaje destinados a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: día 4 de Diciembre de 1956 a las 10 horas. (Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414 2º piso). — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub 33671 Nov.26-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Segundos llamados

Nº 26. —Una cortadora de tallarines.—Apertura: día 12 de Diciembre. Hora 9.

Nº 27. — Pan dulce. — Apertura: día 12 de Diciembre. Hora 10 y 30.

Lugar de apertura y retiro de pliegos respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33718 Nov.30-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA Nº 25|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 25|956 por adquisición de 10.000 kilogramos de aceite comestible. — Apertura: día 5 de Diciembre a las 16 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12 (C.C.) 10|pub. 33635 Nov.23-v.dic 4.

LICITACION PUBLICA Nº 4|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 4|957, por adquisición de leche (Montevideo). — Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Apertura de la licitación: mes de Diciembre, día 5, hora 15.

12) (C.C.) 10|pub. 33618 Nov.23-v.dic.4.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 28

Llámase a licitación pública, para la construcción de un entrepiso, una mampara, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 33727 Nov.30-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 52

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo integrado por 34 viviendas y dos salones para negocio a levantarse en la ciudad de Canelones.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Canelones, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33630 Nov.23-v.dic.4.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y con autorización de la Corte Electoral para la adquisición de treinta mil docenas de películas planas, del tipo "super" anti halo, ortocromáticas, medidas 0m06 x 0m09, y novecientas mil hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semi-mate, a contacto, grado Nº 2, medidas 0m06 x 0m07 1 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría, dentro del horario de oficina.

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta oficina (Ituzaingó 1467, 2º piso), el día 19 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 9693|55).— La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33738 Nov.30-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento N.o 3 y Brig. Cab. N.o 1, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

32 700 kgs. pan, 10.900 kgs. galleta, 21.800 lts. leche, 163.500 kgs. leña, hasta 950 kgs. lechugas o similar, hasta 470 kgs. tomates, hasta 1.600 kgs. cebollas, hasta 15.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.

12 (C.C. 5|pub. 33742 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

21.600 kgs. pan, 7 200 kgs. galleta, 14.400 lts. leche, 108.000 kgs. leña, hasta 620 lechugas, hasta 300 kgs. tomates, hasta 1.050 kgs. cebollas, hasta 10.100 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956

12) (C.C.) 5 pub. 33743 Dic.1.o-v.dic 6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero de 1957 y el 31 de Diciembre de 1957:

25.600 kgs. pan, 8 500 kgs. galleta, 17.000 lts. leche, 128.000 kgs. leña, hasta 370 kgs. tomates.

hasta 1.300 kgs. cebollas, hasta 11.900 kgs. de verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33744 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los consumos de víveres frescos y leña del Batallón de Infantería N.o 5, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
25.200 kgs. pan, 8.400 kgs. galleta, 16.800 lts. leche, 127.000 kgs. leña, hasta 750 kgs. lechuga, hasta 360 kgs. tomates, hasta 1.200 kgs. cebollas, hasta 12.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33745 Dic.1o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. Cab. N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
32.700 kgs. pan, 10.900 galletas, 21.800 lts. leche, 163.500 kgs. leña, hasta 950 kgs. lechugas, hasta 470 kgs. tomates, hasta 1.600 kgs. cebollas, hasta 15.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33746 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela de Aeronáutica, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 inclusive:
75.000 kgs. carne de vacuno, 11.000 kgs. carne de capón, 1.650 kgs. carne ternera, 1.500 kgs. mondongo, 32.000 lts. leche, 250 kgs. manteca, 800 kgs. fiambres surtidos, 5.800 kgs. fruta de estación, 40.000 huevos, 4.600 kgs. boniatos o zapallos, 168.000 kgs. leña, 4.500 kgs. ensalada, hasta 16.000 kgs. verduras, hasta 1.700 kgs. acelga, hasta 320 kgs. tomates, 1.700 kgs. cebollas, hasta 630 kgs. lechugas o similar, 9.600 limones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (Cta. Cte.) 5 pub. 33755 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 y Destacamento del Batallón de Ingenieros número 4, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
48.000 kgs. carne vacuna, 16.000 kgs. pan, 11.000 kgs. galleta, 2.900 kgs. carne de capón, 750 kgs. de mondongo, 10.000 lts. leche, 110.000 kgs. leña, hasta 9.000 kgs. de verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12 (C.C.) 5'pub. 33756 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
1.550 kgs. pan, 520 kgs. galleta, 1.020 lts. leche, hasta 44 kgs. lechugas, hasta 22 kgs. tomates, hasta 75 kgs. cebollas, hasta 700 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33747 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base de Aeronáutica N.o 1, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
58.500 kgs. carne vacuna, 26.600 kgs. pan, 8.900 kgs. galleta, 17.800 lts. leche, 12.500 kgs. verduras, 1.300 kgs. cebollas, 800 kgs. lechugas o similar, 400 kgs. tomates, 150.000 kgs. leña, 10.100 kgs. capón, 1.300 kgs. mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33749 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
16.500 kgs. pan, 5.500 kgs. galleta, 10.900 lts. leche, 81.500 kgs. leña, 470 kgs. lechugas o similar, 240 kgs. tomates, 780 kgs. cebollas, 7.600 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33748 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
13.700 kgs. pan, 4.600 kgs. galleta, 9.500 lts. leche, 69.000 kgs. leña, hasta 400 kgs. lechugas, hasta 200 kgs. tomates, hasta 650 kgs. cebollas, hasta 6.400 kgs verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33750 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
55.500 kgs. carne vacuno, 25.200 kgs. pan, 8.400 kgs. galleta, 16.800 lts. leche, 127.000 kgs. leña, 9.500 kgs. carne capón, 1.200 kgs. mondongo, hasta 750 kgs. lechugas, hasta 360 kgs. tomates, hasta 1.200 kgs. cebollas, hasta 12.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33751 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los consumos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957.
28.000 kgs. pan, 9.500 kgs. galleta, 19.000 lts. leche, 140.000 kgs. leña, hasta 800 kgs. lechuga, hasta 1.350 kgs. cebollas, hasta 400 kgs. tomates, hasta 13.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33752 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4, es necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 30 de Diciembre de 1957.
28.000 kgs. pan, 9.500 kgs. galleta, 19.000 lts. leche, 140.000 kgs. leña, hasta 800 kgs. lechugas o similar, hasta 400 kgs. tomates, hasta 1 350 kgs. cebollas, hasta 13.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33753 Dic.1.o-v.dic.6

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
21.500 kgs. pan, 7.200 kgs. galleta, 14.300 lts. leche, 107.000 kgs. leña, hasta 600 kgs. lechugas; hasta 300 kgs. tomates, hasta 1.000 kgs. cebollas, hasta 10.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33754 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
23.900 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 16.000 lts. leche, 120.000 kgs. leña, hasta 680 kgs. lechuga, hasta 350 kgs. tomates, hasta 1.200 kgs. cebollas, hasta 11.200 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33757 Dic.1.o-v.dic.6.

Licitación pública Nº 120
Tercer llamado

Artículos: Calentador eléctrico, Caldera, Ventilador, Barra de tinta china, Paños negros, Disparadores, Rollos fotográficos, Balanza, Reloj secundero, Cámaras fotográficas, Pinceles, Cubetas esmaltadas, Lámparas eléctricas, Bisulfito, Alumbre de potasio.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 6 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C. C.) 5|pub. 33713 Nov.30-v.dic.5.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Pintura gris, negra, blanca, esmalte blanco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.
12) (C. C.) 10|pub. 33704 Nov.29-v.dic.11.

Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Asentadores, brochas, cepillos, jaboneras, máquinas para peluquero, navajas, peinillas, pulverizadores, tijeras, vaporizadores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 13 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33705 Nov.29-v.dic.11.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Cojinillos, cadenillas barbadas, cuerda, bombas, faroles, mantillas, cabos, cuchillas, chairas, hachas, cienta jarras, limas triángulo, sierras, carretillas, máquinas para picar carne, horquillas, escofinas, palas, piedras, zapapicos, serruchos, básculas, driza, enjaretados, ollas, rastrillos, pinzas, calderas, baldes galvanizados, espuelas, tijeras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 12 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33707 Nov.29-v.dic.11.

Licitación pública Nº 86
Primer llamado

Artículos: Buzos blancos, Alpargatas, Frazadas para tropa, Brin azul, Brin blanco, Brin azul grisáceo, Paño chaquetón azul, Tartán, Satinet rayado, Percalina, Popelina negra, Loneta blanca N.os 8 y 12, Sarga azul, Forro negro, Cretona, Madrás, Tela para camisas; Gabardina beige, Botones camisas, Entretelas, Crin, Acolchado, Trencilla blanca, Cinta lana negra e hilera, Trencilla, Botones negros, Botones "Ancla" dorados, Argollitas para botones, Botones blancos, Hebillas broches para pantalón y cuello, Vaqueta Vichy negra, Suela, Badanas cromo, Cordones negros y Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 4 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33600 Nov 22-v.dic.3.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, alfalfa, paja para cama o espartillo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 13 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33706 Nov.29-v.dic 11.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.446|56
(Segundo llamado)
Uniones para empalmes de alambre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para proveerse de 63.500 uniones para empalmes de alambre de cobre y hierro y 150 pinzas para ajustar uniones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso

los días hábiles dentro del horario de oficina. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 9|pub. 33741 Dic.1º-v.dic.12.

LICITACION Nº 4.462|57
Conductor para intemperie
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 830.000 ms. de conductor de cobre o copperweld, con cubierta protectora para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33679 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.463|57
Soportes o pernos de hierro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 55.000 soportes o pernos de hierro metalizados con zinc, para ser usados en crucetas y postes de madera, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33680 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.464|57
Un transformador de alta potencia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1º de Marzo de 1957, a las 10 horas, para proveerse de un transformador de alta potencia, trifásico, para corriente alterna de 50 c|s., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33681 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.461|57
Crucetas de madera
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 18.300 crucetas de madera para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33678 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.260|57
(Transferencia de fecha)
Línea aérea del sistema colector de 150 k.v. de Montevideo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Enero de 1957, a las 9 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación por la construcción y montaje de la línea aérea del sistema colector de 150 k.v. de Montevideo, y que se ha cursado la circular número 13, que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33664 Nov.26-v dic.6.

LICITACION Nº 4.450|56
(Transferencia de fecha)
Material telefónico
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presente a la licitación por material telefónico y que ha cursado la circular número 1, la que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10pub 33604 Nov.22-v.dic.3.

13-Llamados a Acreedores

CLUB ATLETICO TUYUTI
Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la cantina del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibirapitá 2769|71, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencionada cantina o en las Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
13) $24.00 20|pub. 17915 Nov.27-v.dic 20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Diciembre de 1956

Cumpliendo con la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

RODOLFO BASSO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1320 y CLELIA PAIVA GRE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1294.

EMILIO SOLER LAGUNA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andes 1217 y FLORA ELENA GONZALEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217.

10.a Sección

NICOLAS NELSON PETKOVICH, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3672 y NORMA MARIA MOLL GIANAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2559.

13.a Sección

SANTIAGO ANTONIO MISAK, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1810 y ANITA KRALY BALOG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 181. Casabó.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL RAMON LOPEZ LOMBA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Agraciada N.o 2780 y MATILDE JUANA SUDRIERS DEBERNARDIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2780.

EFRAIN FAUSTO NALERIO GAMBOA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Ramón 830 y NILDA LIDIA GONZALEZ LAMBOGLIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Ramón 830.

20.a Sección

ABEL PISANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 10 y MARIA ELENA CHIARLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 174.

24.a Sección

WALTER LORETO PEREYRA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Neyra 3681 y ELSA GLADYS MONZILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1835.

FELICIO ROMEO TRINIDAD, 30 soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3735 y MARIA ELENA DEGEA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1592 bis.
14) $2.00 3|pub. v.dic.4.

Montevideo, Noviembre 30 de 1956.

4.a Sección

SALOMON PIVEN, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Convención 1135 y MANIA WAINER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1229, ap. 2.

5.a Sección

MAJER WAJSWOL, 52 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cuareim 1169 y RYWKA RUCHLA ADJELMAN 56 años, soltera, polaca, domiciliada Cuareim 1169.

EDUARDO CUETO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1359 y ASUNCION ELSA ARGIMON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Redruello 1026.

PEDRO EDUARDO MARTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 908 y MILENA CASSANELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1033.

ADOLFO MANUEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1260 y MODESTA MARGARITA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1260.

10.a Sección

JUAN OSCAR SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4242 bis, ap. F y EVAR ROCHA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2441.

11.a Sección

ALFARO MARIA CAMPOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3789 y ROSA BERNABE PAONETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3789.

ADAN JUAN ROLDAN, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4430 e HILDA GLADYS PIVOTTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Deball 3076.

ANGEL GUILLERMO LOCATELLI, 36 años, soltero tejedor, oriental, domiciliado José de Béjar 2795 y NEREIDA LILIA SCARONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5006.

DEBIOS DERBI FEIJO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gronardo 2992 y AMERICA AMBROSSI, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Gronardo 2992.

WASHINGTON CARLIS, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle y Ordóñez 4097, ap. 2 y MYRNA SONIA RAFFO, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Servidumbre 4026.

13.a Sección

PAULO LANAT, 30 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado Cno. Sanfuentes 3668 y SONIA MARGARITA GORDILHO COSTA, 20 años, soltera, brasileña, Cno. Sanfuentes 3668.

JUAN JOSE DEL VALLE, 51 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Río de Janeiro 4025 y PETRONA CARDOSO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Turquía 4317.

RICARDO BOTTE, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Cno. Tonkinson 4537 y NORMA DOSOLINA SOLANGEL SERRA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Tonkinson 4537.

MARIO GERMINAL AGUIRRE, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3382 y BERNARDINA AFONZO ROSAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3382.

15.a Sección

RODOLFO MARIO CASTELLANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1754 e IRMA RODRIGUEZ SEIPPA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1696.

WALTER VETRALE, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1767 y ALBA JUANA OCAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1767.

WALTER ARIAS, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Paysandú 1927 y YANINA TORCELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1927.

ENRIQUE RUSSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1008 y ARMONIA ZORAIDA ROVERANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1008.

MANUEL PORTAS, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Blanes 1250 y MARTINIANA CASTAGNI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1250.

RICARDO TIXE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 905 y LETICIA EMILIA MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 905.

CARLOS AUGUSTO LANG, 34 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado D Muñoz 2141 y NELLY LILA BEVERINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1819.

18.a Sección

ANGEL RITO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. V. y Vega 1120 y CUSTODIA ROMANA ZABALA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1073.

NOCHIMAS STOLOVAS, 44 años, divorciado, comercio lituano, domiciliado Libertad 2465 y ANA REIBAK, 32 años, soltera, lituana, domiciliada Libertad 2465.

20.a Sección

PEDRO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 82 y LIBERTAD LUZ PAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4420.

YAMANDU ZAQUIERE, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4108 e ISABEL ASUNCION BARREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4108.

MARIO BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1380 y JULIANA OLIRA MOREIRA, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1414.

MARIO JUAN ARECOSA, 28 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado Guaruyalo 4329 y LEDA MYRIAM PICABEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaruyalo 4329.

ALFREDO MARIO VARELA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 290 y GLADYS DIANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4487.

JULIO CESAR FUENTES, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 959 y LUISA ARGENTINA ESPINDOLA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1222.

23.a Sección

SZULLEM CHASKEL KLEINMANN, 53 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Colonia 2123 bis, ap. 7 y MATILDE ERREICH, 49 años, soltera, comerciante, polaca, domiciliada Colonia 2123, ap. 7.

JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2695 y NELIDA ARELLANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2641.

LUIS EDUARDO MOLFINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2203 ap. 14 y ANA MARIA ARIGON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2203, ap. 14

MIGUEL ANGEL MARABOTTO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1876 y GLADYS NELSA VICUDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1876, ap. 3.

JESUS QUINTERO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1667 y TEODOLINA COPPA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1667.

JUAN ANTONIO BADARACCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2515 y NORMA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515.

24.a Sección

AURELIANO LOPEZ HERRERO, 27 años, soltero, tapicero, español, domiciliado 4 de Julio 3181 e ISOLINA MELGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3131.

Sección Adjunta A

FAUSTO SUAREZ, 29 años, soltero, profesor educación física, venezolano, ciud. legal domiciliado Buchental 3312 y ROSA CELIA JACINA, 23 años, soltera, maestra, domiciliada Agraciada 2333.

14) $2.00 3|pub. v.dic.3.

15-Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 17 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5053, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

15) $8.00 10|pub. 17579 Nov.22-v.dic.3.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956 por nuestras Oficinas, Avda. 18 de Julio Nº 1369 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 — El Directorio.

15) $3.60 3|pub 18191 Nov.30-v.dic.3.

BANCO DEL TRABAJO ITALO-AMERICANO

Se hace saber a los señores accionistas que a partir de la fecha se hará efectivo en la sede de la Casa Central, calle Misiones N.o 1513, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1955-56, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de Noviembre último. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956 — La Gerencia General.

15) $5.40 3|pub. 18272 Dic.1.o-v.dic.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante éste Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80 232, compuesto de una extensión de novecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms. al Noroeste lindando con el padrón N.o 80 233. Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Aita Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32 884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

16) $163 00 30|pub. 17066 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTTADO. Prescripción" (L.o 52 Fo 606) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108 318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 50 dms. cuadrados, con 10 ms. 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Mateo Vidal sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms. 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms. 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, la que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B. Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26 155, 26 158 y 26 156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168 00 30|pub. 17064 Nov.15-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CACIANO. Prescripción", L.o 54 F.o 106; se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1.405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 98 164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 98.161; y 22 ms. 95 cms. al N.O., limítrofe con el padrón N.o 98.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17903 Nov 26-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA. FRANCISCO JULIO. Prescripción". (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino, propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405. 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78 350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78 403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

15) $ 103.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066, con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms. 21.47 sobre la calle Dr. Capdehourat; al Este, ms. 42.95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms. 21 47 que lindan: ms. 15.83 con Walter L. Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5 64 con Juan A. Cornelio, padrón 175.556, y por el Oeste, ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62.065. El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32.335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no compareciesen. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

16) $108 00 30|pub. 17941 Nov.27-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "IRIGOYEN BERNARDO y otros Sucesiones". (Lº 31, Fº 360, Nº 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houilleres, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón Nº 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms. 70 dms cuadrados que lindan al Norte, en 85 ms. 90 cms con terreno de la sucesión vendedora; al Sur, en 42 metros 95 cms con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms también con la sucesión; al Este en 21 ms 475 mms con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste en igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en ... ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 3 de Octubre de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario

16) $108 00 30|pub. 16497 Nov.6-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO MONTI. Prescripción treintenaria", L.o 3º Folio 290, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción Nº 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso de Agosto de 1954, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el Nº 16, manzana número 31, con una superficie de 1.631 ms. 94 dms., lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción Nº 1 del referido plano, al Este, recta de 43 ms con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms. 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO. Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la fracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo", padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642 el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960.20 ms.), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms. con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms. 8 cms. y al Noreste en 2 ms. 37 cms. con el solar padrón 39, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

16) $ 108.00 30|pub. 16859 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº 5, Fº 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el Nº 2402 y según plano y cédula catastral Nº 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc. Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D. Barale, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc. Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, Nº 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO B.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA; OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456, Nº 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2685 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Buchelli; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16110 Oct. 29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (Lº 19, Nº 568, Fº 353)", se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos. Según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el Nº 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms. 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están delimitados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay, en una extensión de trescientos metros 15 centímetros. Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próximo Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 18259 Dic.1º-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (Lº 19, Nº 510, Fº 338)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad, que son: los solares del inmueble padrón Nº 2245, que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo, de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos, así: 43 ms. 70 cms al Nord-Oeste con el padrón Nº 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms. al Sud-Este con el padrón número 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 metros cuadrados. La fracción Nº 8 del referido plano, empadronada con el Nº 2247, que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y limita: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle Nº 13; 25 ms 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 5 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón Nº 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle Nº 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana Nº 289 antes 15 bis) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 18257 Dic.1º-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22 de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E., en 27 ms. 35 cms con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184) anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956 — Horacio A. Cazalás Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 14924 Nov.19-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene; ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1364 (anteriormente Nº 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 278⁰ ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: 51 ms. 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 2 ms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms 38 cms al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el Nº 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano — Mercedes, Octubre 23 de 1956 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.19-v.dic.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"GREGORIO RODRIGUEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Suite Campera" con letra de Serafín J. García y "3 Miniaturas fáciles para guitarra" de las que se declara autor de las músicas". — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17788 Nov.24-v.dic.5.

"DARDO SALGUERO DELA HANTY y EDUARDO IBARRA, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del libreto cinematográfico técnico titulado "Martín, el matrero", del que se declaran autores". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17931 Nov.27-v.dic.7.

ELSA GALLO DE CABEZAS, por Roberto A. Cabezas Gallo, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Melodía precoz", de la que es autor el segundo nombrado, perteneciendo el arreglo para acordeón-piano a A. Slylero. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18008 Nov.28-v.dic.10.

RAQUEL CELINA ROSA NOTAROBERTO DE NUNES GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cartas de Animales", de la que es autor D. Arthur Nunes García (Wimpi), siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18141 Nov.29-v.dic.11.

DELIA BABA PISSANI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado "Encuentro con el niño", del que se declara autora. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18144 Nov.29-v.dic.11.

GUILLERMO JONES ODRIOZOLA y FRANCISCO VILLEGAS BERRO, con domicilio en la calle Rincón Nº 438, esc. 43 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del proyecto del "Edificio Península" de Punta del Este (Dpto. de Maldonado), del que se declaran autores. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18237 Dic.1º-v.dic.13.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.ó 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAHOUM HERMANOS. Quiebra" L.o 54 F.o 400, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la Sociedad "Nahoum Hermanos" y los socios integrantes de la misma León Nahoum e Isaac Nahoum y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio Jourdán, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 538, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33542 Nov.19-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.583 del Código de Comercio, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CLEBER ARAUJO, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar dispensados quienes así lo hicieran de las obligaciones pendientes; 2º) Que los que tengan bienes en su poder o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad respectiva; 3º) Que se fija el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, a excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Luis Cazeres. — Rivera, Octubre 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 33668 Nov.26-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Octubre actual, dictada en autos: "GARCIA DE SGORLO, MARIA ESTHER. Quiebra", L.o 19 F.o 133, ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza doña María Esther García de Sgorlo, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Enzo Mario Suppparo; y 4.o) Que se ha fijado un plazo de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, 8 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 15|pub. 33582 Nov 21v.dic.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de ARNALDO GHIRINGHELLI, pues donde dice "Armando Gleringhelli" debe decir "Arnaldo Ghiringhelli"; B) La de nacimiento de VICTOR GHIRINGHELLI, pues donde el menor aparece como nacido el "20 de Agosto de 1941" debe decir "13 de Julio de 1935"; y C) La de nacimiento de ELBA GHIRINGHELLI, pues donde la misma aparece como nacida el día "21 de Agosto de 1941" debe decir "16 de Junio de 1936". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33675 Nov.27-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ROBUSTIANA SALABERRI de ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don VALERIO ALONSO y la de defunción de éste, pues en las mismas se ha padecido el siguiente error: donde dice "Luisa Saberri" debe decir "Robustiana Salaberri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33617 Nov.23-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLEN GONZALO CARRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Laura Marina Fonseca, pues en donde dice "Guillermo" debe decir "Guillen Gonzalo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub 17431 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO KLEIN SCHNURMACHER y EDITH SINGER, en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente aparece como Schmirmacher debe decir Schnurmacher por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18295 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA CELIA GARCIA PEREZ, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como "María Dolores" debe decir "María Celia" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17715 Nov.23-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de LYDIA SZODO en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Szodos debe decir Szodo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15.pub. 17419 Nov.20-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de GLORIA RAMONA CRESPO BAEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Nelsa, debe decir Enelsa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33564 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO CROSA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Cruz, debe decir Crosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33562 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Legitimación de ANTONIA ELEODORA ALONZO ROMANELLI, de 17 de Setiembre de 1947 en Adjunta B de Montevideo, donde dice: "Carmen Pedro Alonso", debe decir: "Carmen Pedro Alonzo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33759 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SILVERIO AGUEDO PEREZ y de EXALTACION SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Aguedo Suárez", debe decir: "Silverio Aguedo Pérez"; y B) En la de nacimiento de RAMON SILVA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Celina Silva", debe decir: "Exaltación Silva". — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18251 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONOR AIDA y MARIA LUISA INES CHICHIZOLA, estableciéndose que donde la abuela paterna de las inscriptas aparece como "Luisa Figallo" debe decir "María Margarita Figallo". — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 17986 Nov.28-v.dic 15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ALCIDES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Oscar Rodríguez y María Blanca Vargas", debe decir: "Oscar Buenaventura Rodríguez y María Blanca Car-

gas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33611 Nov.22-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de nacimiento de NICOLAS SIMON HUMBERTO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalessa, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; B) En la de nacimiento de ROSA SABINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Segismundo Nicotera y Teresa Scalizze, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; C) En la de nacimiento de JUANA GUILLERMINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalisse, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; D) En la de nacimiento de PEDRO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalizca, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; y E) En la de defunción de MARIA TERESA SCALISE DE NICOTERA, estableciéndose que donde la extinta aparece como: María Teresa Scalizzi de Nicotera, debe decir: María Teresa Scalise de Nicotera. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 17189 Nov.19-v dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO SALDIAS y de MARIA ELISA SIMONENA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Elisa Corbo", debe decir: María Elisa Simonena; y B) En la de nacimiento de Osvaldo Ismael Saldías, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "María Elisa Corbo", debe decir: "María Elisa Simonena". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Act.
19) (R 20|4|55) 33523 15|pub. Nov.16-v.dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JOSE SCARONE. L° 46, F° 289", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1° De matrimonio de José Scarone con Margarita Perrone, donde los apellidos aparecen como "Scarón" y "Porrone", debe decir Scarone y Perrone; 2° De nacimiento de Agustín Scarone, donde el apellido materno figura "Porrone" debe decir Perrone; 3° De nacimiento de Juana Luisa y Teodoro Scarone, donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Scarón" y "Porrone", debe decir Scarone y Perrone; 4° De nacimeinto de Regina Rosa Blanca Scarone, donde el apellido paterno figura "Scarón" debe decir Scarone; 5° De defunción de Agustín Scarone donde el apellido materno figura "Petrone" debe decir Perrone. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18081 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ELODIO FERNANDEZ CRESPO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su nombre dice Liborio debe decir Elodio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18080 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ANGELA MANICA DE VILLAZAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentín D. Villazán, estableciéndose que donde su nombre aparece inscripto como "Isabel Clorinda Manica", debe decir "Angela Manica". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33697 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIA MANUELA VELAZCO, estableciéndose que donde dice "Nicasio" debe decir "Nicasia Manuela"; donde el apellido paterno aparece como "Velázquez" debe decir "Velazco" y que donde dice: "Nació un niño que es hijo legítimo", debe decir: "Nació una niña que es hija legítima". Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33631 Nov.23-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CELY ANGEL DA TRINDADE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Trinidade" debe decir: da Trindade. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33603 Nov.22-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, FELIPE. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Leonor Dávila y las de nacimiento de sus hijos Franklin Alfonso, Rosa Lidia y Felipe, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Felipe Tejeira Machado", en la primera partida, como "Felipe Tejeira", en la segunda y tercera, y como "Felipe Tejeira Machado", en la última (nota de legitimación que constan al dorso de esta partida), debe decir en su lugar y en todas ellas: Felipe Machado.—Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C C.) 15|pub. 33739 Dic.1°-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIZOZO, ORENCIO JUSTINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde la contrayente aparece como "Gloria de los Santos" debe decir "Gloria del Carmen de los Santos"; y B) La de nacimiento de su menor hija Graciela, donde dice: "Justino Vizozo" y "Gloria de los Santos", debe decir "Orencio Justino Vizozo" y "Gloria del Carmen de los Santos", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33685 Nov.28-v dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCHERO, CARLOS ANTONIO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Carlos, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido "Banguiero", debe decir: Banchero. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17937 Nov.27-v.dic.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ARLEGUI, MARIANO CANDIDO y GOMEZ DE ARLEGUI, RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice "Mario Arlegui", debe decir "Mariano Cándido Arlegui". — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17837 Nov.26-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARONOVICH, SAJER y SABINA CAMIANSKY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio, donde dice: "Safer Aronovich", debe decir: Sajer Aronovich y donde dice: "Olga Urvetz", debe decir: Olga Urwetz; B) En la de nacimiento de la nombrada Sabina Camiansky donde dice: "Olga Gurvez", debe decir: Olga Urwetz, donde dice: "Jacobo Namiaski", debe decir: Jacobo Camiansky, y donde dice: "Samuel Gurvez", debe decir: Samuel Urwetz, y C) La de nacimiento de su hija Anita, donde dice: "Olga Urbez", debe decir: Olga Urwetz.— Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17779 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RISOTO, CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que refiere al nombre y apellido del padre que figuran como "Juan Rissoto", en vez de: Luis Risoto.— Montevideo Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33598 Nov.22-v.dic 10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEXEIRA LIMA, RAMON ALEJO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Belmiro Texeira" debe decir: Belmirio Texeira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JESUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra" y el materno como "Ferreyra", debe decir: Pereira y Ferreira, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33521 Nov.16-v.dic.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SCHAFFNER, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Schaffner", en lugar de Schaffner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
19) $ 18.00 15|pub. 16991 Nov.14-v.nov 30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DAVILA, ROGELIO ADEMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Joaquín" en lugar de: Rogelio Ademar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33696 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don BRAULIO GRACIAN y doña DELIA AIDA SUAREZ DE GRACIAN solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el esposo con el apellido paterno "Graciani", en lugar de "Gracián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18208 Nov.30-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLOTILDE RODRIGUEZ DE MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Moreira, en la forma siguiente: Donde en ella el inscripto figura como hijo natural de Clotilde Moreira, oriental, de 36 años, soltera, labores, debe decir "hijo legítimo de Gregorio Moreira, oriental, de 38 años de edad y de Clotilde Rodríguez, oriental, de 36 años, casada, labores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33694 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA R. DE LABEIKIS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Angela Labeikis, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta aparece con el apellido paterno "Labeikies" y el materno "Gudakarte", debe decir "Labeikis" y "Rudakaite", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33684 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FERNANDO PALADINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Palladino" en lugar de "Paladino". Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33621 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO MUSSETTI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto, figura como "Musseti", debe decir: "Mussetti"; y donde el apellido de la abuela paterna, figura como "Fegaroli", debe decir: Figaroli; B) En la de su matrimonio con doña Olga Renée Bollini, donde el contrayente y el padre de éste figuran con el apellido "Musetti", debe decir: "Mussetti"; y donde la madre del compareciente aparece con el apellido "Faggiardi", debe decir: "Fallani"; y C) En la de matrimonio de los padres del solicitante, Eugenio Mussetti y Luisa Fallani, donde el contrayente figura con el apellido "Muceti", debe decir. "Mussetti"; y donde éste figura como hijo de Domingo Muceti y Rosa Fegarole, debe decir: Domingo Mussetti y Rosa Figaroli, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33597 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GROISMAN DE ALONSO y don DOMINGO OSCAR ALONSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Oscar Mario y Julia María Alonso Groisman, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura con el apellido "Gus", debe decir: "Groisman"; y donde la misma figura como hija de Carlos Gus y de Zulema Groisman, debe decir únicamente, hija de Zulema Groisman. En las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Gus"; debe decir: "Groisman"; y donde los mismos, figuran como nietos por línea materna de Carlos Gus y de Zulema Groisman, debe decir únicamente, de Zulema Groisman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17265 Nov.17-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "TOMASA CABRERA. Rectificación de partidas" (L.o 16 F.o 560), se ha presentado Tomasa Cabrera solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento de sus hijos, Gladis Iris Fagúndez y Heriberto Fagúndez, en la siguiente forma: Donde dice "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera" y donde dice "Fagúndez Silva Heriberto" debe decir "Fagúndez Cabrera Heriberto" y donde dice "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera", respectivamente. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18043 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alváro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE CUNTO, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde, aparece el apellido paterno "Dicunto", debe decir "De Cunto" y donde aparece la madre del inscripto como "Angela Provenzal" debe decir "Angela María Provenzano". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — M. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17254 Nov.17-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO BURGOS y MAURA DALILA LUCAS. Rectificación de partida" L.o 27 F.o 298, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando Burgos y Maura Dalila Lucas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Nilma, en la siguiente forma: donde dice "María Dalila Lucas de Burgos", debe decir "Maura Dalila Lucas de Burgos" y agregar el nombre del padre de la menor que es Fernando Burgos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17876 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OROSCO, ADMUNDO BONIFACIO. Rectificación de partida" (L9 35, F9 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Admundo Bonifacio Orosco iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con Elida Marta Contrera, a fin de que donde actualmente expresa: "Ademundo", "Jaime", "nacido el día 16 de Noviembre de 1915 en la 1.a Sección de Colonia", "hijo de Juan Jaime", diga: Admundo, Orosco, nacido el 10 de Agosto de 1918 en la 12.a Sección de Colonia, hijo de Juan Orosco, respectivamente. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 11.034 de fecha 23 de Octubre del año en curso — Colonia, 13 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33674 Nov.27-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA ZIVODER COPES, pues el nombre de su madre fué erróneamente inscripto como "Juana Eugenia López", en lugar de "Juana Eufemia Copes", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que en la gestión de referencia se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 10.863 de fecha 19 de Octubre del año en curso — Colonia, Noviembre 6 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 33524 Nov.16-v dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don RAUL LUIS MOROSOLI y doña ELOISA GOMEZ COUSILLAS DE MOROSOLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan Luis Morosoli, nacido en esta ciudad el veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Elvira" se establezca "Eloísa". — Minas, Noviembre 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18012 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, AMARANTA EUFROSINA. Rectificación de partida. (L.º 10 Folio 136)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Amaranta Eufrosina Velázquez de Bologna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Eufrosina" en lugar de "Amaranta Eufrosina" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 23 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17766 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS RAUL MATEAUDA, pues donde figura el apellido paterno como "Matiauda" debe decir "Mateauda", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33672 Nov.26-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MATILDE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 89 N.o 196), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente manera: A) Donde dice "sexo masculino", debe decir "femenino"; y B) Donde dice "hijo natural" debe decir "hija natural", por ser lo correcto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Mayo 30 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17884 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de MARIA ARSELIA OSORIO, donde dice "María Arcelina Ozorio" debe decir "María Arselia Osorio"; donde dice "María L. Bitancort" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; B) Partida de matrimonio de MAGDALENA PINTOS, donde dice "Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; C) Partida de defunción de JUAN CARDOSO OSORIO, donde dice "casado con doña Magdalena Bitancourt" debe decir "casado con doña María Magdalena Pintos Bitancort"; y D) Partida de defunción de MARIA MAGDALENA PINTOS, donde dice "María Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33683 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS PINATO y MARIA DELIA DALTO DE PINATO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Willy Walel Pinato, en el sentido de que donde en la misma dice "femenino" debe decir "masculino". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 27 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33655 Nov.24-v dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMON TRINDADE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Trindades, en la que: donde dice Ramona, debe decir Ramón, y donde dice sexo femenino, debe ser sexo masculino, en cuyos sentidos debe ser rectificada. Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Salto, Noviembre 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33654 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARIA VIOLETA INOCENCIA ESPINO DE CHOCA Rectificación de partida. Lº 14, Fº 280", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas partes, donde refiriéndose al padre de la inscripta dice: "Lucio Espinosa", debe decir: "Lucio Eustrasio Espino"; y en todas las partes en que refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Máxima Barboza", debe de decir: "Josefina Guerra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $30.00 15|pub. 17497 Nov.21-v.dic 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VICENTE RACIOPPI. Rectificación de partidas" L.o 22 F.o 285, se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Racioppi, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Mercedes Smarone, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como Rechoppoli en lugar de Racioppi, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 17346 Nov.19-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don JUAN DOMINGO PIGUILLEM, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se consigna el nombre "Juan Domingo Rodríguez", debe decir "Juan Domingo", y el apellido del padre donde dice "Piguillen", debe decir "Piguillem", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
19) $ 18.00 15|pub. 18163 Nov.30-v.dic.18.

20-Remates

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Francis contra JOSE DANIEL PASCUAL. Cobro de pesos". (Lº. 52, Fº 352)", se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1956 en el lugar de su ubicación y a las 10 horas, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo a la venta en remate público y al mejor postor, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar ubicado en la 10.a Sec-

ción judicial de Montevideo, padrón 111.207 que mide metros cuadrados 682.42.50, teniendo metros 15.05 al Nor-Este de frente a la calle Córcega; ms. 15.28 al Sur-Oeste lindando con el solar 11; ms. 45 al Nor-Oeste con Mendizábal; y ms. 45 al Sur-Este, con el solar 15, según plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire el día 9 de Febrero de 1924.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º Que los títulos del inmueble de referencia se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. Las deudas de pavimento y saneamiento son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 17732 Nov.24-v.dic.12.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Universal Ltda. c|. PALERMO DURAN y CIA. Ejecución de prenda", L.o 49, F.o 257, se hace saber al público que el 18 de Diciembre de 1956 a las 11 horas en el local de la calle Miguelete N.o 1832 se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de la camioneta marca "Commer" empadronada en Montevideo con el N.o 128.348, matrícula N.o 81.305, motor N.o C30711-3LXO.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o de la misma. Los antecedentes de dicha ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 24 00 10|pub. 18221 Nov.30-v.dic.12.

FAUSTO MONTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY Testamentaria", L.o 48 "A", F.o 83, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por el martillero Fausto Monteyrú Iraola, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, parte del señalado con el N.o 2 de la manzana 1.100 en el plano del "Barrio Krüger" suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1901, empadronado con el N.o 85.842, que consta según título de una superficie de 280 ms. 8925 cms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Guadalupe, distando el punto medio de ese frente según certificado de empadronamiento, 12 ms. 885 ms. de la esquina formada por esa calle y la de Joaquín Requena, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2 vendido por la causante, y 32 ms. 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al oeste, con el Solar N.o 1, y al Este con el solar N.o 3, todos los mismo plano. Base: pesos 16.000 (diez y seis mil pesos).

Acto contínuo: 2.o) Un solar de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, (Barrio Tomás Gomensoro y paraje conocido por (Tres Cruces), empadronado con el N.o 87.372, señalado con el N.o 5 de la fracción letra C en el plano suscripto en Noviembre de 1899 por el agrimensor Alfredo Lerena que consta de una superficie de 369 ms. 37 dms. deslindados así: 8 ms., 59 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Presidente Berro, igual extensión en la paralela del fondo, al Noreste, divisoria con el solar N.o 22 y 43 ms. en cada una de sus dos líneas laterales divisorias al Sudeste con el solar N.o 6 y al Noroeste con el solar N.o 4, todos del mismo plano. Base: $ 27.00, (veintisiete mil pesos).

Acto contínuo: 3.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, parte del señalado on el N.o 1 de la manzana 1.100 en el plano del "Barrio Krüger", ya mencionado empadronado con el N.o 85.841 que consta de una superficie de 280 ms. 8.925 c. deslindados así: 8 ms., 59 cms. de frente al Norte, sobre la calle Guadalupe, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2, vendida por la causante y 32 ms 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisoria, al Este, con el solar N.o 2, y al Oeste por ser el solar esquina, da frente a la calle Joaquín Requena. Base: $ 17.000, (diez y siete mil pesos).

Por último y acto contínuo: 4.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 108 de la Ciudad Vieja, empadronado con el N.o 3637 que consta, a estar a la extensión de su perímetro establecida en el título, de una superficie de 44 ms. 7309 c. deslindados así: 4 ms. 427 mls. de frente al Oeste (el Certificado de empadronamiento de 4 ms. 60 c.) sobre la calle Maciel, entre las de Reconquista y Buenos Aires, dictando su punto medio, según el mismo certificado de empadronamiento 18 ms. 50 c. de la esquina formada por la calle del frente, con la de Reconquista y donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 1264, igual extensión en la paralela del fondo, al Este, divisoria con don José Bonet, y 10 ms. 33 c. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al Norte, con la sucesión de don Magín Vila y al Sur con la sucesión de don Manuel Gradín. Base: $ 7.000, (siete mil pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los referidos inmuebles se sacan a remate en las condiciones en que se encuentran y con los elementos de titulación que se han presentado en los mencionados autos que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $197.00 15|pub. 18222 Nov.1º-v.dic.19.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (Lº 46, Fº 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronada con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1 505 metros 90 decímetros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los antecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $120.00 30|pub. 17566 Nov.22-v.dic.28.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sara Silva Viera contra ROBERTO D. DEBER CARDOZO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 351), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1956 a las 11 horas se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: el terreno, los edificios en él construídos y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 110.508, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 292 metros con 10 decímetros, que se deslindan así: 8.05 metros de frente a la calle Nilo, por el Este línea curva de 20 41 metros dando frente a la conjunción de la calle Nilo con la de León Pérez; 25.35 metros al Noroeste lindando con parte de terrenos que fueron de propiedad de la sucesión Agustín Pollero y 17.46 metros al Suroeste lindando con el solar Nº 22 hoy padrón 110.507.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2719 C|50). — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 17568 Nov.22-v.dic.10.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos que Adelaida Arias de Bessio sigue con JULIO O. ITALIANO y OTRA (L.o 52 F.o 605, se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1956, a las 11 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor José A. Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificios y construcciones, en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.456, señalado con el Nº 31, en el plano de Manuel Avilés de Octubre de 1923, con una superficie de 439 ms. 80 dms., con 12 ms., de frente al Norte a la calle León Pérez, entre Nilo y Ortiz de Zárate, 40 ms. 10 cms. al Este, 13 ms. 45 cms. al Suroeste; y 33 ms. 20 cms. al Oeste.

Se previene: 1º) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados que demande la escrituración, impuesto universitario y la comisión del rematador; 3º Serán de cargo del comprador, lo que se adeude por pavimento, colector y por saca de planos de la edificación. Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso

20) $54.00 15|pub. 17964 Nov.29-v.dic.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 12 último, dictada en los autos caratulados: "ATILIO LUIS TAMBURINI. Cesación de Condominio", L.o 51, F.o 302, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 21.600.00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de dos plantas en el construído y demás mejoras anexas, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 12.263, señalado con el N.o 2 de la manzana letra A del plano respectivo, con una superficie de 156 ms y que se deslindan así: 11 metros 11 centímetros de frente al este a la calle Tala por donde sus puertas de acceso de individualizan con los números 2291 y 2293 entre Doctor Luis Pedro Lenguas y Hocquart, por 14 metros de fondo al Sur, lindando con Diego Towers, al norte en 14 metros 7 centímetros con Andrés Llovet, Antonio Barreiro y Ramos y al Oeste con Ignacio Montes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 2. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 2 o'o. Tasa Municipal 1|2 o|o a cargo del comprador. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $ 72.00 15|pub. 18172 Nov.30-v.dic.18.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra MANUEL DIAZ, Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 237), se hace saber que el día martes 11 de Diciembre de 1956, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, se procederá por el martillero señor Rafael S. Docampo, con asistencia de los señores Actuario Adjunto y Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" BE-500|6, Nº 043, con enfriamiento de agua interno y su correspondiente equipo, comp. 1T4E7|168. Motor "Ferrosmalt" 3|4 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 17965 Nov.29-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Julio de 1955, dictada en autos caratulados: "LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ. Sucesión Lº 48; Fº 517", se hace saber que el día 13 de Diciembre a las 17 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.000 00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los siguientes bienes: tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen ubicados en el Barrio Plácido Ellauri, zona urbana de la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 90.035, 90.036 y 90 037, compuestos de una superficie total de 6.061 metros 2 decímetros y que tiene 61 ms. 53 al Noreste de frente al Cno. Mendoza.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La sucesión se hace cargo de la deuda que existe por pavimento y no existe cuenta por vereda ni colector; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo

piso; IV) Que los honorarios legales del rematador, el impuesto municipal de 1 4 o|o así como los gastos que devengaren de la escrituración e impuestos que le correspondan son por cuenta del comprador. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 17565 Nov.22-v.dic.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Simonelli Pedro contra KALAMAN KALMAN. Medidas preparatorias, hoy. Juicio ejecutivo" (L9 46. Folio 369), se hace público que el día dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación (Avda. Peñarol 4406), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 7.500.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, incluso pavimento de hormigón por su frente y demás mejoras que contiene, todo pagado, sito en la vigésimo primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 138.066 y señalado con el Nº 55 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro de 6 de Junio de 1930, compuesto de la superficie de 625 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Peñarol, por donde la puerta del edificio se designa con el Nº 4406; 62 ms. 50 cms. al Sud-Este, lindando con Francisca Trigo de Mosquera: 10 ms. al Nord-Este, lindando con el solar 60; y 62 ms. 50 cms. al Nord-Oeste, con el solar 56.

Se previene: 1º Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; 2º Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3º Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 17963 Nov.27-v.dic.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLEROL S. R. Ltda. Ejecución de prenda", (L9 54. F9 233), se hace saber al público que el día martes 18 de Diciembre de 1956, a las 16 horas en el local calle Porongos Nº 2337, se procederá por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos consistentes en máquinas para fabricación de pinturas en general y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o — Informes: Colombia 1335.— Tel. 2-42-56
20) $20.00 10|pub. 18090 Dic.1º-v.dic.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Banco de San José con TARRAB ISAAC MOISES. Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 174, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia: I) A) Dos solares de terreno ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1488 en agosto 30 del mismo año, y aprobado municipalmente en expediente 7S128 de 16 de Julio del mencionado año, se encuentran como formando parte de la manzana 2D y señalados con los números 16 y 19, con un área de: el N.o 16, de 577 metros cuadrados 16 dms. cuadrados que linda: al Sureste de frente a calle 18 de Julio, al Noreste con el solar número 15; al Noroeste con el N.o 5 y al Suroeste con el número 17 y el solar N.o 19 tiene una superficie de 274 ms. cuadrados 59 dms. que lindan: Al Sureste, de frente a calle Dieciocho de Julio; al Noreste, con el solar N.o 18; al Noroeste con el número 2 y al Suroeste con el N.o 20. Dichos solares están empadronados con los N.os 1114 en mayor área y 1906 en mayor área respectivamente; B) 5 Solares de terreno ubicados en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que según plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, se encuentran como formando parte de la manzana 3F, e indicados con los N.os 1, 4, 5, 10 y 11, cuyas áreas y límites son los siguientes: Solar N.o 1, superficie: 530 ms. 82 dms. cuadrados, que se deslindan así: Al Suroeste, de frente a la calle "B" de 17 fs. de ancho; al Noroeste, de frente a la calle Berna, formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Noreste, con el solar N.o 2 y al Sureste, con el N.o 20. Solar N.o 4. Area: 562 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: Al Suroeste con el solar N.o 3; al Noroeste, de frente a calle Berna; al Noreste, con el solar N.o 5 y al Sureste, con el N.o 17. Solar N.o 5. Superficie: 560 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: al Noroeste, de frente a calle Berna; al Suroeste, con el solar anterior; al Sureste, con el N.o 16 y al Noreste, con el N.o 6. Solar N.o 10 Area: 581 ms. 93 dms. cuadrados que lindan: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle Berna formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Suroeste, con el solar número 9 y al Sureste, con el N.o 11 que se describirá. Solar N.o 11. Superficie: 641 ms. 16 dms. cuadrados que lindan: al Sureste, de frente a calle 18 de Julio; al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. de ancho; al Noroeste, con el solar N.o 10 y al Suroeste, con el N.o 12. Los solares nombrados están empadronados con el N.o 1130 en mayor área: C) Un solar de terreno, ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, empadronado con el N.o 1634, señalado en el plano de mensura del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1293 en febrero 2 de 1948, con aprobación municipal en expediente siete S 8 de fecha enero 20 de 1948 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, como el solar N.o 12 de la manzana N.o 1, con una área de 530 ms. 8680 cms. cuadrados, que lindan: al Noreste, de frente a calle N.o 1, de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle 18 de Julio, formando entre ambas una ochava de 5 metros; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Sureste, con el N.o 13; D) Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Jardín Willebald", décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.929 en mayor área, señalados como los solares números 1, 2 y 3 en el nuevo plano de división del agrimensor Alberto Davyt, de Noviembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.357 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección de Obras Municipales, digo General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.949 en Marzo 10 de 1954, con una área de: el N.o 1 de 732 ms. cuadrados, 2.100 cms. cuadrados; el N.o 2, de 743 ms. 4.800 cms. cuadrados; y el N.o 3, de 741 ms. 1000 cms. cuadrados, que por ser linderos y formar un todo indivisible, se deslindan así: al Sureste, de frente a calle Esteban Lazague; al Noreste, con el resto del padrón N.o 10.929, al Noroeste, con don Arturo Roth y al Suroeste, con don Guillermo Ingold; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 de esa ciudad, empadronada con el N.o 949 en mayor área, señalada en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt de Febrero de 1952, aprobado municipalmente en expediente N.o 7 W 119 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de 23 de Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.688, en Setiembre 3 del mismo año, como los solares N.o 9 y 11 de la manzana 2, con una área: el N.o 9 de 605 ms. 90 cms. cuadrados que se deslinda así: al Noreste, de frente a prolongación de calle "P"; al Sureste, con el solar N.o 10; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Noroeste, con el N.o 8. El solar N.o 11 tiene una superficie de 663 ms. 60 dms. cuadrados y linda: Al Sureste, con prolongación de calle Berna; al Sureste, con el solar N.o 12; al Noroeste, con el N.o 14 y al Noreste, con los solares 10, 9 y parte del 8. Dicha fracción comprende también los solares 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana N.o 3 del mismo plano, con una área a saber: solar N.o 2, 622 ms. cuadrados 93 dms. cuadrados; al solar N.o 9, tiene una superficie de 609 ms. 15 dms. cuadrados y el solar N.o 10 tiene una área de 609 ms. 15 dms. cuadrados y lindan en conjunto al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Sureste con el solar N.o 11; al Suroeste, con el solar N.o 12 y al Noroeste, con el solar N.o 8. Los solares N.o 12 y 13 tiene cada uno de ellos una misma área de 604 ms. 48 dms. cuadrados; el solar N.o 14 tiene una superficie de 600 ms. 23 dms. cuadrados y los solares N.os 15 y 16 tienen una superficie igual cada uno de ellos de 600 ms. 60 dms. cuadrados. Estos 5 solares, por ser linderos, se deslindan en conjunto así: al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; al Suroeste, de frente a calle 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar número 14; al Noroeste, con los solares 1, 2 y 3 y al Noreste, con los solares 7, 8, 9, 10 y 11. Además se comprende en dicha fracción los solares N.os 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana N.o 6 del plano mencionado con las siguientes áreas: solar N.o 3. Superficie: 623 ms. 35 dms. cuadrados y el solar N.o 4 tiene una área de 673 ms. 87 dms. cuadrados, que por ser linderos, se delimitan así: al Noroeste, de frente a Avenida Federico Gilomén: al Suroeste, con los solares N.os 2 y 17; al Sureste, con los solares 17 y 13 y al Noreste, con los solares 5, 6, 7 y 8. El solar 8, 9, 10 y 11, tienen una área cada uno de ellos de 609 ms. cuadrados, 70 dms.; el solar N.o 12, tiene una superficie de 603 ms. 45 dms. cuadrados; el solar N.o 13, tiene una área de 664 ms. 20 dms. cuadrados. Los solares 14 y 15 tienen una área cada uno de ellos de 652 ms. 50 dms cuadrados. El solar N.o 16; tiene una superficie de 648 ms. 05 dms. cuadrados; y el N.o 17 tiene una superficie de 914 ms. cuadrados, 44 dms. Estos diez últimos solares por formar un todo indivisible se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con los N.os 1, 2, 3, 4 y 7; al Suroeste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4. Entre las calles nombradas hay ochavas de 5 ms. en los solares N.os 16 y 12. Y por último en la misma fracción están comprendidos los solares N.os 3 al 6 inclusive de la manzana N.o 7 con las siguientes áreas. Solar N.o 3: Superficie: 610 ms. cuadrados 30 dms; solar N.o 4, con una área de 609 ms. 93 dms. cuadrados; solar N.o 5, con una superficie de 609 ms. 57 dms. cuadrados; y solar número 6 con una área de 602 ms. 95 dms. cuadrados. Por ser linderos se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con el solar N.o 2; al Sureste, con padrón N.o 951; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar N.o 6; F) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada también con el N.o 949 en mayor área y que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alberto Davyt en Diciembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.566 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.933 en Febrero 6 del actual año, se encuentran constituyendo las manzanas números 1, 2, 3, 4 y partes de la número 8 y cuyas áreas y linderos son los siguientes: manzana N.o 1: Area: 1 Há. 1243 ms. 18 dms. cuadrados, formada por 21 solares contiguos numerados del uno al veintiuno, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste y al Sureste y al Este con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Noreste también con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 2. Area: 1 Há. 2108 ms., 93 dms. cuadrados, con 20 solares, inmediatos, números correlativamente del 1 al 20 que lindan al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana número 3. Area: 1 Há.. 3259 ms.. cuadrados y 47 dms. con 19 solares contiguos numerados del 1 al 19 que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, al Sureste y al Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 4. Area: 4247 ms. 19 dms. cuadrados, con 7 solares inmediatos, numerados del 1 al 7 inclusive, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, con padrón N.o 951 y al Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Parte de la manzana N.o 8. De esta manzana corresponde a este padrón una parte, o sea una superficie de 228 ms. cuadrados, el resto es del padrón N.o 950 y al detallarse este bien se individualizará esta manzana; G) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronada con el N.o 950, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, constituye las manzanas N.os 6, 7, parte de la 8, 9, 10 y 11 que se individualizan en la siguiente forma: Manzana N.o 6: Area: 6704 ms. 36 dms. cuadrados, que consta de 11 solares contiguos numerados del 1 al 11 y que lindan: al Noroeste, Noreste y Sureste, con calle a abrirse y al Suroeste, con calle existente; manzana N.o 7; Superficie: 6169 ms. cuadrados, 06 dms. que comprende 10 solares inmediatos numerados del 1 al 10 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 8: Area: 6438 ms. cuadrados, de los cuales, 228 ms. cuadrados corresponden al padrón 949 y al resto o sean 6210 ms. cuadrados al padrón N.o 950. Esta manzana linda al Noroeste, Oeste, Suroeste, Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 9. Superficie 6310 ms. 66 dms. cuadrados, con 11 solares contiguos numerados correlativamente del 1 al 11 inclusive que lindan al Noroeste, Oeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 1026. Manzana N.o 10. Area: 1 Há 3044 ms 23 dms. cuadrados que tiene 8 solares inmediatos numerados del 1 al 8 inclusive y que lindan: al

Noroeste, Suroeste y Este, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 955. Manzana N.o 11. Superficie: 1 Há. 0147 ms., 98 dms. cuadrados formada por 16 solares inmediatos numerados del 1 al 16 inclusive, que lindan al Noroeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho; al Suroeste, con calle existente y al Sureste, con padrón 955; H) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la manzana N.o 87 de esa ciudad de Nueva Helvecia, empadronada actualmente con los N.os 1233 y 1234, antes padrón 950 en mayor área, que según plano levantado por el agrimensor Alberto Davyt, e individualizado en el apartado F) Que antecede constituyen: el padrón 1233, la manzana N.o 5 y al padrón N.o 1234 la manzana N.o 12 que se detallan así: Manzana N.o 5: Superficie 4033 ms. 10 dms. cuadrados, formada de seis solares inmediatos numerados del 1 al 6 inclusive que lindan: al Noroeste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y con padrón N.o 1196; al Suroeste, con los padrones 1195 y 1196; al Sureste y Noreste, con calle existente. Manzana N.o 12: Area: 5731 ms. 60 dms. cuadrados, constituída por 8 solares contiguos numerados del 1 al 8 que lindan: al Noreste y Noroeste, con calle existente; al Suroeste y Sureste con los padrones N.os 1194, 1173 y 1193 al Sureste, con el bien padrón N.o 956.

Se previene. 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio salvo que fuere el acreedor hipotecario, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, a disposición de los interesados y que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravamen. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 648.00 15|pub. 18261 Dic.1.o-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lartigue Julio César contra MAGNINI OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 633", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las once horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Horacio Castells con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las construcciones en él existentes y demás accesorios dominiales situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 131.706, señalado con el Nº 16 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 9 de Marzo siguiente por resolución recaída en el expediente Nº 30.017 e inscripto el 10 de Marzo de ese año en la Dirección de Topografía y según el cual consta de una superficie de 300 metros que se deslindan: 12 ms. de frente al Sur, a la calle Isidoro Larraya, puerta Nº 4391 entre las calles Gurméndez y Castriz; 12 ms. de fondo al Norte, lindando con parte del solar 14; 25 ms. por cada uno de sus costados al Este y al Oeste confinando respectivamente con los solares 15 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios de la escritura, impuesto municipal, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y cordón, arrimos y otras mejoras; III) Que las ventas se efectúan en el estado actual de conservación en que se encuentra el bien; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. — Impuesto Municipal 1|4 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $78.00 15|pub. 17564 Nov.22-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ENRIQUE GIMENEZ SAAVEDRA". Ejec. de prenda. Lº 54, Fº 287", por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 11 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 garlopa Hobelnunge con motor Nº 577673. 1 sierra sin fin Schless y Rossmann Nº 9488 con motor. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17971 Nov.28-v.dic.10.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "FONTANA REY, SANTIAGO JOSE EDUARDO y otra. Venta de inmueble. Lo. 54, Fo. 166", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 180.00 (ciento ochenta pesos m|n.) la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.084 y compuesta de una superficie de 181 hás. 2445 ms., según plano del agrimensor Floro G. de Souza, de Julio de 1905, actualizado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Octubre de este año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.540, el 5 de Octubre próximo pasado y que linda 633 ms. 50 al Noroeste, con el padrón 1 085; 2.414 ms. al Noreste, con los padrones 1.085 y 1.086; al Sureste el Río Yí y al Suroeste 3.249 ms. con los padrones 1.019, 3.251 y 1 082 B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 331 hás. 891 ms., según plano del agrimensor Angel F. de Souza, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Diciembre de 1922 y que linda 2.243 ms. al Norte a Camino Vecinal; 2.285 ms. 50 al Este con campos de Mario C. Fontana; al Sur con el Río Yí; al Oeste 1.896 ms con campos de Eugenia Goyeneche de Amiassorho y de José Amiassoho; al Sur 772 ms. 40 con campo de José Amiassorho y al Oeste 770 ms. 80, también lindando con campos de José Amiassorho.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $165.60 23|pub. 16638 Nov.8-v.dic.4.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Banco del Este con ARTIGAS FILM S. A. y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 48 F o 373, se hace público que el día 28 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador señor Alberto Martínez Suárez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la 6ª Sección Judicial de San José, inmediaciones Barra Santa Lucía, padrón 3.041, con una superficie titulada de 59 hectáreas 8.960 ms. y que, según plano del agrimensor J. C. Barrutti, inscripto con el N.o 8, el 19 de Abril de 1947, en la Dirección General de Avalúos, se señala con la letra "D" y tiene un área de 64 hectáreas 1:177 ms. así deslindados: 543.40 ms. frente al N.O. a Camino Nacional a Libertad; 1.228 ms. al S.E. frente a calle N.o 5 que separa de terrenos divididos en manzanas adyacentes al Autódromo Nacional; al S.O. linda con Río de la Plata y 1.160 ms. al N.O., lindando con fracción "C" del mismo plano, hoy padrón N.o 8.045.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, medianerías, cercos, arrimos o cualquier otra obligación, así como los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos de propiedad y demás documentación del bien a rematarse y antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $76.80 16|pub. 18214 Nov.30-v.dic.19.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación las mercaderías embargadas en autos: "Jaime Lew contra JULIO C. OTERMIN. Juicio ejecutivo" (Lº 49, Fº 104) en el local de la calle Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17646 Nov.23-v.dic.4.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIA HILANDERA ALGODONERA S. A. Ejecución de prenda" (Lº 47, Fº 193), se hace saber que el día miércoles 19 de Diciembre de 1956, a las 15 horas y en el local de la firma Avda. Rondeau Nº 2032 se procederá por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos consistentes en maquinarias textiles y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes en Colombia 1335. Tel. 2-42-56.

20) $20.00 10|pub. 17969 Nov.28-v.dic.10.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Héctor Francisco Rossi con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, paraje Maroñas, empadronado con el Nº 130237, señalado con el Nº 6 en el plano aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente Nº 30127 el 3 de Octubre de 1927 que se compone de una superficie de 902 metros 22 dms. que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este a la calle Barros Arana; 22 ms. de fondo al Oeste limítrofe con los solares Nos. 26 y 27; al Norte, 53 ms. 50 cms. divisorio del solar Nº 5; y al Sur, martillo saliente y formado por líneas de 25 ms. y 11 ms. y 28 ms. 52 cms. que lo separan de los solares 8 y 22.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escrituración; 3º Que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación siendo de cargo del comprador las gestiones de desalojo, etc.; 4º Que el plazo para escriturar es el de cuarenta y cinco días; que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo número 523, 5º piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18138 Nov.29-v.dic.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO SEA LOPEZ". Ejec. de prenda. Lº 51, Fº 246, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 11 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se halla en exhibición de: 1 máquina cosedora de calzado G.M.B.H. con motor número 1330541. — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16 00 10|pub. 17970 Nov 28-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Alejandro Gelenczer contra MERCEDES PEREZ PEREZ. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 124) sin base alguna los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17638 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Compañía Recons contra FELIX TEODULOZ. Ejec. de prenda" (Lº 49, Fº 225) sin base alguna, los bienes embargados en estos autos, en Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Más informes: Tel. 94-100.
20) $16.00 10|pub. 17644 Nov.23-v.dic.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA BERISCH ROSENBAUM. Lº 49, Fº 570", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las diez horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, y con las bases que se indicarán, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: Con la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) un solar de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos que contiene, empadronado con el Nº 16.382, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según títulos de una superficie de 225 ms. 98 dms. cuadrados, y según plano trazado por el agrimensor Alberto Juan Raffo el 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro el 13 del mismo mes, con el Nº 12.603, de una superficie de 226 ms. 450 cms. cuadrados, deslindados así: 10 ms. 55 cms. de frente al Este, a la calle Yaro Nº 975, entre Gonzalo Ramírez, ex-Estanzuela, y San Salvador, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 35 metros 555 mms. de la esquina formada por las dos primeras calles; por 21 ms. 50 cms. al Norte, lindando con Manuel Alvarez Márquez, padrón 16.381; 10 ms. 50 cms. al Oeste, confinando con los sucesores de Francisco Stábile, padrón Nº 16.377 y 21 ms. 47 cms. al Sur, en dos rectas que corren de Oeste a Este, la primera mide 16 ms. 12 cms. a partir del fondo hasta una saliente de 5 cms. y la segunda 5 ms. 35 cms. a partir de este punto hasta su conjunción con la calle "Yaro", limitando con Blanca R. de Ansoategui y otros, padrón Nº 16.383. — Segundo: Con la base de veinticinco mil trescientos treinta y dos pesos ($ 25.332.00), un solar de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras que contenga, empadronados con el Nº 23.309, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo compuesto ese solar según títulos y plano trazado por el ingeniero Eduardo A. Alvarez el 12 de Noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 894, de una superficie de 313 ms. 50 dms. cuadrados, deslindados así: 9 ms. 74 cms. al Este, frente a la calle Dr. Duvimioso Terra, ex-Victoria, Nº 1021, entre el Bulevar España y calle Durazno, distando el punto medio de su frente 67 ms. 17 cms. de esta última; 9 ms. 78 cms., al Oeste, lindando con Carmelo Scarpa y Pedro R. Pagani; 32 ms. 16 cms. al Norte, por donde confina con Catalina R. de Sánchez, y 32 ms. 16 cms. al Sur, confinando con Angel Castagna. — Tercero: Con la base de treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 38.666.00) un solar de terreno, con sus edificios, construcciones y mejoras, empadronado con el número 26.754, sito en la 24.a ex-18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 de la manzana o fracción letra B, en el plano trazado en Setiembre de 1912, por el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y abarca ese solar 242 ms 40 dms cuadrados, deslindados: 10 ms. 08 cms. al Sureste, frente a la calle Segunda Diez y Ocho de Julio; 27 ms. al Noreste, por ser esquina, son también de frente a la calle Estivao Nos 2055 al 2071, inclusives; 8 ms. 13 cms. al Noroeste, lindando con el solar Nº 25; y 26 ms. 32 cms. al Suroeste, por donde confina con el solar Nº 23.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Son de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y el impuesto municipal del 1|4 o|o (cuarto por ciento); 3º Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipotecas Urbanas Nos. 356, serie "B"|45, 1233 serie "B"|933 y 2101 serie "A"|44, respectivamente — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
20) $138.00 15|pub. 17611 Nov.22-v.dic.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra E... ...LENA S. A. Ejec. de prenda" (Lº 45, Fº 526), es hace saber al público que el día viernes 14 de Diciembre de 1956, a las 16 horas y en el local calle Camambú Nº 4451 (La Teja) se procederá por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que consisten en molinos, zarandas y motores eléctricos que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 3 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Colombia Nº 1335. Tel. 2-42-56.
20) $20.00 10|pub. 17968 Nov.28-v.dic.10.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Horjales, Ricardo contra HERMINIO FERNANDEZ y ANTONIO CÓPPOLA. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Lº 46, Fº 72), se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco Nº 1575, de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de los derechos a la Patente de Bebidas Alcohólicas empadronada en Montevideo con el Nº 29.656. El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Que la deuda íntegra que existe referente a dicha patente con la Dirección General de Impuestos Directos, la tomará a su cargo el ofertante y que dicha Dirección tranferirá judicialmente dicho bien una vez paga esa cantidad, siendo de cargo del postor también el impuesto que grava las transferencias de estas patentes. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956.
20) $36.00 10|pub. 17780 Nov.24-v.dic.5.

ALBERTO VAÑOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Frank Surgey contra PAULO SANTUCCI. Ejecución de prenda industrial" (Lº 47, Fº 133), sin base alguna, el camión Chevrolet modelo 1947, embargado en estos autos en Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel 94-100.
20) $16.00 10|pub. 17641 Nov.26-v.dic.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ANTONIO ARQUATI MORS. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 165), se hace saber al público que el día jueves 6 de Diciembre de 1956, a las 16 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos consistentes en prensa para fabricación de baldosas, moldes, pulidora, etc. Exposición 3 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Colombia 1335. — Tel.: 2-42-56.
20) $20.00 10|pub. 17578 Nov.22-v.dic.3.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Bartaburu, Pedro, hoy Tomás Palacio con René Weissel Hefele. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 266), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 11, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Fernando Ligrone Doti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 66.746.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 100.276, parte, compuesto según plano del ingeniero Washington A. Zorrilla de Junio de 1931, de una superficie de trescientos setenta y un metros un decímetro (371 ms. 01 dms) que se deslindan así: siete metros setenta centímetros de frente al S.O. al Bv. España Nº 2519, entre las calles Libertad y Dr. Enrique Muñoz; cuarenta metros diez centímetros al N.O., lindando con Clemente Escande; diez metros treinta y cinco centímetros al Norte confinando con Ana Costeño de Pietra y al S.E tres rectas: la primera de nueve metros sesenta centímetros corre de S.O a N.E. hasta encontrar la segunda, con la que forma un ángulo recto, la que mide un metro treinta centímetros hasta encontrar la tercera que corre en igual dirección que la primera y mide treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros lindando por este viento con Cesareo Alonso Montaño.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de conexión; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 274, Serie 29), en garantía de un crédito hipotecario, y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $102.00 10|pub. 17960 Nov.27-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Frank Surgey contra VIERA. Ejecución de prenda" (Lº 47, Fº 244) sin base alguna el Tractor "Turner" modelo 1953 embargado en estos autos en Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.
20) $16.00 10|pub. 17640 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weltzman contra HECTOR MANFREDI NETO" (Lº 40, Fº 317) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.
20) $16.00 10|pub. 17639 Nov.26-v.dic.6

MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juana Sasco de Luchsinger contra Sucesores de FRANCISCO BERAMENDI ACHARD. Juicio ejecutivo. Lº 42. Fº 151", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Arocena Nº 1640, se procederá por el martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 63.987, situado en el paraje conocido por "Carrasco", 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que según título es el señalado con la letra B. de la manzana número 59, en el plano de los agrimensores Luis María de Mula y Eduardo Terra Arocena, de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 850 metros, teniendo 17 metros al Sud-Oeste, de frente a la Avenida Arocena. por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1640, distando el punto medio de dicho frente, según el certificado de empadronamiento, 26 metros 25 centímetros de la ochava que une esa Avenida con la calle Río Bamba; por 50 metros de fondo, lindando: por el Nord-Oeste, con los lotes A e Y; por el Nord-Este, con el lote X; y por el Sud-Este, con el solar C.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 17895 Nov.26-v.dic.13.

RODOLFO COLOMBO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Barreiro Bereau y Pequeno S. Ltda. contra HUMBERTO MIEDO y PEDRO RUBEN CUENCA. Ejec de prenda, Lº 41, Fº 361", se procederá a la venta el día 7 de Diciembre próximo al mejor postor en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero don Rodolfo Colombo (hijo), asistido del señor Alguacil, de un camión marca "Albión" chapa letra Q N 1018 de la ciudad de Durazno con chasis-Motor Diesel 4 cilindros, empadronado con el Nº 1179.

El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en

garantía de su oferta y abonar el saldo a la entrega del bien. — Comisión a cargo del comprador: 6 o|o.
20) $24.00 10|pub. 17838 Nov.26-v.dic.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 203", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández Nos. 4326|28, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 147.448, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur-Este con Manuel Terradas; y al Nor-Oeste y Nor-Este, con Guillamón Hermanos.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 17966 Nov.27-v.dic.14.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DONATO ALBERTO. Sucesión. Lº 42, Fº 144", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asamblea Nº 4301, y sobre la base de $ 15.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil, y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Buceo, empadronado con el Nº 168.025, que según plano del agrimensor Eneas Villa, de Agosto de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 2.776, el 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 metros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur Sur-Este, a la calle Asamblea, distando su punto medio 137 metros 70 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Veracierto; 27 metros 77 centímetros en la línea Oeste Sur-Oeste, lindando con José Romano; 8 metros al Norte Nord-Oeste, con Orestes Ferreira y otros; y 27 metros 73 centímetros al Este Nord-Este, con Orestes Ferreira y otros.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que el inmueble se entregará desocupado al escriturar; y que el mismo tiene todas las mejoras pagadas, con excepción del caño colector, en mérito a que no existe actualmente saneamiento en esa zona; 3º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 4º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 18039 Nov.28-v.dic.15.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Núñez Cabezas y Cía. contra HUMBERTO A. GHIONE. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 519", se procederá a la venta el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas y 15 minutos y en el local de Río Branco 1575, y por intermedio del martillero don Rafael Docampo con la asistencia del señor Alguacil a la venta al mejor postor y la base de las dos terceras partes de su tasación que importa $ 400.00, de una máquina registradora "National" modelo 1652. R.E. Nº 555.858. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.
20) $24.00 10|pub. 17973 Nov.28-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra MARQUEZ y TOST" (Lº 14, Fº 163) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.
20) $16.00 10|pub. 17643 Nov.23-v.dic.4.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra ALFREDO AUNER CUSNIR" (Nº 927, Folio 235, sobre las 2|3 partes de su tasación, 3 máquinas de coser marca "S'Engs" en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 18242 Dic.1º-v.dic.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada en autos: "Bernardo Weitzman contra HAYDEE DE BARONAT" (Lº 8 Fº 343) en el local de la calle Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100
20) $16.00 10|pub. 17647 Nov.23-v.dic.4.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra BENIGNO FORTUNEZ RAMOS. Juicio ejecutivo (pieza por separado), (Lº 9, Fº 28, Nº 941)", se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente a la hora 16, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá al mejor postor y sobre la base de $ 2.000.00 (dos tercios de tasación), una heladera eléctrica comercial de 10 puertas marca "Frigidaire" inglesa, Nº 2535, con motor eléctrico. Seña 10 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 17764 Nov.24-v.dic.5.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada en autos: "Arie Shafrok contra ALVAREZ COCHIARARO. Juicio ejecutivo". (Lº 9, Fº 207) en el local de la calle Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.
20) $16.00 10|pub. 17645 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Reif contra ORPI" (R|1|1956) sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 18243 Dic.1º-v.dic.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos "Liga de Defensa Comercial contra JOAQUIN PICHEL" Cobro de pesos. (Lº 11, Folio 124) y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel 94-100.
20) $16.00 10|pub. 17642 Nov 23-v.dic 4.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la camioneta "Commer" embargada en autos: "Guillermo Sicardi c|SALOMON I EDERMAN" (L.o 15 F.o 517), en el local de la calle Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o.o. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956.
Más informes: Teléfono 94100.
20) $16.00 10|pub. 17938 Nov 27-v.dic.7.

MILTON REYES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO E. FELIPE JORGE, MARIA DEL CARMEN MARTHA y RODOLFO. Tutela, L.o 13, F.o 331, N.o 724, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Milton Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 35.000, m|n. del siguiente bien: Un solar de terreno baldío, con las mejoras que contenga, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 465; padrón N.o 16.110; compuesto de 306 ms. 24 dcms. cdrs. y tiene 8 ms. 80 cms. frente al Oeste a calle Juan D. Jackson entre las de Maldonado y Durazno, y dista el punto medio de la esquina formada con esta última 54 ms. 35 cms.; 8 ms. 80 cms. al Este, lindando con el lote N.o 7; 35 ms. 40 cms. al Sur, confina con el solar N.o 4, y 35 ms. 45 cms. al Norte limita con Luis Lerena Lengua.
Se previene: A) El comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los títulos, antecedentes y el expediente están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado: Cerrito 427. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Ernesto Roland. Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18209 Nov 30-v.dic.18.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos: "COHEN JUANA RAQUEL. Tutela. (L.o 11, F.o 240). Se hace saber que el día 15 de Diciembre a la hora 18 en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 141 573, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 721 metros cuadrados que se deslinda así: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 16 ms. 40 cms. al O. e igual extensión al S. O. lindando con padrón 95.911; 20 ms. al N. O. a la calle Daymán; 19 ms. 65 cms. al N. E. e igual extensión al E. lindando con padrón 141.574; B) Inmueble y edificio padrón 141.574, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 851 ms. cuadrado, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Reyes Tevenet con los N.os 3 y 30, y se deslinda: Solar N.o 3: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 19 ms. 65 cms. al O. lindando con el solar N.o 2; 20 ms. 20 cms. al N. O. lindando con el solar N.o 30 y 22 ms. 90 cms. al E. lindando con el solar N.o 4; solar N.o 30: 20 ms. al N. O. con frente a la calle Daymán; 22 ms. 90 cms. al N. O. lindando con el solar 29; 20 ms. 2 cms. al S. E. lindando con el solar 3 y 19 ms. 65 cms. al S. O. lindando con parte del solar 2.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Los gastos y honorarios de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se hallan, en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo (Hipoteca "U" N.o 1.090 Serie B|45) cuyo saldo al 26 de Mayo de 1955 era de pesos 18.313 99, y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría Uruguay 1190; 5.o) El Impuesto creado por el decreto municipal N.o 10.194 será abonado por mitades. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — L. Fontán, Actuario Adjunto
Seña: 10 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 2 1|4 o|o en el acto. Más informes: Rincón 523. Teléfonos: 8.4131-9 5290.
20) $115.20 15|pub. 17164 Nov.21-v.dic 7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos "FUREST IRAIZOZ, JOSE MARIA. Tutela. Lº 8. Fº 480" se hace saber que el día 18 de Diciembre a la hora 18, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de 2|3 de tasación efectuada por Catastro ($ 3.200.00) del siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, sito en el paraje conocido por Capurro de este Departamento, el que forma parte de la quinta conocida por la Siberia de los Mac-Eachen y está ubicado en la manzana letra E del plano de Guillermo P. Rodríguez levantado en 1907 y señalado con el Nº 12, el que se compone de 360 ms. cuadrados 47 dms. que se deslindan así: 8 ms 60 cms. de frente al S.E. a la calle Oficial (Norte América) de 17 ms. de ancho; 41

metros 95 cms. en la línea del S.O. por donde linda con los solares 6, 7 y 11; 41 ms 38 cms. en la línea del N.E. con el solar 13; y 8 ms. 60 cms. en la línea N.O. con los solares 4 y 5. Padrón Nº 57.128.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada; 2º El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación; 3º Los gastos y honorarios de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4º Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5º El impuesto creado por el Decreto Municipal Nº 10 194 será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $78 00 15|pub. 17901 Nov.26-v.dic.13.

ENRIQUE HACKENBRUCH
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra NORA MARIA BELTRA DE PIÑON, PUBLIO FELIPE JACINTO BELTRA, TULIO PIÑON y MARIA ROSA ALONSO DE BELTRA. Ejecución prendaria e hipotecaria". (L.o 3.o, F.o 50, N.o 881), se hace saber al público en general, que el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y siguientes, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Hackenbruch y con presencia del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, comisionado al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y muebles hipotecados, prendados y embargados en autos, a saber: 1 o) Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta sección, paraje "El Colorado", padrón 4.649, señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Demetrio Cima en Agosto de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953 con el N.o 7.689, compuesta de una superficie de 12 Há. 7037 ms. 5 dms. que lindan: Al Norte, en 192 ms. 75 dms. con fracción 8 de dicho plano, de Rosario Mattagua; al Este, quebrada formada por 3 rectas que miden: la primera que corre de Norte a Sur, 106 ms. 92 dms.; la segunda que corre de Oeste a Este y forma martillo entrante con la anterior 16 ms. 70 cms. y la tercera corre en igual dirección que la primera y forma martillo saliente con la que precede, 521 ms. 80 cms. pasaje de 6 ms. de ancho, por medio con Juan B. Morelli y Manuel Baeza Ocampo, al Sur en 199 ms. 80 cms. con fracción N.o 6 del citado plano, de José G. González y al Oeste, en 3 rectas que miden: 238 ms. 28 cms.; 240 ms. y 154 ms. 35 cms. con Luis Laures; 2 o) Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en esta sección paraje "El Colorado", padrón N.o 4 655, señalada con el N.o 6 en plano del agrimensor Demetrio Cima de Agosto de 1911 inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953, con el N.o 7 687 de una superficie de 5 Há 2471 ms 82 dms que linda: 266 ms 50 cms. al Este, pasaje de 6 ms. de ancho por medio con propiedad del doctor Juan B. Morelli, padrón N.o 4 870, y parte del padrón N.o 4.799; 194 ms al Sur, limita con la fracción N.o 5 del citado plano; 266 ms. 50 cms. al Oeste, linda con propiedad padrón N.o 4.646 y 199 ms. 80 cms al Norte, confina con la fracción N.o 7 del precitado plano; 3.o) Un tractor marca "Ford" con motor N.o 8N389452, instalación eléctrica trifásica, interna; una prensa hidráulica marca "Emerald" fabricación nacional de 300 kgs. por cms c. con instalación y motor eléctrico de 2 HP; una bomba centrífufa de 1 y 1|2 pulgada con motor eléctrico marca "Marelli" de 2 HP; una bomba a pistón con motor marca "Marelli", eléctrico de 1 HP; una garola fabricación nacional con motor eléctrico marca "Newmav" de 3 HP y 1.430 revoluciones.

Se previene: A) Que respecto a los bienes inmuebles, el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) La venta de los bienes muebles será al contado; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este mismo Juzgado A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras 13 de Noviembre de 1956. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $186.00 15|pub. 17169 Nov.16 v.dic.3.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Alberto Petrocelli contra FLORENTINO MARTINEZ DE LEON. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 15 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juvenal A. Fonseca y en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido por el suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en las inmediaciones de la Villa del Tala, (10 Sección Judicial de Canelones), empadronada actualmente con el N o 14.734, segregada de los anteriores padrones en mayor área N.os 3189 y 847, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de la Sierra en Julio de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Florida el día 25 del mismo mes y año; compuesta de una superficie de 5 Há. 1.651 ms. 67 dms. lindando: Norte, en 132 ms., Vital Prudencio Martínez; Sur, en igual extensión, Marcelina Martínez; Este, en 415, Agustina Martínez y Angela de León de Martínez; y Oeste, en igual extensión, sucesión Francisco Martínez

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de remate, el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 917 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados e impuestos por causa y|o en ocasión de la escritura de venta, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria, impuestos y otras cargas reales en cuanto al inmueble, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Octubre 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17219 Nov.16-v.dic.3.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "SOCIEDAD ANONIMA LA FLORESTA". Ejecución de prenda" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a las 9.30 horas y en el local del "Hotel La Floresta S. A" en el Balneario La Floresta de esta sección, se procederá por el martillero Enrique Hackenbruch, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: nueve fuentes ovaladas reforzadas Elkington, 25 cms.; veinte fuentes ovaladas reforzadas plata, alzona de 29 cms.; cinco fuentes ovaladas reforzadas Elkington 35 cms.; veinte fuentes ovaladas plata alzona de 37 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 42 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 48 cms.; cuatro fuentes ovaladas reforzadas plata ausoniade 52 cms.; tres fuentes ovaladas "Sheffield" de 60 cms. aproximadamente; dos fuentes ovaladas reforzadas de 62 cms. aproximadamente, sin marca; quince legumbreras ovaladas reforzadas plata alzona 26 cms.; quince legumbreras ovaladas reforzadas plata alzona 23 cms.; diez legumbreras ovaladas reforzadas plata ausona de 27 cms.; diez legumbreras ovaladas reforzadas plata ausona de 33 cms ; ciento nueve platillos aperitivo reforzados plata ausona; cuatro baldes champagne grandes, tres baldes hielo medianos, plata ausona; seis baldes hielo, chicos, plata ausona; seis soperas, 5|6 personas plata alzona, seis soperas 7|8 personas plata alzona; doce soperas chicas varias marcas metal plateado, seis salseras grandes plata ausona, cuarenta y ocho platillos compoteras festonados plata alzona; tres cafeteras 370 grs plata alzona; tres cafeteras 490 grs plata alzona; tres cafeteras 1.000 grs. plata alzona; seis teteras 450 grs. plata alzona; seis teteras 525 grs. plata alzona; seis teteras 650 grs. plata alzona; dos teteras platina 500 grs. aproximadamente; seis lecheras 370 grs. plata alzona; seis lecheras 475 grs. plata alzona, seis lecheras 650 grs plata alzona; tres lecheras 1.000 grs plata alzona; dos lecheras 1.500 grs. plata alzona; dieciocho triolets plata ausonia; seis bandejas 43 cms. plata ausonia; dos bandejas 43 cms. con sello de "Café Colonia" en metal plateado; seis porta pajitas plata ausonia; cuarenta floreros plata ausonia; cien copas plata ausonia; seis aceiteras Christophle y cristal varias sin depósito y tapón de cristal; ocho cuceras plata ausonia, dos de ellas sin el depósito de vidrio; dos jarras clericot plata Broggi; veintidós centros de mesa plateados; treinta palilleros plata ausonia, ciento setenta y seis cucharas mesa Krupp Berndorff; doscientas setenta y cinco tenedores mesa Krupp Berndorff; doscientos cincuenta y tres cuchillos mesa Krupp Berndorff, ciento ochenta y dos cucharas postre Krupp Berndorff; ciento setenta y un tenedores postres Krupp Berndorff; ciento cuarenta y tres cuchillos Krupp Berndorff; noventa y siete juego cubiertos de pescado Krupp Berndorff; catorce cuchillos mesa Alpacca Oso; un cuchillo postre Alpacca Oso; ciento sesenta y siete cucharas y tenedores Alpacca Oso; ciento sesenta y una camas Carmeta de elástico; sesenta sillones Carmeta con lona; cincuenta y nueve banquetas Carmeta con lona; cuarenta mesas de luz tapa mármol negro; ochenta mesas toilett dos cajones; ochenta espejos medio biselados 60 cms de diámetro; sesenta espejos de baño; cuatro espejos biselados con marco y jardinera de 1.05 x 1.40; cincuenta camas hierro una plaza diversos tipos de elásticos y formatos; doce mesas de noche, cinco roperos con espejos; ciento setenta colchones lana para una plaza; doscientos veintidós almohadas lana; doscientas veinte sillas roble con asiento esterillado; dos aparadores de cedro; treinta y seis mesas cuadradas 0.85 x 0.85 pino tapa cedro; dieciséis mesas cuadradas 0.85 x 1.20 pino tapa cedro; quince mesas cuadradas pino tapa cedro de 0.55 x 1.00; cinco mesas redondas 0.85 de diámetro; once mesas cuadradas 0.40 x 0 40; seis mesas de descanso 0.65 x 1.20; ocho sillas niños esterilladas; treinta y nueve sillas viena, ochenta sillas cedro paja totora; cuatro banquetas bar acero Carmeta; dos sofás con repisa cedro, asiento y respaldo resortes; dos sofás cedro asiento y respaldo resortes; ocho butacas, asiento y respaldo resortes; cuatro mesitas cedro con tapa cristal; un mueble escritorio con portalámparas pantalla; once sillones con almohadones forrados con pana; doce sillones curvos forrados con pana; dos banquetas de 2.50 x 0.55; un sofá cuero Chesterfield forrado en cuero; dos butacas forradas en cuero; dos sillas de cuero; dos ceniceros de pie, de metal; un piano cola Ronish; dieciséis sillones Carmeta asiento paja; cuatro mesas acero Carmeta, tapa madera; un sofá curvo con cuero verde, con cinco cuerpos; cuarenta sillas tapizadas en cuero anaranjado; doce mesas linoleum, redondas, cuatro mesas cedro tapa cristal; diez banquetas bar cedro lustrado; cuatro lunas cristal de 1.60 x 1.47 en tres piezas; un bajo mostrador con tres lunas 1.00 x 0 70; una caja registradora National M. 1652 B-E-D-Nº 3973504; diecinueve mesas hierro; cincuenta y cuatro sillas hierro estampado; nueve bancos largos asiento y respaldo madera y pie de hierro; una caja hierro Cooper; un escritorio roble; un escritorio roble; una máquina escribir Remington; un sillón roble, tapizado en cuero y resortes; una máquina sumar Burroughs; dos sillones peluquería de hierro enlozado; una máquina batidora mezcladora "Hobart" Mod. 120; un tacho y accesorios; una máquina saturadora de soda "Bestlan-Blossing" Nº 63306 con pie de llenar sifones, pie tapa corona completo, dosificador de jarabe, enjuagadora y filtros, un compresor aire, sin marco y sin número; un equipo de pintar "Binks" (tipo duco); una báscula para quinientos kilos, "Juan Negri"; una balanza para ciento treinta kilos "Ferrario", con siete pesas; una prusiana "Negri y Cía."; un cargador de emergencia "General Electric", una máquina cortar fiambres Berkel Nº B-8054; una batidora cocktail americana; una máquina coser; un tostador eléctrico; un equipo sonoro Philips compuesto de radio Majestic, cinco alto parlantes, dos micrófonos, un amplificador tipo 2821 Nº 1194, y un amplificador tipo 2826 Nº 513; seiscientos sesenta y una servilletas hilo y granité; ciento nueve cubremesas; sesenta y tres manteles té de hilo; ciento treinta manteles hilo y granité; trescientas veintiséis sábanas hilo y mezcla; doscientas fundas hilo; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cuarenta y siete colchas piqué; ciento sesenta y una toallas baño grandes; doscientas cincuenta y ocho frazadas varios tipos; cuarenta mesas luz tapa madera. Los referidos bienes serán rematados en un solo lote, pero si las ofertas no llegaran a la suma de treinta y tres mil doscientos pesos, se procederá acto seguido al remate de los mismos en los lotes que el martillero disponga y sin base.

Se previene que el mejor postor deberá abonar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y comisión legal del rematador. — Seca, Noviembre 24 de 1956. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $200.00 10|pub. 18137 Nov.29-v.dic.11.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HILDEBRANDO GOMEZ. Testamentaría. Pieza formada por curador del incapaz Julio Gómez Mestre. Segunda pieza. Lº 26, Fº 218", se hace saber que el día 31 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) del siguiente bien: inmueble empadronado con el número 1093, situado en la manzana 6 de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el que tiene una superficie de 553 metros 40 decímetros según títulos y planos del agrimensor Alfonso Duque de Octubre de 1955, inscripto el 29 de ese mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 614, y limita: Norte, 42 metros 95 con inmuebles de Jorge Adda, Walter C. Solares y Juan Mortimer Dutra; al Sur, igual extensión con sucesión Manuel Olivera; al Este, 12 metros 885 milímetros con Indicelina Farías de Suárez, y al Oeste igual extensión, frente a la calle Doroteo R. Navarrete.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18048 Nov.28-v.dic.13.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HUGO, RICARDO JULIO y otros. Venta judicial de bienes" (L.º 32, F.º 581), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a la hora 11, el rematador don Medardo A. Soñora procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un terreno y casas ubicado en Nueva Helvecia, 10.a sección judicial, padrón Nº 343, compuesto de una superficie de 937 ms. 50 cms., con frente a la calle Lucerna por el Oeste, en 18 ms. 75 cms., por 50 ms. de fondo al Este, lindando por este sector así como por el Norte con don Antonio Politeo y por el Sur, con la sucesión de Dionisio Naviliat. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— Colonia, 27 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 18283 Dic.1º-v.dic.19.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Poloni Diego Juan contra ATALIVA LOPE MENDOZA. Ejecución de prenda" el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, padrón Nº 603, matrícula L-1-366. La venta será al contado y el comprador deberá pagar la comisión de remate y gastos de empadronamiento. — Nueva Palmira, Noviembre 16 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $20.00 10|pub. 18083 Nov.29-v.dic.7.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz en la ejecución prendaria seguida por Diego Juan Poloni contra ALFREDO MARTIN PARODI, el 7 de Diciembre próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará sin base y al mejor postor, un camión marca Chevrolet, modelo 1946, padrón 630, matrícula L-1-372.
Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto del remate; y B) Serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos de transferencia.— Nueva Palmira, Noviembre 9 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $20.00 10|pub. 18084 Nov.29-v.dic.7.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Attilio R. Grezzi contra QUINTIN CARMELO BENIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero don Ovidio Caballero asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta centésimos ($ 1.629.80) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, solares 2 y 4 de la manzana Nº 161, empadronada con el Nº 1113, con una superficie total de 1844 metros 70 dms. cuadrados, y que linda: Norte: solar 6; Este: solares 1 y 3; al Sur: Avenida General Flores y Oeste: calle Piedras. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $18.00 15|pub. 17852 Nov.26-v.dic.13.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "ROBAINA PIREZ NELSON ARTEMIO y WALTER SANTOS. Remate de bienes y venta. Lº 30, Fº 525", se hace saber que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecen de los siguientes bienes: 1.—17|108 avas partes, en una fracción de campo sita en la 1.a sección judicial de Florida, padrón Nº 3851, compuesta según plano levantado el 17 de Agosto del año actual, por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 22 del mismo, con el Nº 1172 en la Of. D. de Catastro de Florida, de una superficie de 28 Hás. 1973 ms 80 dms. y linda: Nor-Este en 2 rectas de 105 ms 70 y 185 ms. 50, con calle pública; Sur-Este en 1018 ms. con Dominga C. de García. Sur-Oeste, en 261 ms. 40, calle pública y Nor-Oeste, en 1017 ms. 50 con Luis Dotta. Base $ 1.376.15. — 2. 1|6 avas partes de una fracción de campo, ubicada en la 10.a sección judicial de Florida, padrón 9816, compuesta de 219 Hás. 5700 ms. y linda: Nordeste, señor Perdomo; Este el mismo señor Perdomo; Sur, fracciones 7 y 9 y parte de la 10 y Noroeste, camino por medio, Sucesión dos Santos y M. dos Santos. Base $ 6 820.79. — 3. 1|6 avas partes, en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón 3462, ubicada en la manzana 102 de esta ciudad, 1.a sección con una superficie de 300 ms. lindando: Noreste, Matías L. Golfarini; Sudeste, María E. Pastorini Castellá; Sudoeste, Banco de Florida, solares 4 y 5 y Noroeste, en 10 ms. de frente calle Ursino Barreiro Base $ 3.400.00.—4. 1|6 avas partes, en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3353, manzana 3 de esta ciudad, 1.a sección judicial con una superficie de 367 ms 80 dms. y linda: Noreste, Herminia de León de Alexandre; Noroeste, Inocencio Patrón; Sudeste, su frente a la calle Lavalleja y Sudoeste, Feliciano Díaz e Isabel Ibáñez. Base $ 783.33. — 5. 15 acciones del Banco de Florida, Fundación, Nos. 1095 a 1109. Base cada una $ 25 00. — 6. 80 acciones Serie "X" Nos. 668 al 747. Base cada una $ 25.00.
Se previene: Que los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador, quien consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 17881 Nov.26-v.dic.13.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal; en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. MICHELENA MARIA EUGENIA. MICHELENA DE RODRIGUEZ BLANCA CAMELIA. MICHELENA DE DIBARBOURE MARIA DEL CARMEN. MICHELENA DE GALVEZ SANCHEZ MARGARITA JACINTA. MICHELENA DE CARVAJAL ROSIDER ESTELA. TEJERA DE MICHELENA OFELIA. MICHELENA TEOFILO Y PRIMITIVO MAXIMO contra DE LA PEDRUEZA GREGORIO Y PERAZA DE DE LA PEDRUEZA EPIDAMIA. Ejecución de hipoteca. L.o 30. F.o 502", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero don Ismael Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de la Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, y que según el plano de mensura del Agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre quince de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número doscientos noventa y uno, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el dieciséis del mismo mes, consta dicho terreno, que está empadronado con el número diez mil trescientos quince, de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros (2 hect. 9.515 metros), deslindados así: 193 mts. al Norte, con sucesión Brígido Varela; 176 metros al Este, con bien empadronado con el No 10.264 que enseguida se describe: 153 metros al Sur, con Manuel Castro y 170 metros 30 centímetros al Oeste con José María Michelena. 2.o) Las diecisiete dieciocho avas partes de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 10.264, y que según el mencionado plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto con el N.o 291, consta de siete hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros (7 hect. 1.784 metros), deslindados así: Al Norte, en 479 metros, linda con sucesión de Brígida Varela y Agustina Varela; al Este, en 236 metros, Camino vecinal en medio con Robustiana Varela y Quintín Varela, al Sur, en 364 metros, 20 centímetros, con Manuel Castro y al Noroeste en 176 metros con el padrón N.o 10 315 deslindado con anterioridad. 3.o) Una fracción de terreno padrón 3.694 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz" y que según plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 432 el 14 del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida y en virtud del trazado de la Carretera Nacional Ruta cinco se divide en dos parcelas designadas en el indicado plano con las letras A) y B), constando, la parcela letra A), que es de forma triangular, de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (953 metros), deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Norte, en una recta que linda con Juan J. Pérez; por el Este, un arco de circunferencia de 14 metros y una recta de 37 metros lindando con la Carretera Ruta cinco; y al Oeste, una recta de 110 metros 90 centímetros lindando con el Camino Nacional. Y la fracción de terreno señalada con la letra B), consta de trece hectáreas, seis mil ochocientos diez y nueve metros cuadrados (13 hect. 6 819 metros), deslindos así: al Noroeste una recta de 464 metros 10 centímetros, lindando con Pedro Martínez, por medio servidumbre de paso existente de 6 metros de ancho; al Noreste, 253 metros 10 centímetros lindando con el bien padrón 3.695 de José M. Michelena en parte, servidumbre de paso en medio anteriormente citada, y en parte, con el padrón 10 263 de sucesión Brígido Varela; al Sureste, 418 metros, lindando con el bien padrón 4 895 que se describe más adelante y al Suroeste la Carretera Ruta Cinco. 4.o) Una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" padrón cuatro mil ochocientos seis y que según el plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, levantado en Agosto de 1953, inscripto el día 10, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 429, consta según títulos de siete hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y un metros cincuenta y un decímetros, setenta y dos centímetros (7 hect. 6 861 mts. 51 dec. 72 cent.) y según dicho plano consta de siete hectáreas, cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados (7 hect. 4 530 mts.), deslindados así: 170 metros, 30 centímetros al Noroeste, con José M. Michelena, padrón 10.315, 437 mts. 40 cent. al Sureste, con Petrona Castro de Vannelli, padrón 3.702; Suroeste, en 170 metros con Carretera Ruta Cinco; y al Noroeste, en 439 metros en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3 694 y en parte con la sucesión de Brígida Varela, padrón N.o 10.263, 5.o) Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" empadronado con el número tres mil seiscientos noventa y cinco, y que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos M. González de veintidós de Julio de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida, con el N.o 60, el 17 de Agosto del mismo año, consta según títulos de trece hectáreas mil ciento ochenta y siete metros (13 hectáreas 1.187 metros), lindando según titulación: al Oeste, servidumbres de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; al Sur, con estirpe de Brígido Máximo Varela, al Este con Agustina Varela y al Norte, con Francisco Cirilo Onserl. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La comisión legal del rematador, y gastos de escrituración en cuanto corresponda será de cuenta del adquirente y C) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 304.00 19|pub. 17226 Nov.16.-v.dic.7.

JUAN ESTEBAN GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Florida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Silvera de de León Antonina Fausta, De León Silvera Narciso Miguel, Domingo Fumano, Antonio Patricio, Liberato Sotto, Manuel Federico, Francisco Casiano, Luisa Ester, Juana María y De León de Izquierdo Jacinta contra ERNESTO VALENTIN LEONARDO y SANTOS DE LEON. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 343, N.o 374), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Diciembre y a las horas que se expresarán, se procederá por el rematador Juan Esteban González y por ante el suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Florida, asistido de testigos, comisionado en estos autos, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 66 66 y $ 666.66, respectivamente de los siguientes inmuebles: A) A las 10 horas y en las puertas de este Juzgado: una fracción de terreno y demás mejoras en el construídas, empadronada con el N.o 5100, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta según títulos y plano levantado por el señor agrimensor Ariel Cabrera, de Setiembre de 1932, de una superficie de una hectárea, 4757 ms 62 dms dentro de los siguientes límites: al Norte, en 171 ms. 70 cms. con Martiniano Silvera; al Este, en 84 ms 60 cms. con sucesión Pedro Ferreyra; dos rectas de 149 ms. 40 dms y 22 ms. 40 cms al Sur con frente a Camino Vecinal; y 84 ms 60 cms al Oeste, con Martiniano Silvera; B) A las 10 horas y 30 minutos y también en las puertas del Juzgado: un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana N.o 23 de Villa "Capilla del Sauce", 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 156, com-

puesta de 637 ms 20 dms; con 16 ms. de frente al Sur, a la calle Florida, por 42 ms. 92 cms. de fondo, que también son de frente, al Este, a la calle Lavalleja, lindando al Norte, con solar 6 y al Oeste, con parte de los solares 7 y 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de la misma en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios del rematador serán por cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, así como los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Villa "Capilla del Sauce" a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

20) $114 00 15 pub. 17227 Nov.16-v dic 3.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en autos: "Rodríguez, Casto Secundino contra LAZO BATISTA, ANIBAL Ejecución de hipoteca." L.º 10. F.º 26", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con edificaciones y demás mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el Nº 6129, señalada con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor José Antonio Spagnolo, en Diciembre de 1944, inscripto el 12 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 562 y según el cual se compone de un área de dos hectáreas 4136 metros 80 decímetros, que lindan: al Noreste, Estanislao Gasior; al Sureste, Suc. María de León de Oyamburú; al Noroeste, Pascual Deandrea y al Suroeste, Blanca Margarita Guatini de León".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; C) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y D) Que el comprador deberá manifestar expresamente si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Noviembre 20 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 13|pub. 17839 Nov 26-v.dic.11

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS RAUL TABORDA. Ejecución de prenda industrial (L.º 19, Nº 364, F.º 302)", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1956, desde las 9 horas en adelante, en el lugar del depósito, Avda. 25 de Mayo número 3376 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al contado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 prensa para mosaico con deterioro; 6 formas para mosaico; tres de acero y tres de hierro; una forma para zócalos; tres formas para monolíticos; una pulidora fija para monolíticos, sin motor; una pulidora portátil, para monolíticos sin motor; una cortadora de monolíticos, completa, incluído rieles y guía; 31 casilleros madera; 8 baldes varios; 16 cucharines; 31 cucharones comunes; 30 moldes para mosaicos. Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Fray Bentos, Noviembre 19 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 17993 Nov.28-v.dic.10.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BASILIO BEZRUKOV y LUIS ALBERTO SORDI. Ejecución de prenda industrial" (L.º 19, F.º 302), se hace saber que el 7 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, en el lugar del depósito, calle España s|n, casi Treinta y Tres, se procederá por el martillero Guillermo E. Arizti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, de una máquina rebajadora de cueros marca "Colmini" con juego de cuchillas y piedra; un fulón de madera dura de 500 kgs. con 2 puertas, con 3 caballetes de madera dura, desarmables, con poleas grandes, eje, piñón de engranaje, coronas y platos correspondientes; una raspadora de cueros de 2 cilindros, completa, de ms. 2 por 0.30 por 0.40; un motor Diesel "Petter" de 2 cilindros de 10 H.P. enfriado a agua Nº AV 2 y una planta de trasmisión de 5 columnas cilíndricas de fundición, 2 poleas, 2 ejes trasmisión, 4 cajas hierro y bronce, 6 cajas cojinetes para ejes, 4 armazones hierro, planchuela, 2 vigas hierro, 4 poleas hierro, 3 poleas madera y 3 ejes de 38 m.m por 750 longitud. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1956 — Mario Durañona, Actuario.

20) $40 00 10 pub. 17671 Nov.23-v.dic.4.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "ROCHA CAMILO B. Quiebra", L.º 19, F.º 144, se hace saber al público que el día 8 de Diciembre próximo a la hora 8, en Belén, 8.a sección judicial del Departamento, el martillero señor Bolívar H. Cabral, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a subastar sin base y al mejor postor todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes al comercio de Camilo B. Rocha, cuyo detalle resulta del inventario de fs. 41 a fs. 47, de los referidos autos.

Se previene: 1º Que dicha venta será al contado, según providencia Nº 4052; 2º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 20 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 17814 Nov.24-v.dic.5.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos "Liberatore de Pessagni, Vicente con ESCOBAR, RAMON ROQUE y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 19. F.o 67), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero Juan A Errandonea Guerra, ante el señor Oficial, Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, comprendiendo construcciones, situado en la Undécima Sección Judicial de Departamento de Salto, manzana N.o 48 de la planta urbana del pueblo de Constitución, identificado antes en mayor área bajo el padrón N.o 175, y actual, padrón N.o 517, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ernesto G Sisto, de Junio de 1952, inscripto con el número 105 el 17 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superficie, según dicho plano de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte 12 metros con el solar N.o 2 de doña Ema Rosa Prellasco de Almeida; Al Este, 25 metro con el solar N.o 6 de Humberto Domingo Hernández y de Juana Arzaguet de Hernández al Sur 12 metros de frente sobre la calle 18 de Julio; y al Oeste, en su misma extensión con la paralela con el solar N.o 8 de Pedro Nels n Altamiranda.

Se previene. 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que es de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria a los efectos se hace esta publicación — Salto, Octubre 25 de 1956. — Nelly Larraide, Actuaria Adjunta.

20 $84.00 15|pub. 17344 Nov.19-v.dic.5.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "SUCESIONES DE RAFAEL ACOSTA Y ANA LEDESMA DE ACOSTA" se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 3.50 el metro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus accesorios, situado en la calle 8 de Octubre entre las de Juncal y Río Branco, de esta ciudad, manzana municipal Nº 131 y catastral Nº 139, empadronado con el Nº 2114, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Héctor Berrán, de Febrero de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal el 18 del mismo mes y año, compuesto de 9 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 8 de Octubre; el contrafrente Norte, lindando con Juan Sidney Burnett, tiene 9 metros y 50 centímetros; las línea del Este, lindando con José Varessi tiene 28 metros y la línea del Oeste lindando con Juan Sidney Burnett, igual longitud de 28 metros, formando una superficie de 266 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 6 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 17815 Nov.24-v.dic.12.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alberto Repetto y Angel Ramón Repetto contra CARLOS ADOLFO BACCI y TERESA CATTANEO DE BACCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, de esta ciudad), del siguiente bien: Una fracción de chacra con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Ceibal", empadronada con el Nº 3621 (antes en mayor área con el Nº 2957), señalada con el Nº 64 en el plano de mensura y división levantado en Noviembre de 1932 por el agrimensor Héctor Herrán, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 6 de Diciembre de 1932, compuesta según dicho plano de una superficie de 15 hectáreas, 9994 metros, 4000 centímetros cuadrados, deslindada así: 186 ms. 4 cms. de frente al Oeste a calle pública, por medio con la fracción número 51; 860 ms. al Norte con la fracción número 63; 186 ms. 4 cms. al Este con Víctor N. Abadie y 860 ms al Sur, con la fracción Nº 65 del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los títulos respectivos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72 00 15|pub. 18037 Nov.28-v.dic.15.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL GONZALEZ. Su incapacidad", se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 hs., en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a la tasa de $ 105.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Sauce de Tranqueras", tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4.430, compuesta de una superficie, según título y plano de mensura y división del agrimensor Emilio E. Giménez de Aréchaga, de Agosto de 1921, de 36 hectáreas, 3.940 metros y 50 decímetros, que se deslinda así, según título: por el Noreste, Abdón González; por el Sureste, Narcisa Larrañaga; por el Suroeste, doctor Aragunde; por el Noroeste Vicenta González de Cantoni.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; y que los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18165 Nov.30-v.dic.18.

ROMULO OLIVEIRA
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Ruben Stratta, quien comisionó al suscrito Juez de Paz para presidir la venta ordenada en los autos: "Tajam y Benvenuto c ANGEL MOLINA e IRENE AMANDA OLIVERA DE MOLINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en la manzana Nº 45 de esta ciudad, empadronada con el número 2514 y compuesta de un área de trescientos doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente a calle Caycuzú; igual medida al Noroeste con José Ibarra; veinticinco metros al Noreste con solar ...co, y veinticinco metros al Suroeste con el solar tres

Se previene: A) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 8) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 19 de Noviembre de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz
20) $60.00 15|pub. 17589 Nov.27-v.dic.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARNE LEONILDE BASELLI DE FABRIANI. Segunda copia. Lº 42 Fº 184", se hace saber que ha sido solicitada por doña Marne Leonilde Baselli de Fabriani la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizó el escribano Abel Domínguez, el 7 de Abril de 1922, y por la cual don Francisco Piria vendió al señor Lorenzo Alberto Baselli, el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, Barrio Fortuna, paraje denominado Buceo, empadronado con el Nº 65.378, señalado con el Nº 72, de la manzana letra D. en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, según el cual tiene una superficie de ms. 1.110 que se deslindan así: ms. 15 de trente al S.O. a la calle Tesoro, hoy Arrayán, distando ms 424 75 hacia el S.E. de la esquina formada con el Camino Carrasco; ms. 74 de largo que son de fondo hacia el N.E., lindando con el solar 30; por el N.O. con el 71 y por el S.E. con el 73. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 17673 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIO CASTRO. Segunda copia de escritura' (Lº 17, Fº 27), se hace saber que el señor Mario Castro se ha presentado ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por la Intendencia Municipal a doña Joaquina Aygabella de Castro del bien inmueble empadronado con el Nº 3089, padrón anterior Nº 1221, ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta metros por ante el escribano don Pilades S Ballestrino el 6 de Julio de 1912 con el Nº 74. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Octubre 8 de 1956. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 18046 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "WASHINGTON CESAR AGUINAGA. Segunda copia de escritura" (Lº 16, Fº 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Washington César Aguinaga, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por la ex-Intendencia Municipal de Artigas a favor de don José Hobbas, ante el escribano don Pilades S. Ballestrino, el 13 de Octubre de 1917, por la cual aquella institución transfirió a don José Hobbas el dominio del siguiente inmueble: El solar empadronado con el Nº 1.303 ubicado en la manzana Nº 37 en el plano de esta ciudad. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención.— Artigas, Setiembre 12 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 18044 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "BARTESAGHI TOMAS como cesionario de VIRGINIA LOERI DE GOMILA. Segunda copia de escritura (Lº 19, Nº 516, Folio 340)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Tomás Bartesaghi promoviendo gestión para obtener segundas copias por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Primero: El inmueble situado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, empadronado con el N 1182 constituído por una fracción de terreno y mejoras, compuesto el terreno de metros 922. 35 cms. que se deslindan así: por el Norte limita con Gregorio Taberne; por el Sur con Juana Arroyo; por el Este, da frente a la calle C. M. Ramírez y por el Oeste, con Alberto Beasley. Este bien había sido comprado por el causante don Juan Andrade, siendo casado con Angela Leiva, a don Salvador F. Estol, por escritura que autorizó en la ciudad de Trinidad el escribano Federico Ribas el 17 de Enero de 1907, habiendo sido ésta la última traslación de dominio otorgada en escritura pública. — Segundo: El inmueble situado en Pueblo Guichón, empadronado con el Nº 700, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros deslindados así: dieciocho metros de frente a la calle Fraternidad al Norte, por treinta y seis metros de fondo sobre la calle 25 de Agosto al Este; al Sur, limita con Suc. Francisco Silva, y al Oeste con Juan Oleynik. Este bien había sido adquirido por don Juan Andrada, durante su matrimonio con Angela Leiva, por compra que hizo a don Epifanio Romero en escritura que el 5 de Octubre de 1907, autorizó el escribano José Lamas, escritura ésta que documenta también la última traslación convencional de dominio. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras arriba mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
21) $60.00 10|pub. 18258 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABDON LEMOS. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las escrituras de cesiones de derechos, autorizadas en el Pueblo de Olimar, 8ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por los escribanos Jaime Ferrer Olais y Hugo E. Jaume Roselló, el 22 de Abril y 5 de Mayo de 1939, respectivamente, y de las cuales consta que en la primera los hermanos Francisco Bernabé, Camilo y Enrique Saravia, y en la segunda. Eulogia Saravia de Silveira, Feliciana Saravia de Saravia y Gervasia Saravia de Da Costa, estas últimas con las venias maritales y judiciales respectivas, cedieron a don Abdón Lemos todos los derechos hereditarios, de posesión y de dominio, que como hijos naturales de Solana Bica, les correspondían en la sucesión de la madre legítima de ésta, doña Gervasia Vázquez de Bica, a una fracción de campo situada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 5.734, compuesta de una superficie de 64 hectáreas 5.800 metros y que linda, por el Norte José Francia, por el Este sucesión Osvaldo Sequeira y por el Sur y Oeste Frigorífico Modelo S. A. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 18164 Nov.30-v.dic.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"TABARÉ LIMITADA"

Por escritura de 23 de Octubre de 1956, ante el escribano Raúl Rial, inscripta en el Registro de Comercio el 8 de Noviembre en curso con el Nº 713 del libro 2, se constituyó la sociedad "Tabaré Limitada". Socios: JUAN MONTANS (hijo) y ALBERTO CESAR MONTANS. Ramos: Fletes, mandatos, compra venta y operaciones de comercio en general. Capital: veinte mil pesos. Plazo: dos años, prorrogables. Administración: a cargo del socio Juan Montans (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación. — JUAN MONTANS (hijo). — ALBERTO C. MONTANS.
22) $16.00 10|pub. 17793 Nov.24-v.dic.5

NORLANA LIMITADA

Constituída el 9 de Octubre de 1956 ante el escribano Luis E. Fontana. Inscripta con el Nº 637, Fº 2203. Lº 1 en el Registro P. y General de Comercio. Socios: WEDER JOSE RODRIGUEZ MILLIER y FLORA E. BARRAGUE GRANOTICH. Razón: Norlana Limitada. Capital: $ 30.000.00 aportados por partes iguales en efectivo al constituirse Plazo: 5 años desde su constitución con prórrogas anuales automáticas. Administración: conjunta. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Balance anual el 30 de Setiembre. 5 o|o de ganancias para aumento de capital. Domicilio: Montevideo. Giro: Compra-venta de productos pecuarios, comisiones, consignaciones y representaciones. A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1936 se hace esta publicación.
22) $16.00 10|pub. 18109 Nov.29-v.dic.11.

ALFONSO BARTABURU SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que por escritura que autoricé en este pueblo, el 15 de Octubre del año actual, 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el Nº 7 del folio 17 al 19, fecha 25 de Octubre de 1956, se prorrogó por cuatro años, plazo que podrá prorrogarse automáticamente por períodos anuales y consecutivos hasta completar tres años más, el contrato de la sociedad del epígrafe, constituído con las siguientes bases: Socios: ALFONSO BARTABURU, PEDRO R. ORTIZ, HECTOR CHAPPE CARLEO y GRACIANO MARTINEZ. Denominación: "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada", (Alfonso Bartaburu Ltda.". Objeto: Comercialización en el mercado nacional o extranjero de materias primas nacionales o extranjeras, maquinarias, enseres agrícolas, molienda de cereales y legumbres, etc. Domicilio: Young, Departamento de Río Negro, pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte del país o fuera de él. Capital: $ 111.707.65, existentes en efectivo y en especies, según inventario de fecha 31 de Octubre de 1955, certificado por el contador Aldo Bulante Ríos. Administración: Un Directorio constituído por los 4 socios. Uso de la firma: A cargo de dos Directores: Alfonso Bartaburu y Pedro R. Ortiz, o de cualquiera de uno de estos con cualquiero de los otros. Director Gerente: Pedro R. Ortiz. Director Delegado: Alfonso Bartaburu. Iniciación de actividades: El 1º de Noviembre de 1952. — José S. Elisburu, Escribano.
22) $36.00 10|pub. 18253 Dic.1º-v.dic.13.

"CALINSO LIMITADA. CALERA E INMOBILIARIA. SOCIEDAD LIMITADA" SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que por escritura que autoricé en este pueblo, el 27 de Agosto de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 4 del Fº 9 al 14 de fecha 8 de Marzo de 1954, se constituyó una sociedad comercial limitada con las siguientes bases: Socios: JOSE MARIA SOSA PEROLO, JUSTO ALBERTO PABLO LEAL ROLDAN, JULIO INDARTE GARBARINO, MARIA GARBARINO DE INDARTE, RAMON DANIEL RODRIGUEZ, SEVERO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS FIGUEREDO, ARNOLDO NORBERTO RESSI, ALBERTO MANUEL OLASO MARIN, RUBEN LENOBLE ESTEVEZ y JULIO CESAR ETCHART. Denominación: "Calinso Limitada. Calera e Inmobiliaria. Sociedad Limitada". Objeto: Explotación de calizas, elaboración de cal, compra y venta de terrenos, y todo otro negocio accidental o permanente que estimaren conveniente realizar. Domicilio: Young, Departamento de Río Negro, pudiendo variarse la sede social. Plazo. Cinco años a contar del 1º del mismo mes de Agosto de 1953, ratificando todo lo actuado desde su primera constitución, esto es, desde el 9 de Agosto de 1948. Capital: $ 12.000.00, integrado en efectivo en la siguiente forma: José María Sosa Perolo, $ 2.666.66; Justo Alberto Pablo Leal Roldán, $ 1.666.66; Julio Indarte Garbarino, $ 444.44; María Garbarino de Indarte, $ 888.88; Ramón Daniel Rodríguez, $ 333.33; Severo Rodríguez, $ 333 33; Juan Carlos Figueredo, $ 2.333.33; Arnoldo Roberto Ressi, $ 1.000.00; Alberto Manuel Olaso Marín, $ 777.77; Ruben Lenoble Estévez, pesos 777.77; Julio César Etchart, $ 777.77. Administración: Un Directorio compuesto de 3 miembros entre los socios, renovables cada 2 años por terceras partes. Uso de la firma: Los 3 miembros del Directorio obrando conjuntamente. Iniciación de actividades: 9 de Agosto de 1948.— José E. Elisburu, Escribano.
22) $44.00 10|pub. 18260 Dic.1º-v.dic.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.944. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956 — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Adam Opel A. G., Alemania, solicita la marca "OPEL CAR A VAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17816 Nov.24-v.dic.5.

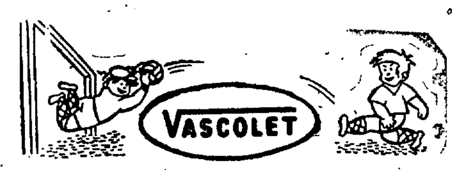
ACTA Nº 77.999. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KLINOL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17804 Nov.24-v.dic 5.

ACTA Nº 78.020. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "COPOS DE NIEVE" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17823 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.945. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Carlos Rydström, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "VANGUARD" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección —.
23) $8.00 10|pub. 17475 Nov.21-v.dic 1º

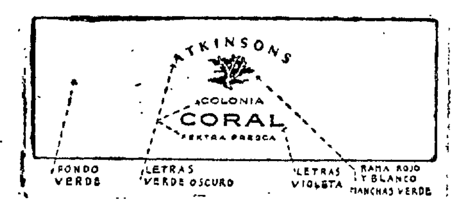
ACTA Nº 78.011. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EUTIMIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17875 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.010. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



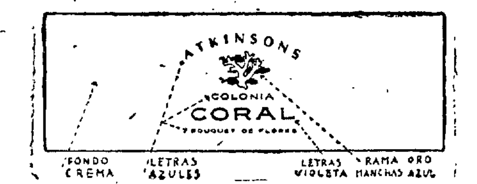
para distinguir artículos de las clases 3 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17874 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.948. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17862 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.947. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17863 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.967. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOSILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17714 Nov.26-v.dic 6.

ACTA Nº 77.942. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17867 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.952. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "AZ8 "AZULENE" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17864 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.953 — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CAURRICOL" para artículos de la clase 6.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4 00 10|pub. 17865 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.920. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Cielmar Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CIEL-MAR" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17718 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.998. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turissa-Nähmaschinenfabrik A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURISSA NOVOMATIC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17805 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 77.977. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Societe Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicitan la marca "L'OREALINE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17686 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.986. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPERBA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17687 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.987. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TAPETE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17688 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.988. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GOLF" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17689 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.989. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANTA ANITA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17690 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.990. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "POMPON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17691 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.963. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Villarino Sánchez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OVERLAND" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 17692 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.934. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Alur Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MALLALUR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17693 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.922. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Cancela Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VÉRITÉ" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17694 Nov.23-v.dic.4.

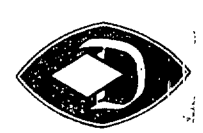
ACTA Nº 77.978. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía (Montevideo), solicitan la marca "SUPIRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17679 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.959. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TEDASMAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17664 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.958. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBIDROX" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub 17665 Nov.23 v.dic 4.

ACTA Nº 77.966. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo E. Petrollini, Montevideo solicita registrar la marca "MUSIRADIO" para los artículos de la clase 2! — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17597 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 77.955. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Walnut Growers Association, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17587 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 77.950. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.) solicitan la marca

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17575 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 77.960. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industrier, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca

Helene Curtis

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17577 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 77.951. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pioneer Hi-Bred Corn Company (EE.UU.A.) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17576 Nov.22-v.dic.3.

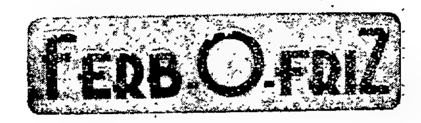
ACTA Nº 77.965. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo E. Petrollini, Montevideo, solicita registrar la marca "GOLD - LAUT" para los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17596 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.883. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha el señor Domingo Alberto Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F. 70" para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17610 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.956. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALLO - ETTE" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17588 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 78.027. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — Con esta fecha: Ferbo S. A. (Montevideo), solicita la marca "FERBO INDURUG" para distinguir artículos de las clases 11 y 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17851 Nov.26-v.dic.6.

ACTA N.o 78.026. — Montevideo, Noviembre 22 1956. — Con esta fecha, Ferbo S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18016 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.031. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Langendorf Watch Co. (Suiza), solicita la marca "LACO", para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18017 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.032. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Por Meccano Limited (Inglaterra), solicita la marca "DINKY SUPERTOYS", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18018 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.033. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Meccano Limited (Inglaterra), solicita la marca "DINKY TOYS", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 18019 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.034. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Montevideo), solicita la marca "CATHOCILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18020 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.017. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por La Chaqueña S. A., de Buenos, República Argentina, solicita la marca "BESTSOLUBL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18002 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.016. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "FUTURAMA", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18001 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.028. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de AUTOCAM S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRIMA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17995 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78073. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation. (EE UU.A.), solicitan la marca, "VET-SANA" para distinguir artículos de la clase 9. S D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18120 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 78.038. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OSTREOCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17997 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.039. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABOTERAPIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17993 Nov.28-v.dic.10.

ACTA Nº 77.941. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENECIANFLEX" para artículos de las clases 6, 8, 15 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17866 Nov.26-v.dic 6.

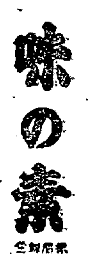
ACTA Nº 78.004. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Kellogg Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "ZUCARITAS" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 17786 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.991. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ajinomoto Cº Inc. de Japón, solicita la marca

AJI-NO-MOTO

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 18097 Nov.29-v.dic.11.

ACTA Nº 77.992. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ajinomoto Cº Inc. de Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18098 Nov.29-v.dic.11.

ACTA Nº 77.993. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ajinomoto Cº Inc. de Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18099 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 78036. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha Faridone & Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "BANDERITA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18149 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 78030. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "MARTINETERO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18142 Nov.29-v|dic.11.

ACTA N.o 78029. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "PERDICERO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18143 Nov.29-v dic.11.

ACTA N.o 78074. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), solicitan la marca, "VET-NUTRI" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 18121 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 78057. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Veb. Buchungsmaschinenwerk Karl Marx Stadt, de Alemania, han solicitado el registro de la marca, "ASCOTA" para distinguir artículos de las clases 12 y 15 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18107 Nov.29-v.dic.11.

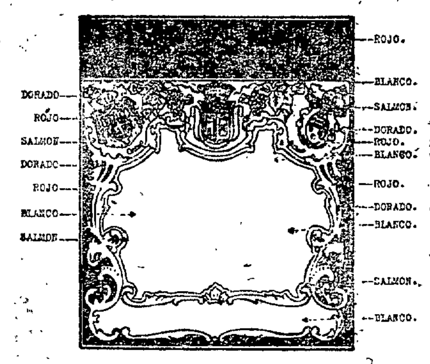
ACTA N.o 78058. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca, "MIURA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18108 Nov.29-v.dic.11.

ACTA Nº 77.921. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Montserrat S. A. de Montevideo solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17719 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 78.122. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: S.A.U.V.A. Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30 00 10|pub. 18267 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 78.123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "CATHOCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18268 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 78.999. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por VEB Nähmaschinenteilewerk Dresden, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18256 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 78.086. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Raúl Antonio Calcagno (Buenos Aires), solicitan la marca "OXIGRAS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18203 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 77.997. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Franklin Rodríguez Pol (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18182 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.000. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C. (Montevideo), solicita la marca "PLAXART" para artículos de las clases 6, 8 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18183 Nov.30-v.dic.12.

ACTA N.o 78037. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PANZICHOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17996 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.075. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EFFISAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18184 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.087. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TUREX" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9, 11 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18185 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.084. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques (Rhône-Poulenc (Francia), solicitan la marca "AMPLICTIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18201 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.085. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques (Rhône-Poulenc (Francia), solicitan la marca "AMPLIACTIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18202 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.054. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Federico Larre, de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18171 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.021. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "COCA-COLA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17848 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.022. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SZAMAZULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17849 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.025. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALERTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17850 Nov.26-v.dic.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.046 — Montevideo Noviembre 6 de 1956 — Con esta fecha: CEMAMTOSA —Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial para el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema Ingeniero Mazza" (Sistema húmedo) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 24.00 20|pub. 16766 Nov.10-v.dic.3.

ACTA Nº 11.460. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric S. A (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de amplificación del arco en los movimientos alternativos de agitadores o tambores de máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17574 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 11.461 — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de materia y procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17586 Nov.22 v.dic 3.

ACTA Nº 11.462. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Alejo Capellino (Bs. As.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de embrague libre para ruedas de vehículos a pedal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17680 Nov.23-v.dic 4

ACTA Nº 11.464. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 17787 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 11.463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leo Rudchenko, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de renovación y conservación de motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique D Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17806 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 11.468. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una composición de vidrio especialmente adaptada para la fabricación de artículos de vidrio tales como vidrio fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17847 Nov.26-v.dic 6.

ACTA Nº 11.459 — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Cándido José Pepe de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para : "Un elemento o eslabón para la construcción de figuras variadas, que en múltiples combinaciones sirven para constituirse en un pasatiempo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17822 Nov.26-v.dic 6.

ACTA Nº 11.457 — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación de Sebastián Rago, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento de preparación de dipenicilinato de dibencil etilendiamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17821 Nov.26-v.dic.6.

ACTA N.o 11.471. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Front Feed S. A., Mecanizacoes Contabeis, de Sao Paulo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de dispositivos ajustables a las máquinas de escribir y a las máquinas de sumar y de calcular, de carro fijo o movible, de cualquier marca, para hacerlas servir, también, como máquinas de contabilidad mediante inserción frontal de las fichas y respectivo insertor automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $20.00 10|pub. 18003 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 11.470. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Alberto Carlos Mullin (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en las vainas de cartuchos de caza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18014 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 11.469. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios aseguradores de nivel de líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18015 Nov 28-v dic 10.

ACTA N.o 11473. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por General Electric Compan (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "una disposición de troquel para la aplicación de una solución viscosa de una composición resinosa, tal como polivinil formal a un alambre para proveer sobre el mismo una película eléctricamente aislante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 18119 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 11466. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha los señores Ernesto Puppo y Jorge Alberto Puppo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "unión articulada para regular la inclinación de las vigas en las estructuras de techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18139 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 11474. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha el señor Federico Weininger, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un recipiente contenedor de rollos de algodón u otro material, que permite la fácil extracción de tiras de cualquier longitud", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18150 Nov.29-v.dic.11.

ACTA Nº 11.475. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a máquinas lavadoras de platos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18200 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 11.465. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha el señor Uruguay Gregorio Zabaleta Magariños, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuello inter-flex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18273 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 11.472. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Eugenio Luis Trama, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo flexible de fijación amoldable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamenatrio de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18254 Dic.1º-v.dic 13.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. José Cabeza y Josefa Muino prometieron vender a Alejandro Alves el Almacén sito en Ferrara 3503. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36 — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 17592 Nov.22-v.dic.15.

He prometido vender al señor Manuel Klanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8.00 20|pub. 17213 Nov.16.-v.dic.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isaac Zulamián el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Barquisimeto N.o 3868, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
25) $24.00 20|pub 16776 Nov.9-v dic.1.o.

Comunico a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Hilario Varino Solero el negocio de peluquería instalado en la calle Justicia N.o 1853 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en dicho local, con los justificativos correspondientes. Montevideo, Noviembre 16 956 - EMIDDIO D'ANDREA
25) $ 24.00 20|pub. 17401 Nov.19-v.dic.12.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, en el ramo de "Confitería, Lechería y Fiambrería" a la señora Victoria Casa de Grazioli. Acreedores presente en el comercio de referencia. — MARIA BASSO DE SAMMARTINO — Victoria Casa de Grazioli.
25) $ 24.00 20|pub. 17255 Nov.17-v.dic.11.

Comunicamos al comercio al público, que hemos prometido vender de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, el comercio que en e. ramo de 'Carnicería" viene girando en esta ciudad, en la calle 18 de Julio N.o 799, al señor Eustaquio Juan Negrín Pérez. Acreedores presentarse en el comercio. — San José, Octubre 26 de 1956. — MANUEL HECTOR ROQUERO. — RENE CATEPON DE ROQUERO. — ROMULO ROQUERO — MARIA ASENCION IRURTIA DE ROQUERO. — Eustaquio Juan Negrín Pérez.
25) $ 24.00 20|pub. 17290 Nov.17-v.dic.11

Comunico que prometí vender a Román Garea mi carnicería instalada en Camino Santos Lugares 433, Villa La Paz, Departamento de Canelones, quién hoy tomó posesión de la misma A los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Noviembre 15 de 1956. — SALVADOR DI SIMONE.
25) $ 16.00 20|pub. 17313 Nov.17-v.dic.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Misa el Almacén sito en Juan J. Quesada 3811 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANNONI. — Domingo Misa.
25) $16.00 20|pub. 18199 Nov.30-v.dic.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc., y taller de reparaciones, situada en la calle Paysandú 869. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO AUTOMOTRIZ LTDA.
25) $32.00 20|pub. 17146 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Humberto Lombardo y Omar Montero el Bar que gi... en esta plaza calle Angel Salvo Nº 56, quienes tomarán posesión del mismo el 15 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — FERMIN NUÑEZ MIGUEZ. — MARIA ORFILIA ALBA DE NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 16973 Nov.13-v.dic.5.

A los efectos de lo que determina la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Américo Ademar Segredo, el comercio en ramos generales que tenía establecido en "El Sauce" 9ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
El activo y pasivo queda a cargo del vendedor, debiendo los acreedores, presentarse en la Secretaría de la Asociación Comercial de Young. — Sauce, Agosto 15 de 1956. — JUSTO MAMBERTO.
25) $24.00 20|pub. 16927 Nov.12-v.dic.4.

Al comercio y al público, se hace saber: que he prometido vender al señor Román Vizintin, la parte que me pertenece en la sociedad: "Sinur Limitada" (Sociedad Inmobiliaria Uruguaya Limitada), con sede en la calle Joaquín Requena 1012 de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo presentarse los interesados en calle Juncal 1414, esc. 3-4. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — FRANCISCO LANFRANCONI. — Román Vizintin.
25) $24.00 20|pub. 16933 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a los señores Gloria Esther Fuller Britos y Salvador Ricardo Martínez Merenda mis derechos de prominente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles Productos de Granja y Bebidas Fermentadas, de esta ciudad en al calle Dante 1917. Acreedores. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores calle Colonia 844 4to piso — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956 — JUAN GOMEZ y EVANGELIO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub 16914 Nov.12-v dic 4.

Comunico que he prometido vender las existencias de mi comercio instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Más ... — Florida, 2 de Noviembre de 1956 IRMA ELENA MACIEL DE NEVES.
25 $ 16 00 20 pub. 17222 Nov 16.-v.dic.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, Colón 1482, esc. 5, prometí vender a "Cóppola Serra Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de Balestera gira en Santos Lugares, La Paz, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
25) $16.00 20|pub. 17972 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora María Carmen Tocce de Costábile el comercio sito en Almirante Brown Nº 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — NERIS A. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que "San Ramón Bascou S. A." ha prometido vender a los señores Juan Carlos Barindelli Vázquez, María Elena Silva Brun de Barindelli, Walter Varela Cipriani y Berta Elena Barindelli de Varela, la casa de comercio "Agencia Concesionario Ford", de San Ramón con domicilio en la calle Batlle y Ordóñez esquina Arapey de la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso en el citado local, con los justificativos del caso. La parte promitente compradora, una vez efectuada la compraventa, girará bajo la razón social de "Organización Barvar S. C.". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956.
25) $50.40 20|pub 17058 Nov.28-v.dic.21.

Hacemos saber que hemos vendido al señor Rodolfo Hontú Pírez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez, esquina Joaquín Suárez de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace ésta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1956. — FELIPE C. MEDINA. — MARIA DIONISIA M DE MEDINA. — RODOLFO HONTU.
25) $ 24.00 20|pub. 17092 Nov.15.-v.dic.7.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcoholes embotelladas, de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN.
25) $ 8 00 20|pub. 17215 Nov.16.-v.dic.10.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, hemos prometido en venta a Julio Galán Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MACHIN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17944 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Elcano 3493, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANDRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17942 Nov 27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Occelli el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Los Chinos", establecido en la Rambla República del Perú 767, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ
25) $24.00 20|pub. 17943 Nov.27-v.dic.20.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura de 21 de Noviembre de 1956, que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores "GONZALEZ HERMANOS", prometieron en venta a "Lamas, Garrone y Cía. S. A.", el comercio de "Agencia y Representación de Automóviles y Camiones Ford, sus Repuestos y Accesorios, Taller Mecánico y Anexos" que tienen establecido en Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, en Soriano 1374, Montevideo.
25) $40.00 20|pub. 17807 Nov.27-v dic.20.

Hemos prometido en venta a José Luis Rabasquiño Machado el negocio almacén de comestibles, ferretería, frutos, etc. sito en Corumbé 4506. Acreedores, concurrir, escribanía G S. Braga. Misiones 1486. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — GILBERTO V. MELE. — GLADYS N. DE LEON DE MELE
25) $16.00 20|pub. 16834 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a Vicente Gómez Fernández, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Noviembre de 1956 — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVINCENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVINCENZI.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.10-v.dic.3.

Prometimos vender a Elías Bergazyn Pokirski la tienda ubicada en 25 de Agosto 574 bis. de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Iannino. Sarandí 356 esc. 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1956. — MIGUEL, DAVID y AIDA BERGAZYN
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.10-v.dic 3.

Prometí vender a Izrael Scheinowitz el comercio que en el ramo de Baar y Alcohólicas gira en la calle Brazo Largo 3757. Acreedores: Pza. Independencia 838, esc. 6 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GARCIA. — Izrael Scheinowitz.
25) $16.00 20|pub. 16820 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301|05. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — LUIS GARCIA VEIGA. — ANDRES PEREIRA MIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16805 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Domingo García, el comercio que gira en el Ramo de Cervecería, ubicado en la calle Rivera 2107. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — MIKIFOR MIELNICZUCK GRIBZUG.
25) $24.00 20|pub. 16806 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Elbio Varolín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Besares 3645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre 1956. — JESUS GARCIA. — ASUNCION EUGENIO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16807 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Viera, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Buenos Aires 550. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre 1956. — ALVAREZ y MENDEZ Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16797 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Lino y Manual Oroñez y Severo Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle San Fructuoso 999. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Setiembre 1956. — LEON Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16798 Nov.10-v.dic 3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta, a la señora Victoria Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. Agraciada 4118. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — EVARISTO BACELO
25) $24.00 20|pub. 16799 Nov 10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a el señor Henry Kon Cazasowska, el comercio que gira en el ramo de Bar y Whiskería, ubicado en la calle Río Branco 1202 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Octubre de 1956 — HECTOR MACIEL — MOISES KIBEL.
25) $24 00 20|pub. 16800 Nov 10-v.dic.3

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Ramón Pereoo Rodríguez el comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecido en la Avda. San Martín Nº 2720 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JULIO LEON BONINI. — ELISA RODRIGUEZ DE BONINI.
25) $24.00 20 pub. 17379 Nov.26-v.dic 19

Comunico que prometí vender a los esposos José Manuel González López y Elisa González López y al señor Ricardo Ugolini Fernández, el comercio de panadería que tengo en esta Capital calle Comodoro Coé N.os 3765 y 3767. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JUAN MONELOS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17871 Nov 26-v.dic 19.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, prometí a los señores José Perelló y Amadeo Martínez el negocio de Almacén, Provisión y Lechería, que gira en esta plaza calle Avda. Larrañaga 2201 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas del intermediario calle Mercedes 1881. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — LEANDRO M. ARROSPIDE.
25) $16.00 20|pub. 17868 Nov 26-v.dic.19.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Arturo Rivero Rodríguez el comercio que en los ramos de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores Nº 4264. Acreedores: Cerrito N.o 558, escritorio 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JOSE MALLON. — ORFILIA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17859 Nov.26-v.dic 19

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Atilano González Rey, el comercio que en los ramos de Lechería, Fiambrería y Fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Paraguay N.o 1122. Acreedores: Cerrito N.o 558 escritorio N.o 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — ARON CHAON (JAIME) WEINSTEIN. — SOFIA FLEISHHMAN
25) $16.00 20|pub. 17858 Nov.26-v.dic.19.

Comunico que he prometido vender a la señora Hilda Scainschi de Ghilscher el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería, tengo instalado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores número 2885. Acreedores: Cerrito Nº 558, escritorios 1, 2 y 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — ELADIA FERNANDEZ DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub 17857 Nov.26-v.dic.19

Los sucesores de Bernardino G. Cardozo hemos prometido vender a don Félix R. Bravo el comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Dr. Carlos Albo y Nº 3 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1956. — MANUELA W. T. DE CARDOZO. — OLGA C. DE CENTURION. — WASHINGTON L. CARDOZO — BALTAZAR R CARDOZO. — Félix R. Bravo.
25) $32.00 20|pub. 17846 Nov.26-v.dic.19.

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que hemos prometido vender la Farmacia "Miguelete", sita en la calle Martín C. Martínez (ex Municipio) Nº 2001 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956 — JOSE C. PAZ Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 17896 Nov.26-v.dic.19.

Hemos prometido en venta a Vital Baruj Alderoqui la Tienda y Mercedería ubicada en Comercio 1686-90. Acreedores en Sarandí 356 escritorio 30. (Cr. Víctor Junio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — WERNER BRUCK. — ILSET DE BRUCK.
25) $16.00 20|pub. 17890 Nov.26-v.dic.19.

He prometido vender a Elvira Capa de Dufford la mitad proindivisa del fundo industrial sito en Reyes 1355. Acreedores presentarse en Salto 1038. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ENRIQUE GHELMAN.
25) $8.00 20|pub. 17803 Nov.24-v.dic.18.

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno S. C., sito en la calle Eusebio Píriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero y Oliverio Alvarez Borghi, quienes tomaron posesión con fecha 11 de Junio de 1956 Inventario al 16 de Junio 1956 Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, 22 de Noviembre de 1956. — ANTONIO MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 17781 Nov|24-v.dic.18.

Prometí vender a doña Gladys Amelia Prato de Ifrán el Garaje y venta de nafta y aceite de Propios Nº 2340. Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en Avda. 8 de Octubre Nº 4631, de esta ciudad. Escribano Pedro Urruty. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — LORELEY TERESA DOTTE.
25) $16.00 20|pub. 17809 Nov.24-v.dic 18.

Prometí vender a José Fernández Mariño la carnicería ubicada en la calle Carreras Nacionales 3300. Acreedores: Zabala 1372, Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — MANUEL JOSE RAMON TILVE.
25) $8.00 20|pub. 17798 Nov.24-v.dic.18.

Prometí vender a Eulogio Estévez Vázquez la carnicería ubicada en la calle Alarcón 1508. Acreedores: Zabala 1372, Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ANGEL GOMEZ.
25) $8.00 20|pub. 17797 Nov.24-v.dic.18.

Cumpliendo ley 26.9|1904 hago saber que he prometido vender a los señores Baldirio y Salvador Silva y Juan y Julio Barbachan el Hotel Astoria de Piriápolis, calle Francisco Piria esquina Chacabuco. Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc. 12. Montevideo. — PINKUS HOFFER
25) $16.00 20 pub. 17778 Nov 24-v.dic.18.

He prometido vender a don Washington G. Aguirregaray el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, en el ramo de "Farmacia" sito en la calle Yí Nº 1209. Acreedores presentarse en el comercio indicado de las 14 a las 16 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956
25) $24.00 20|pub. 17776 Nov 24-v.dic.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ricardo Pose Amigo y Ramón París Vilas, el Restaurant, Almacén y Alcohólicas Embotelladas, de la calle Santa Fé Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — MANUEL LISTA REVELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ DE LISTA.
25) $24.00 20|pub. 17668 Nov.23-v.dic 17.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Manuel González López, doña Auria Cerviño López de Rodríguez y los sucesores de don Jorge González o Jorge Antonio González González, hemos prometido vender a doña Anele Mikselius de Linge el negocio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Holanda (antes calle Uno) Nº 2552, Barrio Casabó, Cerro, de este Departamento. Los vendedores tenían constituída una Sociedad de hecho que giraba con el nombre individual de los socios y también con la firma de "González López y Cía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Curi Zagia, en la calle Joaquín A. Núñez Nº 2952 (Punta Carretas), de 8 a 11, excepto sábados y feriados. Se hace constar que los sucesores de don Jorge Antonio González González, con sus hermanos Carmen, José Gilberto o Gilberto, María Concepción o Concepción, María Leticia o Leticia, María de las Mercedes o Mercedes, Manuel, Adalberto o Alberto, María Ana o Anita y María Elia o Elia González González. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956.
25) $56.00 20|pub. 17729 Nov.23-v.dic.17

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha Setiembre 25 de 1955 hemos vendido a la Sociedad "Passarella Hnos.", el Taller de Carpintería de Obra y Ramas Afines, instalado en esta ciudad calle Ursino Barreiro 414. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Noviembre 14 de 1956. — ARRAMBIDE Y PASSARELLA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 17695 Nov.23-v.dic 17.

Según ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Roberto Latorre, quien toma posesión en la fecha, el comercio que en el ramo de Fábrica de Mosaicos y Carpintería y con el nombre de "La Original", gira en la Avda. Gral. Flores de la ciudad de Colonia. Acreedores a presentarse en el mismo comercio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1956. — FELIX B. ETCHENIQUE.
25) $24.00 20|pub. 17653 Nov.23-v.dic 17.

He prometido vender al señor Manuel Kiasnian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo. Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8.00 20,pub. 17212 Nov.16.-v.dic.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Aracelis Rodríguez y Juan Ubaldo Oviedo el Almacén y Bar de la calle Previsión Nº 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — JACOBO MADRID. — MARIA ANTONIA PUSHAM DE MADRID.
25) $16.00 20|pub. 17667 Nov 23-v dic.17.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Morgade, nuestro comercio de Fábrica de Pastas ubicado en la calle Veracierto 1598 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — MARIA TERESA ROSSI DE CURBELO. — OLGA ROSSI DE VALLES.
25) $24.00 20 pub. 17609 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor José González Lorenzo, mi comercio que gira en el ramo de Hotel de esta ciudad sito en la calle Rincón 654, quien se hizo cargo del mismo con fecha 12 de Noviembre en curso. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, 4º piso. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — MARIA ANA COLMAN DE BENITEZ. — FULGENCIO BENITEZ.
25) $24.00 20pub 17608 Nov.22-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Traful S. R. L. el Bar que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 2180; acreedores presentarse en Montevideo, Misiones N.o 1486, piso 4:o. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Suc. de DOMINGO PORRINI. — JOSE MARIA BERTOA. — BLANCA D. G. DE BERTOA.
25) $16.00 20|pub. 17585 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 17 de Noviembre de 1956 del corriente año, prometimos vender a la señora María Gellner de Dienesch nuestro comercio en el ramo de venta de sandwiches y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Piedras Nº 292 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — HENSZ KON CHZANOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 17635 Nov.22-v.dic.15.

Prometí vender a la señora Toribia Haydée Dávila de Torres, el Almacén de Comestibles sito en la calle Watt Nº 1571 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — MARIA G. DE LEON DE GONZALEZ. — MANUEL L. GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 17612 Nov.22-v.dic.15.

Prometí vender el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Uruguay 1662. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — ANA F. DE SCHWARCZ.
25) $16 00 20|pub. 17147 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Walter Juan Ambrosio y Abelardo Julio García, el comercio que en los ramos de carnicería, almacén y fermentadas tenía establecido en Baltasar Brum Nº 1271 de la ciudad de Pando. Acreedores: Escribanía Draper Furriol. — Pando, Mayo 14 de 1956. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17017 Nov.14-v.dic.6.

A los efectos de la ley 26 de Set. 1904, comunico que he prometido vender el comercio de almacén a los señores Carlos A. Gaudino y Paulino A. Pereira. Acreedores presentarse a Proc. Fco Damico Cerrito 726. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — MARGARITA A. DE CHELIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 17445 Nov.20-v.dic 13.

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Ernesto González Fernández, el Almacén y Bebidas de nuestra propiedad, ubicado en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Abril 29 de 1953 — PEDRO UMPIERREZ. — PAULA FAJARDO DE UMPIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 17428 Nov.20-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jesús Sáenz Blanco el comercio de ferretería y barraca de materiales de construcción, Avda. de las Instrucciones 1384, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISIDRO RUBAL.
25) $ 16 00 20|pub. 17101 Nov.15.-v.dic.7.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Castro, sita en la calle Santa Fé N.o 1170 en el ramo de almacén, comestibles, frutas verduras y alcohólicas embotelladas al señor Emiliano Gondar Abal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). MANUEL CASTRO. — Emiliano Gondar Abal.
25) $24.00 20|pub. 18118 Nov.29-v.dic.22.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender con pasivo a mi cargo a Alba Caraballo de Umpiérrez, Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en calle Llambías Olivar entre Brum y José Varela en Santa Rosa, Canelones, quien tomó posesión en Setiembre 4 de 1956. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — REYNALDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17501 Nov.21-v.dic.14.

Hacemos constar que hemos prometido vender a los señores Américo y Juan Manuel Campon, el establecimiento que en el ramo de Garaje, Venta de Nafta y Afines, tenemos instalado en la calle Comercio 2598. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Treinta y Tres 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — HUGO SAPORITI. — CANDIDA FOGLIA DE SAPORITI.
25) $24.00 20|pub 17498 Nov.21-v.dic.14.

Hemos prometido vender a Oxilio Sichero el Hotel Babalú, ubicado en la calle Pablo de María Nº 1265 de esta ciudad. Acreedores: Agraciada 1532, piso 11, esc. 15. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — MURIEL GOMEZ DE AGUILAR y ROBERTO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 17482 Nov.21-v.dic.14.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Amado Boris y Hebert José Ojeda, el Taller de biselados de vidrios, sito en la calle Defensa 2576-78 de esta ciudad, quienes lo tomaron a su cargo el día 15 de Mayo de 1956. Acreedores a la Avda. Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — LUIS ALBERTO GOYENECHE CARDACI. — Amado Boris y Hebert José Ojeda.
25) $24.00 20|pub. 17479 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Antonio Rogel, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Ramón Anador 3367. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1956. — BLAS PERCIACCANTE.
25) $24.00 20|pub. 17487 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Pereira Pereira, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en el Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — MANUEL GARCIA LADO.
25) $24.00 20|pub. 17488 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Jaime y Aquilino Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Almacén, ubicado en la calle Mercedes 1828. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956.— PELEGRINA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 17489 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Esther Parodi y al señor Cándido González el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle San José 1039. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — MARIA ANGELICA SALABERRY — MARBEL LOPEZ SALABERRY.
25) $24.00 20|pub. 17490 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Montero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Manuel Meléndez 4098. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956.— OLIMPIO ORTIGUEIRA FUENTES. — MANUEL SALGADO.
25) $24.00 20|pub 17491 Nov.21-v.dic.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc y taller de reparaciones, situada en la calle Paraguay 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BERRO Y CIA. S. A.
25) $32 00 20|pub. 17345 Nov.15 v.dic.7.

He prometido vender al señor Levon Bozoghlanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohóles embotelladas de Marco Cortés 4748. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGHLANIAN.
25) $ 8 00 20|pub. 17214 Nov.16--v.dic.10.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Mejlach Lenczewski, la panadería "La Merced" instalada en Defensa N.o 1288. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — GUILLERMO MESTRE PRIETO. — JACINTO MESTRE. — MIGUEL MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 18300 Dic.1.o-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ADALBERTO HAUSER HAUSER y BABETA GRAF, prometieron vender a Longino González Ramón la fábrica de flores artificiales de papel y encerado, sita en Gral. Urquiza N.o 2528. Acreedores: Est. Proc. Aurelio Surra, Yí N.o 1725, P. 1.o, Ap. 9, de 18 a 20.
25) $16.00 20|pub. 18244 Dic.1.o-v.dic.26.

En cumplimiento de la Ley del 26-IX-1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos & Mussio", Cerrito 635, escritorio 5, prometimos vender al señor Manoel Lima Roma Leao, nuestra cuota parte del taller de composturas de calzado, establecido en la calle Ibicuy N.o 1291, habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — ALVARO EXPOSITO ALVAREZ. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE EXPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 18263 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos vender a Boris José Silva y Ismael Ortega el bar y alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — CESAR CASTELLO. — GERMAN BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18290 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Waldemar Sucías la provisión, frutas y verduras sita en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1956. — JORGE MARANGOS.
25) $16.00 20|pub. 18291 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Felipe Santiago De León, la provisión y lechería sita en la calle Julio César N.o 1522 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 18292 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Soto y Emilio García Teijeiro la Panadería "La Sirena", sita en Av. Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGOD.
25) $16.00 20|pub. 18187 Nov.30-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Peralta Benítez, la mitad indivisa de la Panadería "Dos Avenidas", sita en Av. Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16.00 20|pub. 18188 Nov.30-v.dic.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores Manuel Testas Canda y Juan Pedro Delgado mi comercio de Carnicería (Puesto Modelo) sito en la calle Brandzen 2201. Acreedores presentarse dentro del plazo de ley en el comercio. — Montevideo, Noviembre de 1956 — JOSE MARIA GONZALEZ PITA. — Manuel Testas Canda. — Juan Pedro Delgado.
25) $ 24.00 20|pub. 17380 Nov.19-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender a don Manuel Vázquez Mourelle el negocio de "Café y bebidas alcohólicas" establecido en la Avenida General Rivera N.o 2050. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAN ECHASARRETA. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 16.00 20|pub. 17392 Nov.19-v.dic.12.

Prometimos vender el comercio de venta de leche, pastas y helados ubicado en esta ciudad, calle Colonia 2251. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — JULIO C. REY. — IGNACIO R. REY.
25) $16.00 20|pub 17935 Nov.27.-v.dic.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender a la señora María Angélica Franco de Ferrando nuestro comercio, en el ramo de fiambrería y bebidas fermentadas, establecido en la calle Andrés Lamas N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), sección ventas, Constituyente número 1476. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLL DE GINESTA.
25) $ 24.00 20|pub. 17345 Nov.19-v.dic.12.

He prometido vender a Manuel Braga Vázquez mi carnicería de Esperanza 851. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — CARLOS MAXIMO ALDAO.
25) $8.00 20|pub. 16892 Nov.12-v.dic.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores José M Menéndez y Juan Ramón Barboza el comercio que gira en esta plaza en los ramos de bar y fonda, calle Piedras Nº 551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — ALEJANDRO COUTO RAMA.
25) $16 00 20|pub. 17035 Nov.14-v.dic.6.

los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi cuota parte de la Sociedad Ruiz y Guerra que gira en esta plaza en los ramos de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Colonia Nº 1446, a los señores Aquilino y Laureano Guerra, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956. — TOMAS RUIZ SAINZ. — MARIA ANTONIO DURA DE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 17036 Nov.14-v.dic.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí en venta a Reynaldo Layolo y Lázara Calcagno mi Fábrica de Mosaicos y Calera "Carrasco", que tengo establecidas en Camino Carrasco 5358 y Oncativo 2692. Acreedores presentarse en los domicilios indicados. — SANTIAGO CALCAGNO.
25) $16.00 20|pub. 17047 Nov 14-v.dic.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Blanco Fernández y Francisco Torrens Llabrés, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — LUIS MARTIN CANALEJO. — HERMINIA VICENTE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 16777 Nov.9-v.dic.1.o.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Se pone en conocimiento de los interesados que, a pedido de los vecinos de la Ruta N.o 80, Carretera Tala-Migues, entre el kilómetro 77.600 y el kilómetro 78, se procederá al cierre del Camino Vecinal que une el primer extremo nombrado con el Camino Tala-Pedernal que accede al segundo extremo nombrado.

Se previene que los que opongan objeción deben hacerlo dentro de los plazos legales. Vencidos los mismos, se proseguirá el trámite iniciado, según expediente K-6.309 del año 1955. — La Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 33721 Nov.30-v.dic.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas ofrece en arrendamiento los locales para negocio del Mercado Vecinal del Barrio H-1 y de la Casa Colectiva H-1 de la Ciudad de Salto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina Jurídica de este Instituto, Avenida Agraciada Nº 1409, piso tercero, Montevideo, antes de la hora 10 del día 20 de Diciembre de 1956, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dicha propuesta se establecerá claramente el local o locales a que la misma se refiere.

Las propuestas habrán de superar los siguientes alquileres básicos:

Mercado Vecinal del Barrio H-1
Lechería .... $ 67.00
Casa Colectiva H-1
Local Nº de Registro 7 (almacén) .... $ 47.18
Local Nº de Registro 8 (lechería) .... " 47.18

Los interesados tendrán que acreditar previamente a la firma del contrato:

1º Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2º Buena conducta.
3º Estar inscripto en el Registro Cívico.
4º No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5º Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc, a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de, por lo menos 24 horas respecto del acto de apertura de las propuestas, los interesados entregarán en la Contaduría del Instituto el comprobante de haber depositado en el Banco República, a la orden de este Organismo, el importe, en títulos, de un mes de alquiler, como garantía del mantenimiento de su propuesta. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33640 Nov.24-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio" L° 49, F° 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N° 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el N° 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms al N.O con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S E. lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barrens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de cuy. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 16126 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario", (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendría lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30|pub. 17142 Nov.15v|dic.20.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "CARLOS STEFFEN LIMITADA. Concordato preventivo judicial". (L.o 54, F.o 399), se convoca a los acreedores de la sociedad "Carlos Steffen Limitada" a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 28 de Diciembre próximo a la hora 9, a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producidos, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. B) Que hasta el día 17 de Diciembre próximo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 18270 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la yacencia de PEDRO L. CORREA, L.o 49, F.o 310", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $48.00 40|pub. 13173 Set 12-v.oct.5. Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASCUAL SLUTZKY. Quiebra. Pieza: Cesación de pagos. Libro 40, Folio 248", se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante don Pascual Slutzky, el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y que el informe respectivo tal como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (G. J.) 10|pub. 33665 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Liquidación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación" L.o 51 F.o 422, se hace saber a todos los interesados y acreedores de dicha Sociedad, con excepción de los hipotecarios y prendarios, que deberán presentarse en el término de sesenta días los justificativos de sus créditos a la Sindicatura, en el Estudio del doctor Darío Queigeiro, calle Misiones 1371, piso 5º. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $32.00 20|pub. 16985 Nov.13-v.dic.5.

VERIFICACION DE CREDITOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. Quiebra". (L.o 42, F.o 136), se hace saber a los acreedores de la quiebra mencionada, que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 18275 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.o 2.899, suscrita el 2 de Abril de 1911, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.266, del Libro 61, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo, Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 17233 Nov.16-v.dic 21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira c|FERNANDEZ, MARIA ROSA. Pérdida de Patria Potestad". L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 16848 Nov.10-v dic.15.

JUZGADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Izquierdo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Russo, Nilo y María Elena Raviolo de Russo c|IZQUIERDO, BERNARDO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 11, F.o 44), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30 pub. 16420 Nov.5-v.dic 10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad". (L.o 11, F.o 488), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna Libro 29: Folio 395" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efetos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.26-v mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

JUNTA DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra. L° 30, F° 57", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará en la Sala de este Juzgado el día 14 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas. Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.— Mercedes, Noviembre 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) (G. J.) 15|pub. 33581 Nov.21-v.dic.7.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría de las baldosas de caucho. (Decreto Setiembre 11 de 1956). — Montevideo, 26 de Octubre de 1956

27) $4.00 10|pub. 17634 Nov.22-v.dic.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, comunico desistimiento promesa de compra José Vidal, Vispo y Calleja, del Bar calle Maciel 1549. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — JOSE VIDAL.

27) $8.00 20|pub. 17582 Nov.22-v dic.15.

CARLOS BRIGNONI

Gestión para incluir extinguidores de incendio en tercera categoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión: "Hemos solicitado la inclusión en tercera categoría a los extinguidores de incendio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956.

27) $8.00 10.pub. 17613 Nov.22-v.dic.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con fecha primero del corriente hemos cesado en nuestras actividades comerciales, habiendo cerrado nuestra casa que en el ramo de modas y confecciones teníamos establecida, con la denominación de "La Atracción-Novedades", en calle 18 de Julio 558 de esta ciudad, quedando a la vez disuelta la sociedad que teníamos celebrada bajo la firma de "Igune y Ferrán de Picasso". Los acreedores podrán presentarse conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que motiva esta publicación, con los justificativos de sus créditos, en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio 356 en días y horas hábiles. — Durazno, 9 de Noviembre de 1956. — HEVOLA FERRAN DE PICASSO — MARGARITA C IGUNE.

27) $ 40 00 20|pub. 17243 Nov.16.-v.dic.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

Al comercio y al público clausuré el comercio de Bar sito en Chile N° 3799, donde deben presentarse acreedores Bélgica N.o 2078, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — ANGEL S. SARTORI.

27) $16 00 20|pub. 17785 Nov.24-v.dic.18.

CESION DE DERECHOS

Hemos cedido, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Nelson Gerardo Sosa y Leonel Bauzo, los derechos y obligaciones que como promitentes

compradores y por todo concepto nos correspondían en el Bar y Bebidas Alcohólicas "Pikín", ubicado en Colón y Ciudad de Astorga, Ciudad de San José, y que antes giraba en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José, como Almacén y Bebidas Alcohólicas, a nombre de Pedro Umpiérrez. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Noviembre 1º de 1956. — ERNESTO GONZALEZ. — MARIA HILDA OXACELHAY DE GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 17429 Nov 20-v.dic.13.

"PERRIN S. A."

Hace saber que en el año 1953, ante el Ministerio de Industrias y Trabajo (Carpeta número 2080), solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de 3.a categoría la Sal de Mesa. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de la sal de Mesa. Expediente Ministerio de Hacienda. — Carpeta 865,1954|A-60
27) $12.00 10|pub. 17813 Nov.24-v.dic.5.

B.U.M.E.S.A. AUDITORES
MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace público, de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, que a partir del 15 de Noviembre en curso el señor Milton Pedroarena ha dejado de integrar esta Sociedad, quedando los señores Daniel Buonomo, Jacobo Sazbon y Tabaré A. Temesio a cargo del activo y pasivo de la misma. — MILTON PEDROARENA — TABARE A. TEMESIO. — DANIEL BUONOMO. — JACOBO SAZBON.
27 $12.00 10|pub. 17669 Nov 23-v.dic.4.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo Ley 9.099, artículo 10 se hace saber a Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5 373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección judicial de Canelones, según promesa inscripta con el N.o 51 al F.o 21 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA, NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32 00 20|pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene escribano señor Piccardo, 8 de Octubre Nº 3561. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén Comestibles sito en la calle Fray Bentos Nº 3647 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — LUIS VEGA. — JUAN GIMENEZ NUÑEZ
27) $16.00 20|pub. 17448 Nov.20-v.dic.13.

COMPAÑIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Setiembre 4 de 1954, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión:

"Solicitud de inclusión en tercera categoría de mercaderías de importación, del "carbón y carbonilla de coke de gas". (Carpeta 871|52. Anexo 11).
27) $12.00 10|pub. 17666 Nov 23-v.dic.4.

KALEMKERIAN Y SINANIAN HERMANOS

Hago saber al público y acreedores que en el ramo de Fábrica de Calzados figuraba Kalemkerian y Sinanian Hnos., de cuya firma he quedado desvinculado desde el 1º de Mayo de 1946. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — ONNIG KALEMKERIAN
27) $16 00 20|pub. 16862 Nov 10-v.dic.3.

SOMMER Y MERGLER

Hago saber al público y acreedores que en el ramo de tejidos de punto figuraba "Sommer y Mergler" de cuya firma he quedado desvinculada desde el 15 de Setiembre de 1956. — BERTA P. DE MERGLER.
27) $16.00 20|pub. 17085 Nov.15-v.dic.7.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Provisión, frutas y verduras" gira en la calle Porongos N.o 2401, entre los señores Edelmiro Zas Camaño y Manuel García Pose, a partir del día 12 de Noviembre de 1956, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Edelmiro Zas Caamaño. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO. — MANUEL GARCIA POSE
27) $32.00 20|pub. 17256 Nov.17-v.dic.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que en los ramos de Casa de Modas, giraba en la calle Zorrilla de San Martín N.o 481 ciudad de Durazno, bajo la razón social "Obir". Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Dr Emilio Penza N o 745. — Durazno, Noviembre 9 de 1956. — IRENE CABRERA DE TAIS.
27) $ 24 00 20|pub. 17242 Nov.16.-v.dic.10.

"BARRACA CONDE LIMITADA"
CONCORDATO PRIVADO

A los efectos dispuestos por la ley 8.045, se hace saber que "Barraca Conde Limitada", ha celebrado con sus acreedores un concordato privado de liquidación con arreglo a las siguientes bases: Primero: La liquidación se realizará dentro de un plazo de doce meses y los acreedores exoneran a la deudora de los intereses. El producto de la liquidación se aplicará al pago de los créditos, según su orden y preferencia legal; Segundo. Actuará como liquidador el señor Paul Reinhard Graf Sulzer, con las facultades legales y bajo la fiscalización del doctor Juan Carlos Pons por la Liga de Defensa Comercial y del doctor Helmut Holz; Tercero: El liquidador, cuando lo juzgue posible, una vez pagados o asegurados los créditos privilegiados, efectuará prorrateos a los acreedores quirografarios, por lo menos cada ciento veinte días, el primero de ellos al 30 de Octubre de 1956; Cuarto: Las dudas que surgieran sobre modificación o inclusión de créditos, preferencias o derechos especiales serán sometidas por el liquidador a resolución de la Liga de Defensa Comercial; Quinto: Los acreedores Menéndez y Cía. y Cerro Continental S. A., por su crédito quirografario, acuerdan a los restantes acreedores quirografarios que únicamente cobrarán en el caso de verse satisfechos, íntegramente los mencionados acreedores, condicionándose ello a que se cobre el total adeudado a Barraca Conde, por USCOA Limitada. Si se cobrara menos de dicha suma, los créditos de los acreedores quirografarios se abatirán proporcionalmente; Sexto: La liquidación se efectuará con la base del balance al 15 de Mayo de 1956, practicado por la deudora, que arroja un activo de $ 230.864.91 y un pasivo de $ 260.479.41, declarando los acreedores aceptar dicho balance y eximir al liquidador de la presentación de nuevo balance según el artículo 11 de la ley 8.045, renunciando por tanto a la oposición por diferencias previstas por el artículo 15 de la mencionada ley

Se hace constar que el convenio fué notificado en legal forma a los acreedores no firmantes, Banco la Caja Obrera, Banco Internacional y Adolfo Steinitz, y que, no habiéndose deducido oposición, quedó aceptado según el artículo 3, ley 8 045, habiendo sido protocolizado en la fecha por el escribano José María Vilaboa. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
27) $60 00 10|pub. 17897 Nov.26-v.dic.6

CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado otorgado el 15 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 652 al F.o 2271 del libro N.o 1 de Contratos, COSMOS Ltda., cedió al señor Juan Alejandro Apolant cuarenta y ocho de sus 49 cuotas sociales de cien pesos cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda. y los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación.
27) $16.00 10|pub. 18136 Nov.29-v.dic.11.

DONO, ENCABO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos del Decreto-ley N.o 8.992, que los señores JOSE RAMON DONO, ADOLFO ENCABO y GERMAN DOMINGO, han cedido a los señores Jorge Leopoldo Carlos Marx y Walter Rodolfo Koltonski todas sus cuotas sociales en esta sociedad, en la siguiente forma: A) 92 cuotas de cien pesos cada una a Jorge Leopoldo Carlos Marx; y B) 10 cuotas de cien pesos cada una a Walter Rodolfo Koltonski. Esta cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 744 al F.o 2327 del libro N.o 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 18116 Nov.29-v.dic.11.

"VIGNOLI HERMANOS"
CESION DE CUOTA

En la empresa "Vignoli Hermanos", General Flores 2374 la Cuota Social de la sucesión Luis Vignoli se transfiere a don Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli, quienes toman a su cargo derechos y obligaciones desde el 17 de Junio de 1955. — María Rosario Manfredi de Vignoli, Luis César, Leandro Américo, Ricardo Oscar, Nilda Margarita Vignoli, Ida Rosa V. de Gerace, María Angélica V. de Bouzout, Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956.
27 $ 32.00 20|pub. 17408 Nov.19-v.dic.12.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a concurrir a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 31 de Diciembre próximo a las 18 y 45 horas, en el local social, calle Mercedes 1852, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-1956; 3º Designación de asambleístas para firmar el acta. — Néstor Latorre, Presidente.— Oscar Brito, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 18224 Nov.30-v.dic.5.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Canelones Nº 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Santander Nº 2050 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — MANUEL GARCIA. — LUIS GARCIA. — MANUEL TRIGO. — FELISBERTO FERREYRA. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 18211 Nov.30-v.dic.24.

OMAR FONTANA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales, y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión: "Inclusión en 1.a Categoría de las cerraduras de combinación y|o relojería para ser empleadas en cajas de seguridad y puertas tesoro bancarias". — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Juan J. Trapolini.
27) $12.00 10|pub. 18250 Dic.1.o-v.dic.13.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Llenadas las formalidades exigidas por la Ley N.o 10.761, y su reglamentación de fecha 5 de Marzo de 1948, (que establece el régimen legal de las Sociedades Cooperativas) y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la institución, la que se efectuará el día Jueves 13 de Diciembre, a la hora 18 en la sede social, calle Soriano N.os 1426|32.

Orden del día a considerarse: 1.o) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2.o) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del Ejercicio 1.o de Junio de 1955 al 31 de Mayo de 1956; 3.o) Designación de cinco Miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el Ejercicio 1956-57; 4.o) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Cr. Mario Garbarino, Presidente. — Oscar M. Maffei, Secretario.
27) $16.80 6|pub. 18304 Dic.1.o-v.dic.7.

LA MUNDIAL S. A.; SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.; S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS y PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente:

Solicitud de inclusión en 3ra. Categoría del Contralor de los Hilados de Rayón hasta el título 36 del sistema inglés (sub-rubro 91-212).

Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — La Mundial S. A.; Sudamtex de Uruguay S. A.; S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Expediente Ministerio de Hacienda. — Carpeta Nº 865 Anexo 96. Año 1956.
27) $16.00 10|pub. 18181 Nov.30-v.dic.12.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14.978 (29 de noviembre) se publicó en la página 2.588—C el aviso 18.126 correspondiente a un balance del "Banco del Interior", en el que se deslizó un error. En el Débito (Activo), el rubro "Realizable - Acciones y Valores, e Inmuebles, apareció repetido, con idénticas cifras; debiendo considerarse a una de las menciones como no publicada.

El error es imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18325 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ADELINA ABBAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18332 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUCIANO o TEODORO LUCIANO LUTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18331 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18339 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JATCHIM GOULEVITCH o GOULEWITCH o JACHIM GULEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18330 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18329 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18328 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBIZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18327 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CAIMI DE BARRIOS o ROSA CAIMI o CAIMI DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18326 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ACCOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18314 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URES o URES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18315 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18316 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PALADINO DE VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18317 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18318 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FELICIANO LUNGO VALENTI o VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18319 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO o GUILLERMO VICENTE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18320 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO POLICARPO DE LA SANTA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18321 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18322 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NANDIN DE RAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub.18323 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAZ DE VOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18349 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NESTOR SUAREZ y de GABRIELA MINIS DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18324 Dic.3-c.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FABIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18346 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub 18345 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18344 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONELA o GONELLA DE LOUZAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18343 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUISA DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18342 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA PAULA CABRERA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18376 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18377 Dic 3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON RODOLFO ROSA PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18387 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAROLINO o ANOROLINO NUÑEZ y ANSELMO ANASTACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18380 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ y de AMALIO ANDRES COLL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18389 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 13 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18420 Dic.3-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ANTONIO ROQUE CARTABBIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso — Paysandú, 9 de Noviembre de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 18421 Dic.3-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SELVINA URRUTY DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 18370 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CASTRO DE CABRERA o NATIVIDAD CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18395 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VALOIS ALVAREZ DE EDREIRA o EDREIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18382 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18383 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HELAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18384 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ MACIDE o ANTONIO SANCHEZ MACIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18335 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TERRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18336 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREIRA o PEREYRA o JOSE PEREIRA o PEREYRA SILVA y OLGA BERNARDO DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18337 Dic.3-v.dic.14.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, que habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el mismo sin haberse efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar N.o 36 de la manzana 371 ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones Balneario San Luis, promitente comprador Andrés G. Benítez. Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrá caducado su derecho. — Roberto Armando Castro. — Rincón 625, Esc. 8.
2) $24.00 15|pub. 18249 Dic.3-v.dic.20.

3—Convocatorias Comerciales

KREGLINGER, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle Paraguay Nº 1770, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con anticipación de por lo menos cinco días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 18386 Dic.3-v.dic.4.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
6 de Diciembre de 1956. — Hora: 21

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo (Acta 526-31 de Octubre de 1956), y de conformidad con lo establecido por las Leyes 10.761 y 12.179, el Estatuto y el Reglamento de la Institución, se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Consumo Salud Pública habilitados para participar en las asambleas, a asamblea extraordinaria.

La asamblea se llevará a cabo en el Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha) 1157), el día 6 de Diciembre de 1956, a las 21 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1º Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Juicio por cobro de pesos, iniciado por el arquitecto Ruben A. Dufau contra la Cooperativa, en base a una nota firmada y presentada ante el Municipio de Montevideo sin autorización del Consejo Directivo, por los señores Julio Astengo y Felipe Vera, Presidente y Secretario del Consejo Directivo actuante en el respectivo período.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada, cualquiera sea el número de asistentes.

Los asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en las asambleas, pueden consultar a ese fin el Padrón respectivo, en la sede social.

Para asistir a la asamblea, es imprescindible presentar el carnet de socio o documento de identidad. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1956. — Ruby Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
3) $21.60 4|pub. 18363 Dic.3-v.dic.6.

ALCALA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Alcala S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Diciembre de 1956 a las 15 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956 — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 18356 Dic.3-v.dic.3.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Piedras Nº 425, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1956; 2) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1956-57; 4) Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1956-57; 5) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

3) $25.00 8|pub. 18333 Dic.3-v.dic.12.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de Libertad S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, Avda. General Rondeau Nº 1751, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2º Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de aplicación y distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 10 ejercicio comprendido entre el 1º de Setiembre de 1955 y 31 de Agosto de 1956; 3º Elección de cuatro Directores; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. General Rondeau 1751, antes de las 18 horas del día 24 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1956. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 18423 Dic.3-v.dic.7.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA y MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 438), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Storace Arrosa y María Celia Marta Arredondo Deque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18411 Dic.3-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAVARRO SILVA, NEMECIO FAUSTO y CAMILO DE NAVARRO, MARIA DOLORES. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nemecio o Nemesio Fausto Navarro Silva y María Dolores Camilo Figueroa de Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18311 Dic.3-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI y MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO DE LAGUARDIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18381 Dic.3-v.dic.27.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahída María Sorondo de Deball, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (Lº 21, Fº 317, Nº 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTORELLI GONZALEZ, HORACIO. Información de vida y costumbres" (48|358), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18412 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR CLEMENTI, domiciliado en Vilardebó 1482, al señor Juez dice que: Para optar al título de Escribano, solicita se reciba la información de Alberto Bernini y Jaime Goday (hijo), sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio.—H. Clementi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18306 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUSTINO ALBERTO MUNIZ PASTORINI, domiciliado en Soriano 825, apto. 1, p. 1, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los señores José Cedrés y Nelso Vázquez, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar y expedir testimonio.—Justino A. Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18338 Dic.3-v.dic.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 269|56. — Segundo llamado. — Suministro de alambres para bobinas. — Apertura: Diciembre 10, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 272|56. — Segundo llamado. — Suministro de manoplas y guantes de cuero. — Apertura: Diciembre 13, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 2|pub. 33768 Dic.3-v.dic.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública N.o 159
Primer llamado

Para el suministro de bombas centrífugas de eje horizontal, motores térmicos y mangueras de goma armada, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 3.25 y obtener información, de lunes a viernes de 7.30 a 12y30 horas; sábados de 8 a 12 horas. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada el 11 de Marzo a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 33780 Dic.3-v.dic.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|39
Tercer llamado

Casa Central. — **Tratamiento acústico para el local de la Tesorería del Departamento de Emisión**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 18 de Diciembre de 1956, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 33767 Dic.3-v.dic.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 13.495
Primer llamado
80 resmas de papel para la confección de C. Personales

Fecha de apertura: Miércoles 19 de Diciembre de 1956. —Hora 10 (diez). — Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1351 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33766 Dic.3-v.dic.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA
Y ALMACENES
Licitación Nº 1.964

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de los trabajos de taller o laboratorio de prótesis dental, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 3|pub. 33772 Dic.3-v.dic.5.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 1.925. — Aprovisionamiento de alfalfa por treinta días. — Apertura: 12 de Diciembre de 1956, hora 11.

Licitación N.o 1.918. — Adquisición de trajes de brin y botas de goma. — Apertura: 13 de Diciembre de 1956, hora 9.

Licitación N.o 1.562. — Adquisición de herramientas para uso de taller. — Apertura: 13 de Diciembre de 1956, hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 3|pub. 33773 Dic.3-v.dic.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a aspirantes para la provisión interina de: 1 (un) cargo de Practicante de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo. Sueldo: pesos 300.00. Vencimiento: 10 de Diciembre de 1956, a las 12 horas. — 5 (cinco) cargos de Auxiliares 2.os de Radiología. Cargos Técnico-Administrativos. Sueldo $ 220.00. Vencimiento: 11 de Diciembre de 1956, a las 12 horas.

Llámase a Concurso de Oposición y Méritos, para la provisión definitiva de: 5 (cinco) cargos de Auxiliares 2.os de Radiología. Cargos Técnico Administrativo. Sueldo $ 220.00. Vencimiento: 1º de Abril de 1957, a las 12 horas — 1 (un) cargo de Auxiliar Técnico 2.o para la Sección

Fotocinematografía. Sueldo $ 220.00. Vencimiento: 1.o de Abril de 1957, a las 13 horas.
Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 33774 Dic.3-v.dic.5.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 342. — Cubre-objetos, productos químicos y porta-objetos. — Segundo llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1956, a la hora 11.
H.C. N.o 355. — Oxígeno. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Diciembre de 1956, a la hora 9.
H.C. N.o 356. — Frutas varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Diciembre de 1956, a la hora 10.
H.C. N.o 357. — Artículos de limpieza. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Diciembre de 1956, a la hora 11.
H.C. N.o 358. — Papel para mimeógrafo. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Diciembre de 1956, a la hora 11 y 30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 33775 Dic.3-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado
Artículos: lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) — Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 33778 Dic.3-v.dic.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.466|56
Transporte al Interior
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar el transporte de combustible líquido por medio de camiones tanques y por el término de un año a las Usinas de J. B. y Ordóñez, C. Chato, Chuy, Durazno, F. Muerto, Olimar, Palmitas, R. Branco, S. Gregorio, Soriano, Tambores, Tranqueras, Tupambaé, Vergara y Zapicán, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33770 Dic.3-v.dic.14.

LICITACION Nº 4.465|57
Construcción edificio en Manga
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio en Manga, comprendiendo casa de encargado, central telefónica, oficinas y depósitos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33771 Dic.3-v.dic.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Diciembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

DOMINGO MARQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1351 y CARMEN MARTELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1351.

7.a Sección

PEDRO OSCAR MIGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717 y MARGARITA CELIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1717 ap. 1.
RAUL HECTOR BOSSIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1686 ap. 3 y MARIA ADELA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1686.
LUIS ALBERTO NIN, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Constituyente 1759 y MARIA CELIA MARTINO, 47 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Constituyente 1759.
FERNAND EDMOND MARIE FAVEUR, 29 años, soltero, químico-industrial, oriental, domiciliado Colonia 1493 y ZAHIDA GIGUENS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1493.
OSCAR PALLEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1321 ap. 1 y ALMA AZUCENA DELNOTARO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1335 ap. 3.

10.a Sección

ARTURO ANICHINI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4567 y SARA REY PEÑA, 31 años, soltera, brasilera, domiciliada Estrázulas 1441.
NICASIO JOSE CARLI, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Comercio 2326 ap. 6 y MARGARITA HORTENSIA AREBALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2326 apto. 6.
NORBERTO PRIETO, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Nancy 4361 y SANTA DALUZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4361.
GONZALO DE FREITAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uspallata 1385 y RENEE NELLY PASCUAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uspallata 1385.

13.a Sección

ADHEMAR GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 126 y ALDONE ONA RAULUSKEVICIUS, 23 años, soltero, oriental, domiciliada Bogotá 3217.
RAUL LAMANCHA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1618 y MARIA EDELMA COSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francis 1916.
DOMINGO OSVALDO CONDE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 1ª Paralela Camino Cibils N.o 4421 y BLANCA AZUCENA COUTO DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3273.
AGUSTIN GONZALEZ CAUZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1639 y CLOTA DUARTE COITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1639.

19.a Sección

EDUARDO FONSALIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2335 y AURELIA DA ROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2566.
JOSE EMILIO CATELLI, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Nicaragua 1888 y AURELIA ANA FAUGERON, 69 años, divorciada, argentina, domiciliada Nicaragua 1888.
GUILLERMO POLLITZER, 52 años, soltero, chofer, rumano, domiciliado Arenal Grande 1729 ap. 7 y ANNA WIENER, 50 años, soltera, húngara, domiciliada Arenal Grande 2169.

20.a Sección

PEDRO FANTI, 55 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Cañas 230 y PALMIRA ROSA ANUNCIATA PRETI, 52 años, viuda, italiana, domiciliada Cañas 230.

21.a Sección

JOSE MARIA LEITES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4195 y SELVA VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4483.
RENE FELIZ TORRES, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Mazangano 760 y MARIA DIGNA HERMIDA GOMEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Mazangano 760.
GUILLERMO PROSPERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4322 e HILDA ESTHER ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4260.

24.a Sección

MANUEL FUENTES CARDAMA, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Estivao 1980 ap. 1 y EMILIA PEREZ LAGOA, 26 años, soltera, española, domiciliada Estivao 1980 ap. 2.
14) $2.00 3|pub. v.Dic.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la referida entidad.
PEDRO B. TABARES declárase único autor del drama musical titulado "Misceláneas".
FERNAN SILVA VALDES declárase único autor del poema dramático en cuatro cuadros y en verso, titulado "Vida de dos cuchillos".
RUBEN CARAMBULA declárase único autor del álbum musical titulado "Amanecer".
RAMON COLLAZO, LALO ETCHEGONCELAY y VICTOR SOLIÑO declaránse únicos autores de las obras "Che... che... che..." (canción) y "A México", México!, México!, México! (corrido).
LUIS ALBERTO FLEITAS y ANTONIO MORIN declaránse únicos autores de la milonga titulada "La cartelera".
ANTONIO ITALIANO y JOSE P. GUAYATTO, declaránse únicos autores de los tangos titulados "Qué triste estoy" y "Ríe, maldita".
RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO declaranse únicos autores del milongón titulado "Calle Sarandí".
LUIS CARLOS BOLLO y JULIO CESAR STAINO declaránse únicos autores del tango titulado "Cerrito de la Victoria".
DANTE ORTIZ, HUGO FERRARI y WASHINGTON OREIRO declaránse únicos autores de la guaracha titulada "Hay que estar en la pomada".
WASHINGTON OREIRO declárase único autor del choro titulado "Tabajara".
C. VITTORI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de la milonga titulada "1.900" ("Mil novecientos").
ANTONIO ITALIANO y HECTOR SAPELLI declaránse únicos autores del tango titulado "Barcos de esquina".
BERNARDO ABATE y OLDIMAR CACERES declaránse únicos autores del candombe titulado "Abre la puerta, negro".
HECTOR ZULBERTI y DOUGLAS DAVID declaránse únicos autores del tango titulado "A Wimpi".
LUIS E. GIUSTI POZZI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del estilo titulado "Campesina".
PEDRO BORGO declárase único autor de la ranchera titulada "Mi gatito Tanane".
SANTIAGO A. MOREIRA declárase único autor del tango titulado "Y sin rencor" ("Sin rencor").
LUCIO BAREIRO declárase único autor del tango titulado "Y nunca más".
HOMERO N. EUSTACHIO, RUBEN CONTI y JULIO C. RODRIGUEZ declaránse únicos autores del tango-canción titulado "La Vidalita".
MIGUEL A. SIERRA declárase único autor del fox-trot titulado "Cantan las sirenas".
MIGUEL A. VILLASBOAS declárase único autor del candombe titulado "Palermo" y del tango-milonga titulado "Don Nicolás".
Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10 pub. 18396 Dic.3-v.dic.14.

ANTONIA PICH GRAS, española, con domicilio en la calle Canelones Nº 1313 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Ella... entre marido y amante", de la que es autora y a la que acompaña su seudónimo: Esperanza Toda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10 pub. 18151 Dic.3-v.dic.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA ELIZABET CASTIÑEIRA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el padre de la inscripta como "Fernando Félix Castañeira" debe decir "Fernando Félix Castiñeira" y donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Castañeira", debe decir "Manuel Castiñeira". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18379 Dic.3-v.dic.20.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra Ing. JOSE FOGLIA S. A. Vía de apremio. Nº 1051, Lº 16, Fº 294", se rematará por intermedio del martillero S. Smejoff el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Carlos María de Pena Nos. 4364|70: una pilotera a vapor con cabriada metálica y tren locomóvil sobre ruedas, teniendo movimientos coordinados en dos sentidos con 2 guinches a vapor, caldera a vapor de 35 H.P., martinete "Unión Iron Works Inc." Tipo 1 1|2 A. Peso 4.500 kgs. con pisteras, roldanas y aparejos, con la base de pesos 10.000.00 (o sean los 2|3 de su tasación). Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 18312 Dic.3-v.dic.14.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de la República c| COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA. Medidas preparatorias, L.o 46, F.o 164, se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre de 1956 a las 10 horas 30 y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras situada en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1622, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1947, inscripto el 2 de Setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 7 Hás. 8752 metros y 25 dms. deslindada así: dos líneas; una de 96 ms. 80 cms. y otra de 42 ms., 60 cms. de frente al Noreste a la Carretera Maldonado; 1001 ms 35 cms. al Norte, con terreno de Alberto Raggio 1081 ms. 90 cms. al Suroeste con Cipriano Parga y al Oeste con el arroyo Pando. Acto continuo se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 13 tanques cilíndricos de 1 ms. 50 cms. de diámetro por 2 ms. con eje y entrada de hombre, tapa desarmable en chapa de 3|16 y fondo de chapa de 1|4 con llave, y 14 uniones para los mismos; 1 aparato secador para soda caústica y accesorios para accionar dos dosificadores; 1 caldera "Franco Tosi" tipo Cornovaglia, superficie de caldeo: sesenta metros cuadrados; presión siete kilogramos por centímetros cuadrados; 2 refrigeradores de caños, superficie: siete metros ocho decímetros cuadrados cada uno, y 2 ventiladores "Cafini" N.os 121 y 122 accionados por motores eléctricos Marelli de 4 caballos, 2800 revoluciones por minuto, número 220.880 y 124.550; 1 bomba Goul Piramid N.o 248 A 566, cinco por cinco, 1531; 1 bomba Could Piramid N.o 513.128 4x5, 1531; 1 Centrífuga horizontal "C.I.R." sin número (fabricación nacional) 1030 milímetros de diámetro 400 milímetros de altura, en chapa de acero inoxidable, caja exterior de hierro dulce; 2 toneles de incienso de 24.000 litros; 2 toneles de incienso de 22.000 litros; 3 toneles de incienso de 8.000 litros; 1 tina de incienso de 3.000 litros; 1 torre (lavatorio) de incienso 2.300 litros; 2 torres de 1.500 litros; 1 compresor Curtis N.o 38.339, cuarenta metros cúbicos de desplazamiento a veinte libras de presión, llave y manómetro; 1 motor Marelli N.o 15.479, de diez caballos y 1.430 revoluciones por minuto; 1 motor Marelli Nº 164.685, de quince caballos, 1440 revoluciones por minuto; 2 motores Marelli de cinco caballos, 1400 revoluciones por minuto, N.os 166.836 y 166.852; 1 motor Marelli número 211.807, de un caballo y 1400 revoluciones por minuto; 1 motor a nafta Stover número D. 17.081, de cinco caballos, 340 revoluciones por minuto, con una sierra; 1 chimenea de 11 metros, 600 milímetros de diámetro y chapa de 1|8 de pulgada; 1 chimenea de 10 metros de alto y 300 milímetros de diámetro.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada respecto al inmueble a subastarse, y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector y cargas análogas y gastos que su cobro originare, salvo que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; 3.o Que las escrituras y demás documentos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones. — Pando, Noviembre 28 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $168.00 15|pub. 18367 Dic.3-v.dic.20.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Juan María Aras contra ESTANISLAO SOPENA SAN MARTIN, por intimación" (Lº 1, Fº 546), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas y en la calle Dante números 2384|90 (Local del Centro Automovilista del Uruguay), se procederá por el martillero señor Julián Alvarez Muñoz, asistido del señor Alguacil "ad-hoc" a la venta en remate judicial con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 1.666.66 del siguiente bien: Un automóvil marca "Fiat" matriculado con el Nº 60553 A 5 La Paz (Canelones).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, Avda. 8 de Octubre número 4673. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Nela Daguerre, Actuaria.

20) $28.00 10|pub. 18340 Dic.3-v.dic.14.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ANGELICA BARSUMIAN DE YANDIAN. Ejecución de prenda" (Lº 10, Fº 368, Nº 2444), el miércoles 19 de Diciembre de 1956 a las 16 horas en Laguna Merin 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 5 número 80.392. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566, esc. 12. Tel.: 96-217.

20) $16.00 10|pub. 18313 Dic.3-v.dic.14.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela. Libro 11, Folio 404", se hace saber que los días 27 y 28 de Diciembre a la hora 18, en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación de los siguientes bienes: A) Día 27: Un terreno sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 126.190, señalado con el Nº 36 de la manzana B en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco de Octubre de 1922, aprobado por la I. Municipal de Montevideo, el 11 de Noviembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía y según el cual se compone de una superficie de 229 ms. 50 dms. cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al S. a la calle Rusia entre las de Egipto y Turquía; 22 ms. 95 cms. al O. lindando con el solar Nº 35; 10 ms. al N. lindando con el solar 43 y 22 ms. 95 cms. al E. por donde confina con los solares 41 y 42. Dicho bien fué tasado en $ 2.295.00. — Día 28: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 160.914, el que según plano del agrimensor Félix Logaldo en Marzo de 1934, inscripto con el Nº 351 el 6 de Junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el Nº 25 y se compone de una superficie de 189 metros cuadrados 66 dms. cuadrados y se deslinda así: 7 ms. 92 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti; 1 m. 82 cms. al S.E., que por ser esquina el terreno, dan frente a la calle Mateo Cabral, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3449, estando unidas estas dos líneas por una curva de 14 ms. 92 cms. de desarrollo; 18 ms. 12 cms. al N.E. y 11 ms. 77 cms. al N.O. lindando con los solares 26 y 24, respectivamente. El bien fué tasado en $ 23.000.00.

Se previene: 1º Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas; 2º Los bienes se venden en sus actuales estados de ocupación y conservación; 3º Los gastos y honorarios de las escrituraciones, así como las comisiones del rematador, son de cuenta de los compradores; 4º Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5º El impuesto creado por el D. M. Nº 10.194, será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18352 Dic.3-v.dic.20.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble y mejoras que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejoras padrón Nº 66 y con un área de ochocientos metros superficie frente a la calle Grito de Asencio; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

20) $36.00 14|pub. 18394 Dic.3-v.dic.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con RAFAEL PEREZ. Cobro de Impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 3.733.32), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito del inmueble que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 58 y con un área de ochocientos metros y con frente a la calle Colonia; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

20) $36.00 14|pub. 18390 Dic.3-v.dic.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejores, padrón Nº 67 y con un área de cuatrocientos veinticuatro metros y con frente a las calles 25 de Agosto y Grito de Asencio; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

20) $36.00 14|pub. 18391 Dic.3-v.dic.19.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Rodríguez Patricia Rosa y Demetria A. contra RODRIGUEZ, BIBIANO, LUIS PEDRO, JULIAN MARIA, SILVESTRE RAMON y NATALIA HAYDE". División de condominio, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con dieciocho centésimos ($ 4.672.18) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, padrón 1424, compuesta de una superficie de 922 metros treinta y cinco decímetros cuadrados, solar 2 de la manzana Nº 207, y que linda: Norte, solar 4; Sur, Calle Inés Durán; Este, Solar 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18334 Dic.3-v.dic.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"COLUMBUS LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 19 de Noviembre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 746 al F.o 2.333 del Libro 2, se constituyó la Sociedad "Columbus Limitada". Objeto: adquirir, enajenar gravar, administrar y explotar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones industriales, comerciales y financieras, dar y tomar préstamos y créditos y realizar todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Socios: Frits A. Hart, Marten F. Hart, Robert L. Hart y Jacqueline Hart de Sadler. Administradores: Frits A. Hart, Roberto D. Sadler, Marten F. Hart, Helmut W. Mayer y Maximiliano Herode, actuando conjunta o separadamente. Capital: doce mil pesos totalmente integrados en efectivo, aportado: $ 6.000.00 por Frits A. Hart y los $ 6.000.00 restantes por Marten F. Hart, Robert L. Hart y Jacqueline Hart de Sadler; por partes iguales. Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años, salvo que con seis meses de anticipación, por lo menos, al vencimiento de cualquiera de los términos, uno de los socios manifieste su intención de separarse de la Sociedad. Disolución anticipada: si se pierde el 50 o|o del capital. Ejercicios: del 1.o de Octubre al 30 de Setiembre de cada año. Balances: dentro de los noventa días de terminado el ejercicio. Beneficios: 5 o|o por lo menos para fondo de reserva y al remanente se le dará el destino que acuerden los socios que representen por o menos el 75 o|o del capital. Prohibiciones: la firma social no podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro social ni para garantizar negociaciones propias de los socios o de terceros. Incapacidad, fallecimiento o quiebra de alguno de los socios: continúa la Sociedad.

22) $56.00 10|pub. 18179 Dic.3-v.dic.14.

"FRALE LIMITADA"

Se hace saber de acuerdo al decreto-ley 8.996 que por escritura que autorizó el escribano Rufino Larraud el 7 de Noviembre de 1956, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el número 617 al Fº 2132 del Lº 1º, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada entre los señores JULIO VALERIO FRADE PLADA e IGNACIO SEBASTIAN ALEMAN SUAREZ. Objeto: Industrialización y comercialización en la República O. del Uruguay de máquinas, artefactos y accesorios para la preparación de café y bebidas similares, especialmente dosificadores de café y calentadores de leche, e importación de materias primas necesarias para construir dichos aparatos. Denominación: "Frale Limitada". Razón social: "Alemán y Frade". Capital: $ 20.000.00 constituido por dos cuotas de $ 10.000.00 una para cada socio. Capital integrado: $ 15.000.00. Plazo: 5 años prorrogables por otros 5 años a opción del señor Frade. Administración y representación: a cargo de ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Pérdidas y ganancias: por mitades. Fondo de reserva: 5 o|o. Balances: en el mes de Julio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 18369 Dic.3-v.dic.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.127. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUSTOLAND" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18358 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 78.126. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARRUGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18357 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 73.995. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NARCODORM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18362 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 78.136. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956 — Con esta fecha: Adalberto Feldinger (Montevideo), solicita la marca "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18363 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 78.123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CATHOCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18268 Dic.3-v.dic.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.482. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Fernando Trelles, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los quemadores a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18415 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.478. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de moldes tales como los empleados para impartir una forma curvada a placas u hojas de vidrio de forma alargada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18361 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.477 — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Francis Justin Miller (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la impregnación de un vino no espumoso (es decir, sustancialmente libre de gas) u otro líquido [illegible] carbónico u otro gas suministrado por una fuente externa a presión super-atmosférica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18360 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.476. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18359 Dic.3-v.dic.14.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Croubalian el Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — NAIME DIAZ. — ALBERTINA G. DE DIAZ. — Manuel Croubalian.

25) $16.00 20|pub. 18366 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender a los señores Félix Lombies Piaseczna y Zdzislaw Michalski el negocio de Cervecería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales" Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6. Ley 26|9|1904. Esta publicación anula la anterior anunciando la venta de la cuota social de la señorita Nelly Carsin Clavijo a favor del señor Félix Lomples Piaseczna. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — NELLY CARSIN CLAVIJO y BLANCA ROSA CORRALES.

25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.3-v.dic.27.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Juan M. Tafernaberry que renunció. Las elecciones se realizarán el día 20 de Diciembre próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 10 del mismo mes, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956 — Orestes Araújo, Secretario General.

27) (C.C) 3|pub. 33776 Dic.3-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al señor Dr. Escipión Olivera, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 21 de Diciembre próximo, de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 del mismo mes, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 33777 Dic.3-v.dic.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA

Provisión por Concurso de un cargo de Médico Veterinario (Cat. II, Grado 13, sueldo de $ 420.00 mensuales) en el Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino".

Llamado a Aspirantes

Las inscripciones se recibirán desde el día 3 al 22 de Diciembre de 1956 (hora 12) en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, Colonia N.o 892 (7.o piso), dentro del horario de oficina. Las solicitudes deberán ser formuladas en el sellado correspondiente debiendo los interesados presentar documentos de identidad y constancia expedida por la Facultad de Veterinaria que acredite ser médico veterinario.

Las pruebas de méritos comenzarán el 26 de Diciembre de 1956 y las de oposición el 29 del mismo mes y año. Las bases y programas del Concurso pueden ser retiradas en la Dirección de Ganadería. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33769 Dic.3-v.dic.5.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida patria potestad" L.o 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27 $33.00 30|pub. 18385 Dic.3-v.dic 31, Feb.1º-v.feb 8

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentase en esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Hereford:

Sexo: Macho. — R. P. Nº 625. — H.B.U. 383.690. — Nacido: 21 de Diciembre de 1951.

27) $3.20 1|pub. 18418 Dic.3-v.dic.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Santos y Alberto Urioste con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dichos señores siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Hereford: Sexo macho R. P. 1230, H.B.U. 415.364, nac. 28 Setiembre 1953.

Sexo macho, R. P. 1250, H.B.U. 415.384, nac. 12 Octubre 1953.

Sexo macho, R. P. 1254, H.B.U. 415.388, nac. 15 Octubre 1953.

Sexo macho, R. P. 1258, H.B.U., 415.392, nac 17 Octubre 1953.

Sexo macho R. P. 1276, H.B.U. 423.921, nac. 27 Diciembre 1953.

27) $4.80 1|pub. 18307 Dic.3-v.dic.3.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Angel Romero Cabral, Serafina Pascale, Antonio Francisco de Armas y Olga Padrón y Manuel Pena Porteiro, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta del 14 de Febrero de 1953 sobre el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en F. Sainz Rozas N.o 5027; y los cuatro primeros han prometido vender el mismo a los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas. Acreedores por Ley N.o 2904 en Cerrito 685 esc. 2. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE DE ROMERO. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS. — OLGA PADRON DE DE ARMAS.

27) $32.00 20|pub. 18348 Dic.3-v.dic.27.

"DANREE HERMANOS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado firmado el 10 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 al Fº 2141, del Libro uno de Contratos, el señor THEODORO GILOTAUX cedió su cuota social al señor Diego Danrée ($ 45.000.00) y a la señora Blanca Haure de Danrée ($ 5.000.00), por lo cual la sociedad queda actualmente integrada sólo por las dos últimas personas mencionadas.

27) $12.00 10|pub. 18350 Dic.3-v.dic 14.

"RESISTRAT LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado firmado el 10 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 510, al folio 1852, del libro uno de Contratos, la sociedad "DANREE HERMANOS LIMITADA" cedió al señor Theodoro Gilotaux, la mitad de su cuota social ($ 11.250.00). Asimismo, se modificó la cláusula sexta del contrato originario: la administración será ejercida indistintamente por los cinco socios que actualmente la integran, con el alcance y limitaciones establecidos en las cláusulas sexta y séptima del mencionado contrato.

27) $16.00 10|pub. 18351 Dic.3-v.dic.14.

FORNERO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima nacional denominada "Fornero Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben integramente a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — Estatutos de la sociedad "Fornero Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos doña Herminia Elvira Fornero Mercando de Parma, casada en únicas nupcias con don Santiago Isabelino Parma Firpo y domiciliada en el Camino Luis Eduardo Pérez número siete mil setecientos treinta y cuatro; y don Emilio Fornero Mercando, casado en únicas nupcias con doña Raquel Alba Rosasco Ibarra con la que tiene otorgada capitulaciones matrimoniales bajo el régimen de separación de bienes total y absoluta, domiciliado en la calle Diecinueve de Junio número cinco mil setecientos treinta y nueve, siendo ambos uruguayos, mayores de edad y con residencia en este Departamento, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o La sociedad se denominará "Fornero Sociedad Anónima", denominación que será como emblema por la afinidad que tiene con la anterior sociedad y en homenaje al que fuera fundador de este conjunto económico, don Ernesto Fornero, cuya existencia data desde el año mil novecientos veinte.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto principal, continuar con los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Fornero Sociedad en Comandita", con domicilio en la calle Lanús número cinco mil seiscientos setenta y siete, de la que los comparecientes son únicos integrantes, haciéndose cargo de su activo y pasivo, comprendidos todos sus bienes muebles, inmuebles, corporales, incorporales, marcas, patentes, contratos, mercaderías, títulos, derechos, continuando sus negocios y ampliándolos; activo y pasivo fijado por balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad que se funda. La sociedad que se constituye podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: 1) Explotación de "carpintería mecánica", barraca de maderas y obra blanca; 2) Industrialización, fabricación, elaboración de materias primas comprendidas por maderas, sucedáneos, etcétera; 3) Comprar, vender, importar, exportar las materias primas necesarias, productos, productos elaborados o semielaborados, máquinas y sus accesorios, y demás productos cuya utilización sea considerada conveniente para los intereses sociales; 4) Representación de artículos relacionados con el ramo que explota la sociedad, como ser: máquinas para usos industriales y accesorios, materias primas, productos elaborados y semielaborados y de cualquier otra naturaleza, y, la eventual importación, elaboración y venta de los mismos, por cuenta propia o de terceros, así como toda clase de negocios afines, como asimismo cualquier otra actividad lícita amparada por las leyes vigentes, que se consideren beneficiosas para los intereses de la sociedad; 5) Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos y contratos jurídicos autorizados por las leyes y entre ellos: A) Adquirir por cualquier título o modo, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, corporales e incorporales, enajenarlos, permutarlos o gravarlos en la forma que considere conveniente; B) Adquirir establecimientos comerciales e industriales y enajenarlos; C) Tomar dinero en préstamos con las garantías que estime convenientes o sin ellas; D) Aceptar la administración, representación y agencias de cualquier empresas nacional o extranjera; E) Recibir bienes en pago; F) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y toda clase de derechos, reales y/o personales; G) Dar o tomar a título gratuito y oneroso, en comodato o arrendamiento, toda clase de bienes; H) Convenir en la realización del objeto social, cualquier tipo de retribución, incluso bajo la forma de royalty, comisiones u honorarios tanto con firmas nacionales como extranjeras; participar en licitaciones, solicitar privilegios y concesiones a las autoridades del país o extranjeras a fin de realizar, facilitar, ayudar o proteger la realización de los fines sociales; J) Aceptar operaciones por cuenta de terceros o en participación en la República y en el extranjero. Dicha enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar sus actividades por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, según corresponda y ajustándose para el desarrollo de sus fines, a las disposiciones legales y administrativas que le fueren aplicables por la índole de la institución o por la naturaleza de sus actos.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto, dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad será el de noventa y nueve años a contar del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones sociales, una vez autorizados sus estatutos; pudiendo el mismo ser prorrogado por resolución de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas y con la autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda uruguaya, formado por acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Por resolución de la mayoría del Directorio se podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de dos millones ($ 2:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o El Directorio queda facultado para fijar el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones, así como los derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos, bien entendido que: A) Las acciones serán emitidas a medida que las necesidades sociales lo requieran y en caso de nuevas series deberán ser ofrecidas en primer término a los accionistas proporcionalmente al número de acciones que tuvieran en sociedad; y B) las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, quedando autorizado el Directorio para estimar el valor de los mismos.

Art. 7.o Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones que se extenderán al portador. El Directorio podrá emitir certificados provisorios por las acciones, que cuando correspondan a integraciones parciales, deberán ser nominativas.

Art. 8.o La suscripción o posesión de acciones, títulos o certificados provisorios, implica el conocimiento y la plena aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como la obligación de acatar las resoluciones adoptadas dentro del límite de sus respectivas atribuciones por el Directorio y las asambleas, sin perjuicio de los derechos que a los accionistas acuerda la Ley N.o 3.545 del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 9.o Las acciones y sus títulos representativos son indivisibles. En consecuencia, cuando por cualquier causa, una o más acciones correspondan en condominio a varias personas, los propietarios sólo podrán ejercer sus derechos por intermedio de un representante común el que los obligará a todos.

Art. 10. Los accionistas deberán exhibir sus acciones en el acto de percibir los dividendos.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la asamblea.

Art. 12. Para formar parte del Directorio no se requiere ser accionista, pero sí mayor de edad. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, la que deberá indicar, por intermedio de sus autoridades competentes, el nombre de su representante.

Art. 13. Los Directores y sus suplentes serán elegidos por la asamblea general de accionistas, desempeñarán sus cargos por dos años, si bien sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que se celebre la asamblea que elija los nuevos Directores, y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 14. El Directorio nombrará de su seno en la primera reunión que realice, Presidente, Vicepresidente y Secretario. Podrá asimismo crear otros cargos que juzgue convenientes, de acuerdo al número de sus miembros.

Art. 15. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, licencia o cualquier otro impedimento de uno o más Directores se convocará al suplente o suplentes, que hubiere designado la asamblea. Pero si esta se hubiere agotado el o los Directores restantes por mayoría de votos nombrarán Director o Directores reemplazantes hasta la próxima asamblea de accionistas. Los reemplazantes de un titular ausente o con licencia lo serán mientras dure la causa que motivó su designación.

Art. 16. El Directorio se reunirá cada vez que lo requieran las necesidades de la sociedad, a solicitud del Síndico o dos de sus miembros.

Art. 17. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente pasará a desempeñar sus funciones con los mismos deberes y obligaciones.

Art. 18. Son deberes del Presidente o quien haga sus veces: A) Presidir las sesiones del Directores y de las asambleas; B) Velar por el cumplimiento de los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas, y las disposiciones legales y reglamentarias; C) Representar, conjuntamente con el Secretario o quien le sustituya, a la sociedad, firmando la memoria, inventario, los balances, las escrituras públicas, los cheques, letras y pagarés, las acciones o certificados provisorios y en general cualquier otra clase de contratos públicos o privados de cualquier naturaleza, que obliguen a la sociedad; D) Vigilar e inspeccionar la actividad de la sociedad, proponiendo al Directorio todas las medidas que considere necesarias o útiles; E) Adoptar por sí mismo en casos de urgencia, todas las medidas que juzgue convenientes a los intereses sociales, reuniendo de inmediato al Directorio y dando cuenta de la misma; y, F) Nombrar y revocar mandatarios y otorgar en la forma antedicha los más amplios y extensos poderes, bien entendido que los mandatos generales o especiales así conferidos por la sociedad se considerarán vigentes aún cuando el Directorio haya sido modificado o renovado en su integración, mientras no hayan sido revocados por otra resolución del Directorio.

Art. 19. Son obligaciones del Secretario o quien le sustituya: A) Representar conjuntamente con el Presidente de la sociedad, en los casos establecidos; B) Redactar y leer las actas del Directorio y de las asambleas y suscribirlas con el Presidente, con quien deberá firmar igualmente los documentos que estos estatutos establecen; C) Preparar la memoria anual; D) Dar lectura a los documentos de que deba darse cuenta al Directorio y a las asambleas y computar los votos; y E) Formar la lista de los accionistas que tengan derecho de asitsencia a las asambleas y expedir las respectivas constancias de habilitación o entrada a las mismas.

Art. 20. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, realizando toda clase de operaciones de cualquier naturaleza que fueran, relativas al cumplimiento de los objetivos sociales, sin más limitaciones ni reservas que las especialmente establecidas en estos estatutos. Estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar las facultades necesarias para las realizaciones de los fines de la sociedad, teniendo por tanto y por vía enunciativa, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente; organizar la administración de la sociedad, nombrar uno o más gerentes y apoderados; empleados, agentes, profesionales, técnicos, etc.; que creyera conveniente; con contrato o sin él, fijando sus asignaciones y determinando sus atribuciones y deberes; otorgar licencias a sus miembros y a los empleados y obreros de la sociedad, determinando si éstas serán remuneradas o no; B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título o venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos y en cualquier forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas y cancelar esos gravámenes; firmar, girar, aceptar, descontar, redescontar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, billetes, pagarés, warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas y cualquier otra clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera, concurrir a todo género de licitaciones, negociar cualquier clase de concesiones con el Estado, los Municipios y los Entes Autónomos o de Administración Mixta; emitir obligaciones o debentures simples sin garantía, o con ella cuando exista autorización legal, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión e integración de las mismas; C) Intervenir en nombre de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales y administrativos que ésta tenga pendientes o deba iniciar o contestar, sea como actora, demandada o tercerista, en todos sus instancias e incidencias, con las facultades generales de derecho y las del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan por aquí reproducidas, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes mue-

bles o inmuebles, aceptar donaciones; convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; celebrar contratos de sociedad y gestión de negocios; aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales, industriales o financieras, tanto en la República como en el extranjero; E) Resolver sobre aumentos de capital, emisión de acciones y forma de su subscripción e integración en efectivo o en otros valores o por capitalización de reservas; F) Fundar sociedades industriales, comerciales y financieras en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime convenientes; G) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o a terceros, renovarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno, para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comerciales, industrial o financiera de la sociedad; encargar ampliamente a uno o dos Directores el cumplimiento de funciones de representación de administración o de dirección técnica, en cuyo caso actuarán como Directores delegados; H) Disponer la realización de inventario y balance fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer la distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar el orden del día de las mismas; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario; J) Decidir que cualquier pago que la sociedad deba efectuar, en función de lo establecido en los incisos anteriores, se efectúe en dinero o en acciones.

Art. 21. El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar cualquier función rentada a cargo de la sociedad, o para desempeñar la función de Administrador, Gerente o Subgerente de la misma, siendo en estos casos su retribución independientes de las dietas que como Director pudieran corresponderle.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas debidamente constituídas representan a la totalidad de los accionistas. Pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 23. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio anual, a los siguientes efectos: A) Considerar la memoria anual que presente el Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades si las hubiere; B) Designación cuando correspondiere de los Directores, Síndico y sus suplentes, así como fijar la remuneración de los mismos; C) De tratar los asuntos que sean presentados por escrito, por accionistas que representen más del veinticinco por ciento del capital integrado, con veinte días de anticipación a la fecha de la asamblea; y D) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en el orden del día.

Art. 24. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo pida por escrito el Síndico o lo soliciten por escrito accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la convocatoria se hará para dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud al Directorio y se incluirán en el orden del día los asuntos que figuren en el petitorio.

Art. 25. Las convocatorias a asamblea se publicarán una vez por lo menos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital. Las publicaciones comenzarán cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea y expresarán el orden del día así como el lugar, día y hora de la reunión. Podrá prescindirse de las publicaciones siempre que en las asambleas estuviere representada la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a las oficinas públicas pertinentes con anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art. 26. Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las asambleas, pero sólo tendrán derecho a votar en ellas los que posean veinte acciones computándose un voto cada dos mil pesos, con las limitaciones que establecen las disposiciones legales.

Art. 27 Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o donde lo autorice el Directorio. En sustitución de las acciones se emitirán certificados de depósito de las mismas expedidos por instituciones y Organismos del Estado, Bancos o entidades financieras o comerciales, a satisfacción del Directorio. Dicho depósito deberá ser verificado con una anticipación de veinticuatro horas a la realización de la asamblea y los accionistas recibirán una constancia del mismo en la que constará su registro, numeración y número de votos que le corresponda.

Art. 28. Los accionistas que no pudieran asistir personalmente, podrán hacerse representar mediante carta-poder, la que deberá ser registrada antes del acto, sin perjuicio de la presentación de la constancia del depósito de los acciones. El apoderado podrá ser persona que no sea accionista; no pudiendo un mandatario representar más de dos accionistas.

Art. 29. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas en la primera citación, si concurren a ellas accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. No alcanzándose ese quórum, se convocará a asamblea por segunda vez, en igual forma que para la primera y haciéndose constatar el carácter de segunda, no pudiéndose modificar el orden del día de la primera y la asamblea podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Art. 30. Se requerirá el voto conforme de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento por lo menos del capital integrado, para los siguientes asuntos: A) Disolución anticipada de la sociedad; B). Prórroga de su duración; C) Reducción del capital social; D) Reforma de los presentes estatutos.

Art. 31. La asamblea resolverá por simple mayoría de votos, salvo las disposiciones legales o lo que dispone para casos especiales los presentes estatuto. El empate se considerará como decisión negativa. Las resoluciones adoptadas serán registradas en el libro de actas de asambleas de la sociedad, bajo la firma del Presidente y Secretario de la reunión y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio asistido del Secretario del mismo o por dos accionistas designados al efecto en la sesión. No podrán tratarse en la misma puntos que no estén en la orden del día, salvo cuando esté representado en la asamblea la totalidad del capital integrado.

CAPITULO QUINTO

Fiscalización

Artículo 33. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea general de accionistas quien elegirá también el suplente respectivo. El Síndico y su suplente podrán no ser accionistas y son reelegibles sin limitación. Dicha designación también podrá recaer en una persona jurídica que se especialice en vigilancia de administraciones o contabilidades.

Art. 34. El Síndico deberá informar anualmente por escrito a la asamblea de accionistas, sobre la marcha de la sociedad y en especial sobre la memoria presentada y el estado de pérdidas y ganancias que presente el Directorio. A esos efectos dispondrá de las más amplias facultades de fiscalización y contralor.

CAPITULO SEXTO

Balance y contabilidad

Artículo 35. El ejercicio económico de la sociedad termina el treinta de Noviembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por resolución del Directorio, dando cuenta de ello a las Oficinas Públicas pertinentes.

Art. 36. Dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea de accionistas, para su consideración, su informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, y un proyecto de amortizaciones, fondo de reservas o de previsión, remuneraciones del Directorio y del Síndico y distribución de las utilidades netas del ejercicio, para su aprobación definitiva.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 37 La sociedad podrá disolverse en los casos previstos en estos estatutos, en el Código de Comercio y leyes pertinentes. La asamblea que resuelva la disolución determinará asimismo la forma de liquidación, nombrará a los liquidadores y el plazo para que éstos desempeñen sus cometidos.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio económico terminará el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 39. El primer Directorio que durará hasta esa fecha, queda constituído por las siguientes personas: Titulares. Presidente: Emilio Fornero Mercando; Vicepresidente: Herminia Elvira Fornero Mercando de Parma; Secretario: Elio Fornero Mercando. Suplentes: Presidente Raquel Alba Rosasco Ibarra de Fornero; Vicepresidente: Alberto C. Pirone; Secretario: Zulma Flor Capdevielle de Fornero. Síndicos: Titular, Rubén José Seijas Díaz, Suplente: Santiago Isabelino Parma.

Art. 40. Queda el señor Elio Fornero Mercando autorizado especialmente para iniciar desde ahora operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos necesarios para su fundación y cumplir su objeto, con las facultades que los presentes estatutos confieren al Directorio y en particular para otorgar y firmar los contratos públicos y privados necesarios para integrar el patrimonio de la presente sociedad con el activo y pasivo, mueble e inmueble, de la sociedad "Fornero Sociedad en Comandita". En la aceptación de los contratos que realice, se agregará el nombre de la sociedad "Fornero Sociedad Anónima" las palabras "En formación" y, obtenida la autorización del Poder Ejecutivo para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán, de hecho, ratificados.

Art. 41. Asimismo queda facultado el señor Elio Fornero Mercando para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica, aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo. — Hermina E. Fornero de Parma. — Emilio Fornero.

Acta de presentación. — En Montevideo el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman comparecen doña Herminia Elvira Fornero Mercando de Parma, que firma Herminia E. Fornero de Parma, casada en únicas nupcias con don Santiago Isabelino Parma, uruguaya, mayor de edad y domiciliada en el Camino Luis Eduardo Pérez, número siete mil setecientos treinta y cuatro de este Departamento; y don Emilio Fornero Mercando, que firma Emilio Fornero, casado en únicas nupcias con doña Raquel Alba Rosasco Ibarra con quien tiene otorgada capitulaciones matrimoniales bajo el régimen de separación de bienes total y absoluta, uruguayo, mayor de edad y domiciliado en la calle diecinueve de Junio número cinco mil setecientos treinta y nueve de esta Capital. Y quienes dicen: Que en sus calidades de únicos integrantes y fundadores de la sociedad "Fornero Sociedad Anónima", solicitan del suscrito escribano, la incorporación a su registro de protocolizaciones, del acta de constitución y estatutos de dicha sociedad. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) El acta de constitución y estatutos de la sociedad "Fornero Sociedad Anónima" están otorgados con fecha de hoy, nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; en diez fojas de papel sellado del valor de dos pesos. Serie A, numerados del un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos uno al un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos diez inclusive; C) En este mismo acto, los comparecientes se ratifican en el contenido de ese documento y reconocen como auténticas las firmas puestas al pie del mismo y en cada una de sus fojas; D) El citado instrumento está extendido en el sellado correspondiente. Leído lo que precede por el escribano autorizante, los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos don José Cecín y don Víctor Pitta, vecinos idóneos. — Herminia E. Fornero de Parma. — Emilio Fornero. — Testigo: José Cecín. — Testigo: Víctor Pitta. — Ante mí: Jacinto Zabalza, Escribano.

"N.o 1. Protocolización del acta de constitución y estatutos de la sociedad "Fornero Sociedad Anónima". — En Montevideo, el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Dando cumplimiento a lo solicitado por doña Herminia Elvira Fornero Mercando de Parma y don Emilio Fornero Mercando, en sus calidades de únicos fundadores de la misma y de acuerdo con lo consignado en el acta que precede, incorporo a éste mi registro de protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de la sociedad "Fornero Sociedad Anónima", extendidos en el sellado correspondiente, protocolización que hace del folio uno al once inclusive y se señala con el número uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en el actual registro de protocolizaciones. Un signo notarial: Jacinto Zabalza. Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce agregado del folio uno al once inclusive de mi registro de protocolizaciones correspondiente al año en curso. En fe de ello y para los fundadores de la sociedad "Fornero Sociedad Anónima", doña Herminia Elvira Fornero de Parma y don Emilio Fornero Mercando, expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo, el quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Jacinto Zabalza, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Visto: la gestión de "Fornero S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fornero S. A." y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a Fs. 14 y 16. Fi-

jar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 14. — Montevideo, 7 de Julio de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano con Ledo Arroyo Torres. — "Fornero Sociedad Anónima. Carpeta N.o 242. Anexo I. Año 1956", al señor Ministro dice: Que evacuando la vista conferida, teniendo en consideración las observaciones formuladas y para una mayor precisión en la determinación del objeto social, los artículos observados quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 2.o. Su fin es la transformación en sociedad anónima y continuar con los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Fornero Sociedad en Comandita" que tiene por objeto la explotación del ramo conocido por "carpintería mecánica" estando comprendido dentro del mismo la fabricación y venta de toda clase de artículos de madera e importación de madera en general, de la que los comparecientes son los únicos integrantes, con domicilio en la calle Lanús número cinco mil seiscientos setenta y siete, haciéndose cargo de su activo y pasivo, comprendidos todos sus bienes muebles, inmuebles, corporales, incorporables, marcas, patentes, contratos, mercaderías, títulos y derechos, activo y pasivo fijado por balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la presente sociedad. Dicha sociedad fué constituída en escritura pública que el quince de Febrero de mil noecientos cuarenta y seis autorizó el escribano Raúl Mongaston, modificada por escritura que el quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho autorizó el escribano Jacinto Zabalza y renovada por escritura pública que el diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco autorizó el mismo escribano Jacinto Zabalza, contrato éste que rige actualmente las relaciones sociales y el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo), con el número seiscientos veinte al folio tres mil quinientos veintiuno del libro uno. La sociedad podrá realizar dentro de su objeto las siguientes actividades: 1) Explotación de "carpintería mecánica", barraca de maderas y obra blanca; 2) Industrialización, fabricación, elaboración de materias primas comprendidas por maderas, sucedáneos, etcétera; 3) Comprar, vender, importar, exportar las materias primas necesarias, productos elaborados o semi elaborados, máquinas y sus accesorios y demás productos cuya utilización sea considerada conveniente para los intereses sociales: 4) Representación de artículos relacionados con el ramo que explota la sociedad, como ser, máquinas para usos industriales y accesorios, materias primas, productos eleborados y semielaborados y de cualquier otra naturaleza, y la eventual importación, elaboración y venta de los mismos por cuenta propia o de terceros, así como de toda clase de negocios afines. 5) Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos y contratos jurídicos por las leyes y entre ellos: A) Adquirir por cualquier título o modo, en el país o en el extranjero, incluso como donatario, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, corporales e incorporales, enajenarlos, permutarlos o gravarlos en la forma que considere conveniente. B) Adquirir establecimientos comerciales e industriales y enajenarlos. C) Tomar dinero en préstamo con las garantías que estime convenientes o sin ellas. D) Aceptar la administración, presentación y agencias de cualquier empresa nacional o extranjera. E) Recibir bienes en pago. F) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y toda clase de derechos reales y|o personales. G) Dar o tomar a título gratuito u oneroso, en comodato o arrendamiento, toda clase de bienes. H) Convenir en la realización del objeto social, cualquier tipo de retribución, incluso bajo la forma de royalty, comisiones y honorarios; tanto de firmas nacionales como extranjeras. I) Participar en licitaciones, solicitar privilegios y concesiones a las autoridades del país o extranjeras, a fin de realizar, facilitar, ayudar o proteger la realización de los fines sociales. J) Aceptar operaciones por cuenta de terceros o en participación, en la República y en el extranjero. Dicha enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar sus actividades por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, según corresponda y ajustándose para el desarrollo de sus fines, a las disposiciones legales y administrativas que le fueren aplicables por la índole de la Institución o por la naturaleza de sus actos. Artículo 20. Inciso E) Resolver dentro del límite del capital autorizado sobre la emisión de acciones, forma de suscripción e integración ya sea en efectivo, en otros valores o por capitalización de reservas.

Dichas modificaciones cuentan con la aprobación expresa de doña Herminia Elvira Fornero Mercando de Parma y don Emilio Fornero Mercando, únicos integrantes de la razón social "Fornero Sociedad en Comandita" y gestores de su transformación en sociedad anónima, quienes al efecto firman también este escrito y ratifican la autorización conferida por los artículos 40 y 41 de los estatutos en trámite, a los efectos pertinentes al señor Elió Fornero Mercando. Por tanto: Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos con las modificaciones que resultan del presente escrito. — Elio Fornero Mercando. — Herminia Elvira Fornero Mercando de Parma. — Emilio Fornero Mercando. — Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno. — Elio Fornero Mercando en representación de "Fornero Sociedad Anónima", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos adjuntos, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 440, al señor Juez dice: Que por instrumento de fecha 9 de Febrero de 1956 el cual fué protocolizado por el escribano Jacinto Zabalza ese misma día, la sociedad comercial que venía girando en esta plaza bajo la razón social "Fornero Sociedad en Comandita", con domicilio en esta plaza, calle Lanús N.o 6577, y matriculada en el Registro Público de Comercio llevado entonces por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el N.o 392 al Fo. 259 del Lo. 25, modificó su régimen social, adoptando el de las sociedades anónimas, de acuerdo a las normas que instruye el mismo. El referido estatuto, con las modificaciones aceptadas por los interesados, fué aprobado por resolución del Poder Ejecutivo del 14 de Agosto del año en curso, como resulta del testimonio adjunto. En consecuencia, de acuerdo con los artículos 407 y 34 del Código de Comercio, corresponde: proceder a la inscripción del estatuto y demás en el Registro Público y General de Comercio, efectuar las modificaciones pertinentes en la Matrícula de Comerciantes y, publicar todos los antecedentes en la forma de estilo. La matrícula será modificada en los siguientes términos: La sociedad será anónima y en adelante girará bajo la denominación de "Fornero Sociedad Anónima". Su objeto es la explotación del ramo conocido por "Carpintería Mecánica", estando comprendido dentro del mismo la fabricación y venta de toda clase de madera e importación en general. El capital inicial autorizado es de $ 500.000.00. Su sede continuará siendo en la calle Lanús N.o 5677, y la administración será ejercida por su Directorio, el que hasta el 30 de Noviembre de 1956 será ejercido por Emilio Fornero Mercando, Herminia Fornero Mercando de Parma y Elio Fornero. Por tanto quiera el señor Juez: 1.o) Tenga por acreditada la representación invocada y por constituído el domicilio expresado. 2.o) Previa vista al Ministerio Público, disponer la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. 3.o) Disponer la modificación de la Matrícula de Comerciantes en los términos antedichos. 4.o) Se ordene la publicación de los estatutos, modificaciones aceptadas, resolución del Poder Ejecutivo y lo actuado en este expediente, a cuyos efectos se me entregarán los edictos correspondientes y autorizándose la agregación de los diarios que la acrediten, sin necesidad de escrito. — (Firma:) Elio Fornero. — Recibido hoy Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y seis. — Tomé razón al Fo. 660 del Lo. 52 con el número 2989. — N.o 22409. — Montevideo, Noviembre 19 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de 1.er Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Número 6007. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — (Fornero S. A. Estatutos: Civ. 1.o) — Francisco Pagano. — Recibido hoy 24 de Noviembre de 1956. — Al despacho. — N.o 22989. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 300.00, impuesto, pesos 24 00. — Landa. — Héctor del Castillo.

En veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis solicité en su domicilio a Elio Fornero para notificarle la providencia que antecede, y no hallándole le dejé un cedulón que recibió J. Zabalza quien firma su recibo. — Doy fe. — Jacinto Zabalza. — Llugain.

Montevideo, Noviembre 26 1956. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 149 al Fo. 1000 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Con el N.o 303 al Fo. 143 vuelta del Lo. número 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario Adjunto.

$961.00. — 1|pub. — 18281.

COPIBA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que se ha presentado Copiba S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos y la Matrícula de Comerciante que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la sociedad "Copiba S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la casa número quinientos veintiséis de la calle Buenos Aires, los señores Blás Alberto Infantozzi, Helmut Brandes, Juan Pedro Zeballos y José Cosentino D'Imperio, éste por sí y como mandatario conjuntamente con Ramón Bibiano Colomer, también compareciente, de Bernardo Barrere, y expresan que han decidido la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Copiba S. A.", se constituye una sociedad anónima industrial y comercial, que se regirá por los presentes estatutos y las leyes pertinentes. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o del extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es: A) La prosecución de los negocios de la razón social de esta plaza "CO.PI.BA. Ltda." y por consecuencia la adquisición del activo y pasivo de dicha firma, de acuerdo a lo especificado en su balance general al 30 de Junio de 1955, tomando a su cargo todas las operaciones que a partir de esa fecha realice la firma vendedora. B) La industrialización, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de productos y en especial los de perfumería, cosmética, farmacia, medicina, cirujía y materiales afines, así como la representación de intereses de firmas nacionales o extranjeras que comercien esos productos y sus similares o atingentes, y de toda otra actividad industrial o comercial directamente relacionada con su objeto fundamental, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros e intereses conjuntos de terceros con la sociedad. Para mejor asegurar el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar con su capital y reservas, toda clase de actos jurídicos, civiles y comerciales.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde el primero de Julio de 1955. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea General extraordinaria, convocada a ese efecto. La sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) representados por acciones de cien pesos cada una en títulos de una o más acciones, y es emitido en el acto mismo de constitución de la sociedad, siendo el resorte del Directorio, fijar fechas, y condiciones para su integración, de acuerdo con las leyes pertinentes.

Art. 5.o El Directorio por mayoría de votos presentes, una vez suscripto e integrado el capital social indicado, en el artículo 4.o, podrá aumentar su capital hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) en series de cincuenta mil pesos cada una, dando cuenta a la primera asamblea que se realice. En cada caso, se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo, procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio, y abonando los impuestos correspondientes.

Art. 6.o En todos los casos de nuevas emisiones, el Directorio dará preferencia para su suscripción, a los tenedores de acciones de la sociedad. A tal efecto publicará por una vez, en el Diario Oficial, un aviso advirtiendo a los accionistas el monto de cada emisión y la fecha de opción para tomar parte en el prorrateo. Vencida esa fecha, el Directorio procederá a distribuir la emisión en proporción a las solicitudes de los accionistas, colocando el resto, si lo hubiere, entre otros interesados.

Art. 7.o Todas las acciones o títulos, serán al portador y firmados por el Presidente y Secretario, con la fecha de expedición.

Art. 8.o Los suscriptores de acciones que abonen sus importes, ya sea al contado o por cuotas, tendrán derecho a los dividendos que la sociedad reparta, en proporción a los montos integrados y al tiempo que ellos entraron dentro del ejercicio.

Art. 9.o Hasta tanto cada acción no esté totalmente integrada, el Directorio entregará a los accionistas, certificados provisorios de carácter nominal, que serán firmados por el Presidente y Secretario con la de expedición.

Art. 10. Los certificados o títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa, serán siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, a nombre propio o mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 11. La suscripción o la posesión de una o varias acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones de la asamblea y del Directorio, adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin importar ésto renuncia al ejercicio de los recursos que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 12. La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según así lo resuelva la asamblea. Los Directores ejercerán sus cargos personalmente pudiendo delegarlos mediante la aprobación de la mayoría del Directorio.

Art. 13. El primer Directorio es designado en el mismo acto de constitución de la sociedad. La asamblea general ordinaria de accionistas, designará los Directores futuros. Cada Director durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus mandatos hasta que los nuevos Directores electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. Vacando el cargo de Director por: A) Muerte; B) Renuncia; C) Incapacidad; D) Ausencia a las sesiones del Directorio que se prolonguen o hayan conocidamente de prolongarse. Los restantes Directores y el Síndico, de común acuerdo, nombrarán Directores Interinos que desempeñarán las funciones hasta la reincorporación de los ausentes (inciso D), o hasta que tomen posesión los reemplazantes designados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas. Los reemplazantes nombrados, ejercerán sus cargos por el término pendiente para los sustituídos (incisos A, B, C), o hasta la reincorporación de los ausentes (inciso D).

Art. 15. El Directorio, al constituirse, nombrará de su seno a quienes hayan de ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de ausencias temporales. Si la ausencia fuese definitiva, el Directorio designará nuevo Presidente.

Art. 16. No son incompatibles los cargos rentados y los de Director.

Art. 17. Cuando el Directorio esté formado por tres miembros, podrá sesionar válidamente con un quórum mínimo de dos miembros, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. Cuando la composición del Directorio sea mayor (artículo 12), podrá funcionar válidamente con un quórum mínimo de tres miembros, en cuyo caso las decisiones deberán ser tomadas por simple mayoría de presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya, gozará de doble voto.

Art. 18. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes, pero el Presidente lo convocará todas las veces que lo juzgue conveniente o cuando lo solicite otro Director o el Síndico. El Secretario del Directorio o quien lo sustituya, deberá levantar un acta de cada sesión y transcribirla en el libro de actas del Directorio. Los Directores tienen derecho a dejar constancia expresa de sus votos discordes.

Art. 19. El Directorio tendrá las más amplias facultades para regir los destinos de la sociedad y podrá hacer todo aquello que no le esté expresamente prohibido por estos estatutos o por las leyes nacionales. Podrá por lo tanto: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario conjuntamente o de apoderado o apoderados en las circunstancias en que estos estatutos lo autorizan; B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias atribuciones. Podrá en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan y consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad; comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar en garantía de préstamo en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, prendar y a cualquier otro título y modo, enajenar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare conveniente, constituir, transferir y extinguir todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, existencias, instalaciones industriales y otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar su precio en dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuentos, solicitar préstamos con o sin garantía de los Bancos del Estado o de otros Bancos Oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; constituir y cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, transar toda clase de cuestiones judiciales o prometer en árbitro "juris" o arbitradores amigables o apoderados, estar en juicio como actores o demandados o terceristas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho, así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultad especial, (Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, y de locaciones de servicios, de acarreos, fletamentos y transportes, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deuda; girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin fondos propios, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de pago u otras especies de certificados, realizar toda clase de actos o gestiones ante las Oficinas del Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ganancias Elevadas, Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos, Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Correos y Telégrafos y en general ante cualquier otra oficina de administración pública nacional o municipales y efectuar todo acto de administración, enajenación relacionado directamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa; sino meramente enunciativa; C) Nombrar, trasladar, suspender y destituir al personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; D) Proceder a la emisión de acciones y establecer las condiciones y plazos para la integración de las mismas así como fijar las sanciones a aplicar a los suscriptores morosos; E) Proponer a la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas la modificación del número de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12; F) Convocar las asambleas generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias; G) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. Proponer a la asamblea la parte de beneficios que además de los estatuído convenga separar para constituir fondos especiales de previsión, proponer la remuneración al Síndico, gratificaciones y el dividendo a repartir entre los accionistas; H) Fijar la fecha de vencimiento del ejercicio anual de la sociedad y modificarlo cuando lo juzgue conveniente; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en en caso de duda, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio a este respecto, irán a formar parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general a la que deberán someterse, no disponga lo contrario J) Y en general realizar cualquier otro acto de dirección y representación, así como ejecutar todos los actos que le fijen estos estatutos, lo acuerden las leyes y resuelvan las asambleas.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 20. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones dictadas de acuerdo con estos estatutos y con las leyes vigentes, son obligatorias. Las asambleas generales de accionistas, pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 21. La asamblea general ordinaria de accionistas, deberá ser convocada por el Directorio dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual de la sociedad. Si el Directorio omitiese este requisito, la convocatoria deberá ser realizada por el Síndico.

Art. 22. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas: 1.o) Considerar, aprobar u observar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, que anualmente le presentará el Directorio; 2.o) Proceder a la elección de Directores, cuando corresponda; 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente; 4.o) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que prueben representar el veinte por ciento del capital integrado. En estos casos los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, remitiendo copia del mismo al Síndico, indicando los asuntos que proponen ser tratados. Esta comunicación deberá llegar a manos del Directorio con una anticipación no menor de quince días respecto a la publicación de la convocatoria de la asamblea, de lo contrario deberá ser motivo de una convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Art. 23. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio o a pedido del Síndico o cuando lo soliciten por escrito al Directorio, remitiendo copia del mismo al Síndico, con indicación de los asuntos a tratar, un grupo de accionistas que preuben representar el veinte por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico.

Art. 24. Las convocatorias de las asambleas generales de accionistas, deberán hacerse por un aviso publicado por una sola vez en el "Diario Oficial", debiendo aparecer esa publicación, por lo menos, con tres días de anticipación de la fecha fijada para la reunión. En el aviso se expresarán lugar, fecha y hora de la reunión así como el objetivo de la convocatoria. Se podrá prescindir de esta convocatoria en el caso que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que se haya notificado a la oficina encargada del contralor, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 25. Se considerará que la asamblea está legalmente constituída cuando esté representada en ella la mitad, por lo menos, del capital integrado, circunstancia que será comprobada en el libro de asistencias que irán firmando los concurrentes a medida que vayan entrando al local de la reunión. El retiro de accionistas, después de abierto el acto no inhabilita a la asamblea, para continuar deliberando y tomar resoluciones. Si media hora después de la fijada en la convocatoria para la realización de la asamblea, no se hubiese conseguido obtener el quórum señalado, la asamblea podrá constituirse y funcionar con los accionistas presentes, cualquiera sea su número. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos presentes, computados según el artículo 29. Las mismas disposiciones regirán cuando la asamblea debe considerar la reducción del capital social, su aumento más allá de lo autorizado al Directorio, (artículo 5.o), la disolución anticipada de la sociedad o su prórroga, la fusión con otras sociedades, el cambio de objeto o cualquier otra modificación de estos estatutos.

Art. 26. El Presidente del Directorio, o en su defecto el Vicepresidente o, en ausencia de ambos, el asambleísta que el Síndico designe, presidirá el acto, comenzando por designar entre los asistentes, a dos escrutadores encargados de recibir las boletas de entrada y verificar la inscripción y firma de los concurrentes en el libro de asistencia con indicación del capital que representen y número de votos que corresponda a cada asambleísta, comprobar el monto del capital representado por las acciones concurrentes, así como la suma de votos presentes, recibir las boletas de votación, realizar los escrutinios y firmar los pliegos de verificación que se archiven. Actuará como Secretario de la asamblea, el Secretario del Directorio, y en caso de ausencia de éste, la persona que la asamblea designe.

Art. 27. El Secretario de la asamblea deberá redactar minuciosa acta de los asuntos tratados y extenderla en el libro de actas de asambleas. Estas actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario y dos asambleístas designados al efecto, por aquellos, dentro de los ocho días siguientes a la reunión.

Art. 28. En todas las votaciones de asambleas generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, los votos de los accionistas se

computarán a razón de un voto cada cincuenta acciones, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Un accionista podrá representar a otros, pero tendrá derecho, como máximo a seis votos.

Art. 29. En las asambleas generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, socios o extraños, mediante simple carta poder, (ley de Julio 19 de 1909). Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 30. Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes los representen, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o donde el Directorio fije, con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por Bancos o Casas Financieras o Comerciales, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán al tiempo de depositar sus acciones y|o sus certificados, la boleta de acceso a la asamblea y una constancia del depósito, ambos firmados por el Secretario del Directorio. Las acciones depositadas serán devueltas a partir del día siguiente a la asamblea realizada.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 31. La sociedad será fiscalizada por un Síndico que no necesita poseer la calidad de accionista y que será designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Art. 32. Conjuntamente con la designación del titular, la asamblea designará un Síndico suplente, que también podrá ser reelecto indefinidamente y que desempeñará la titulación en caso de: muerte, incapacidad, renuncia, o ausencia mayor de sesenta días del titular. Vacando la suplencia por: muerte, incapacidad, renuncia, desempeño de la titulación, o ausencia que se prolongue o haya de prolongarse por más de sesenta días, el Síndico en ejercicio, sea o no titular, procederá a designar un nuevo suplente, comunicándolo por escrito al Directorio; esta designación subsistirá entre tanto no desaparezcan las causas que la motivaron o se realice la más próxima asamblea general ordinaria.

Art. 33. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de la caja y las existencias de valores, con la frecuencia que estime conveniente; B) Convocar la asamblea general de accionistas cuando omitiere de hacerlo el Directorio; C) Convocar la asamblea general extraordinaria de accionistas cuando lo juzgue necesario; D) Producir el informe sobre la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, que el Directorio presente anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas; E) Asistir con solo derecho de voz pero no de voto a las sesiones del Directorio, cuando lo juzgue conveniente, o cuando éste requiera su presencia; F) Velar por el cumplimiento de las leyes y de estos estatutos, así como por la ejecución de las decisiones de la asamblea; G) Realizar los demás cometidos que le conciernan por estos estatutos o por las leyes de la Nación.

CAPITULO VI

De la dis[illegible]ución de utilidades y fondos de reserva

Artículo 34. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general que se practicará el treinta de Junio de cada año, el Directorio efectuará las amortizaciones y fijará las previsiones que crea necesarias sobre los diferentes rubros que componen los bienes sociales y acordará las retribuciones extraordinarias que juzgue conveniente. El saldo de esas utilidades será distribuído en la siguiente forma: A) Cinco por ciento, (5 o|o), para el fondo de reserva, hasta llegar al veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado y una vez cubierto ese porcentaje, la asamblea decidirá; B) Tres por ciento (3 o|o) para el Presidente y dos (2 o|o) para cada uno de los demás miembros del Directorio; C) La remuneración al Síndico; D) El remanente para ser distribuído entre los accionistas como dividendo.

Art. 35. Los dividendos no cobrados, no devengarán intereses y prescribirán en beneficio de la sociedad a los cuatro años de anunciado su pago.

Art. 35 Todos los fondos de reserva o previsión, podrán ser disminuídos o transferidos de unos a otros o cambiados de destino o desafectados, pudiendo ser atmbién, en la forma y cantidad que se estime conveniente, capitalizados en acciones, dentro de los montos autorizados, a la par, o al precio que se establezca y distribuídas entre los accionistas en proporción a sus acciones, todo lo cual ha de ser resuelto por la asamblea, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o; B) En todos los casos previstos por las leyes pertinentes; C) Cuando la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada a ese efecto, así lo resolviere.

Art. 38. En los casos determinados en los incisos A) y B) del artículo anterior, la liquidación de la sociedad quedará a exclusivo cargo del Directorio, que podrá delegar esas funciones en uno o más liquidadores que designará dotándolos de todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de esas funciones. A este respecto, el Directorio queda dotado de las más amplias facultades y poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra u otras sociedades o constituyendo una nueva, que continúe o la reemplace, en cuyo caso los accionistas recibirán a cambio de sus acciones, acciones de la nueva sociedad a prorrata de las que tuvieren. En el caso previsto en el inciso C) del artículo anterior, la asamblea determinará si la liquidación será confiada a uno o más liquidadores o al Directorio. En el caso que la asamblea no expresase nada al respecto, deberá entenderse que su voluntad es confiar la liquidación al Directorio.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 39 El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera: Presidente: Blás A. Infantozzi; Vicepresidente: Doctor Juan Pedro Zeballos; Secretario: José Cosentino; Síndico titular: Contador Lorenzo J. Vilizio. Síndico suplente: Contador César Durán Rubio.

Art. 40. Se faculta al doctor Juan Pedro Zeballos o al escribano Milton Galmés Reyes para gestionar ante el Poder Ejecutivo, la obtención de la personería jurídica y aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones propuestos por los organismos competentes, solicitar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones legales, solicitar la Matrícula de Comerciantes y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales. — Blas A. Infantozzi. — J. Cosentino. — H. Brandes. — Juan Pedro Zeballos. — p. p. Bernardo Barrere. — J. Cosentino. — Amón B. Colomer. — Ramón B. Colomer.

Milton Galmes Reyes, Escribano Público, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Blás A. Infantozzi, J. Cosentino, H. Brandes, Juan Pedro Zeballos, pp. Bernardo Barrére: J. Cosentino y Ramón Colomer, han sido puestas en presencia del autorizante de ésta, por los señores Blás Alberto Infantozzi, oriental, casado en primeras nupcias con Andreina Mondino; José Cosentino D'Imperio, oriental, casado en primeras nupcias con Sara E. Barroumeres; Helmut Eduardo Carlos Pablo Brandes, alemán, casado en primeras nupcias con Holga Ernestina Alicia Rhorn, Juan Pedro Zeballos, oriental, casado en segundas nupcias con Walkiria Benítez y Ramón Bibiano Colomer, todos con domicilio legal en la casa número mil cuatrocientos setenta y dos de la calle Simón Bolívar de esta ciudad. El suscrito escribano hace constar: A) Que los comparecientes son todas personas de su conocimiento y mayores de edad; B) Que los señores José Cosentino D'Imperio y Ramón Bibiano Colomer tienen mandato general del señor Bernardo Barrére Visseaux, que es francés, mayor de edad, soltero y con domicilio constituído en la misma casa citada precedentemente, según poder que les confirió a los nombrados en esta ciudad el veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres ante el escribano Mario L. Durán Rubio. La copia del poder que he visto, fué inscripta con el número ochocientos noventa y cuatro al folio quinientos diecisiete vuelto del libro doscientos setenta. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Milton Galmes.

Acta de modificación de los estatutos de la sociedad "Copiba Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la casa número mil cuatrocientos sesenta y dos de la calle Simón Bolívar los señores: doctor Juan Pedro Zeballos, don Bernardo Barrére Visseaux, don Helmut Eduardo Carlos Brandes y don José Cosentino D'Imperio y expresan: Que por acta de constitución de fecha veintiocho de Junio de este año, se formó la sociedad anónima "Copiba Sociedad Anónima", designándose Presidente al señor Blás Alberto Infantozzi Con fecha dos del corriente mes, el señor Blás Alberto Infantozzi, presentó renuncia de su cargo de Presidente y miembro del Directorio de la nombrada sociedad "Copiba S. A.". Que el señor Infantozzi no aportó ningún capital y, en consecuencia tampoco tiene el carácter de accionista. Siendo necesaria pues, la constitución de nuevo Directorio que quedó destintegrado por la aludida renuncia, los actuales integrantes de la sociedad por unanimidad modifican el artículo treinta y nueve de los estatutos en la forma siguiente: "Artículo 39. El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera: Presidente: doctor Juan Pedro Zeballos; Vicepresidente: Bernardo Barrere Visseaux; Secretario: José Cosentino D'Imperio; Síndico Titular: contador Lorenzo J. Vilizio; Síndico Súplente: contador César Durán Rubio". Todo lo demás establecido en los aludidos estatutos, queda subsistente no haciéndoseles ninguna modificación. No siendo para más se labra la presente que firman los nombrados en el encabezamiento de esta acta. — H. Brandes. — B. Barrere. — J. F. Zeballos. — J. Cosentino. — Milton Galmés Reyes, escribano público, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "H. Brandes", "J. Cosentino", "B. Barrere" y "J. P. Zeballos", han sido puestas en presencia del autorizante de ésta por los señores Hermut Eduardo Carlos Pablo Brandes Mertens, alemán, casado en primera nupcias con Helga Ernestina Dohrn, José Cosentino D'Imperio, oriental, casado en primeras nupcias con Sara E. Barroumeres; Bernardo Barrere Visseaux, francés, soltero; y Juan Pedro Zeballos, oriental, casado en primeras nupcias con Walkiria Benítez. Todos los nombrados son mayores de edad, con domicilio legal en la casa número mil cuatrocientos setenta y dos, de la calle Simón Bolívar de esta ciudad. El suscrito escribano hace constar que los firmantes son personas de su conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Milton Galmes.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima "Copiba S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será continuar con los negocios de la firma "CO.PI.BA. Ltda.", adquiriendo su activo y pasivo y la industrialización y comercialización de productos en general, y en especial, los de perfumería. 2.o) Su capital autorizado será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Copiba S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Visto: La solicitud de "Copiba S. A." a fin que se apruebe la reforma introducida en el artículo 39 de su estatuto en asamblea realizada entre los socios integrantes de la mencionada sociedad. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve, Aprobar la reforma estatutaria de "Copiba S. A.". Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1757. — Presentado hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 17 horas e inscripta en este registro con el N.o 141 al Folio 933 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500 00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan Pedro Zeballos, constituyendo domicilio en Rincón 630, ante el señor Juez se presenta y expone: Que según se acredita con el testimonio acompañado, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos y autorizó el funcionamiento de Copiba S. A. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los precitados estatu-

tos, cuyos originales acompaño y también a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, acreditada la personería que invoco y constituído domicilio. 2.o) Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, ordene la inscripción de estos estatutos y demás actos de autorización de Copiba S. A. en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales pertinentes. 3.o) Disponga igualmente, la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, y cuyo efecto hago constar: A) La sociedad a matricularse es de naturaleza anónima y se denomina "Copiba S. A."; B) Su objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos; C) Su domicilio o sede actual digo principales en esta ciudad de Montevideo; D) La dirección de la sociedad es ejercida de acuerdo con los artículos 12, 39 y modificación de este de los estatutos. No se ha designado gerente o factor. 4.o) Cumplido lo que antecede, tasados y satisfechos los tributos, se me expidan los testimonios pertinentes y se me devuelvan los recaudos que se presentan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Pedro Zeballos. — Recibido hoy, Setiembre 28 de mil novecientos cincuenta y seis. — Lamas.

13742. — Montevideo, Octubre 1.o 1956. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

5296. — Señor Juez puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil de 2.o Turno.

Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Recibido hoy, Octubre cuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Lamas.

14172. — Montevideo, Octubre 5 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Recibido hoy. — Artecona.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 14172 de fojas 19 y con el N.o 141 al Folio 933 del Libro número 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Artecona.

Recibido hoy, Noviembre 21 de 1956. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$747.00. — 1|pub. — 18170.

EL HOGAR DE LAS MEDIAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "El Hogar de las Medias S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, la que a continuación se transcriben:

En la ciudad de Montevideo, a 5 días del mes de Febrero de 1956, en la casa de la avenida 18 de Julio 959, se reúnen los señores José Ben Muyal y Samuel Bregman, quienes deciden constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto, que a tal efecto se aprueba por unanimidad.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "El Hogar de las Medias Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o. El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de dependencias o ramificaciones en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3.o. El objeto de la sociedad será: A) Importación, exportación, fabricación, compraventa y representación, bajo cualquier forma, de toda clase de mercaderías y productos en general y especialmente medias y zoquetes de mujer, hombre y niño; B) Participación en otras empresas sean de índole similar, derivada o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de adquisición; C) Compra-venta, construcción, fraccionamiento, hipoteca, administración, arrendamiento, y toda clase de otras operaciones relacionadas con la explotación de bienes inmuebles; D) Realización en general de toda clase de actos y contratos que estimase convenientes para los fines de la sociedad, sin más limitación que las dispuestas por las leyes y este estatuto.

Art. 4.o. La sociedad tendrá una duración hasta el 30 de Junio del año 2056.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n), representado por 5.000 acciones al portador de $ 100.00 cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos m n.) solicitando dentro de los treinta días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 6.o. Las acciones son indivisibles y la sociedad solo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad, se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular.

Art. 7.o. La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art. 8.o. Mientras las acciones no estén integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionista hasta su total integración.

Art. 9.o. El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración del capital accionario de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 10. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; y fiscalizada por un Síndico, si la asamblea general considerase necesario su nombramiento.

Sección I

Asambleas generales

Artículo 11. La asamblea de accionistas legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias.

Art. 12. La asamblea ordinaria, se reunirá dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico para considerar: A) Balance general, memoria del ejercicio terminado e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatibles con las disposiciones estatutarias.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea necesario, a solicitud del Síndico (si lo hubiere), o de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de cincuenta días desde la fecha de la solicitud.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el 51 o|o del capital integrado. En caso de no obtenerse la mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido en número requerido para formar quórum, con el número de accionistas que concurran media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará la orden del día, pues no se tratarán otros puntos que los enumerados, fecha, lugar de realización y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 16. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria, siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado, y se haya prevenido al organismo del estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico o empleados de la empresa.

Art. 18 Cada $ 10.000.00 de acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por otro miembro del Directorio y, a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

Sección 2

Directorio

Artículo 20. El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, designados por la asamblea general, durará 5 años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados los reemplazantes.

Art. 21. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, o ausencia prolongada de un Director, el Directorio convocará al suplente respectivo o nombrará el correspondiente sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.

Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo él o los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros, y adoptará resolución por mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes

Art. 23. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Tomar dinero prestado —inclusive en Bancos— en las condiciones que estime convenientes. C) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico, pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores, quienes por el desempeño de tales funciones tendrán retribuciones separadas a las de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez a consideración de la primera asamblea general. D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes especiales o generales para tales fines. E) Intervenir en juicios como parte actora, demandada o tercerista con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico en concordancia con las disposiciones legales vigentes. H) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, en las condiciones establecidas por los estatutos. I) Interpretar estos estatutos en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea general. J) Y, en general, resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las que establecen las disposiciones legales.

Art. 24. El Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, representa válidamente a la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar su firma. Los Directores podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus atribuciones pero el mismo, para su validez, deberán estar aprobados por el Directorio.

Art. 25. Los Directores cesan en el desempeño de su cargo: A) Por terminación del mandato al incorporarse al nuevo Director electo. B) Por renuncia aceptada por el Directorio. C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley. E) Por ausencia prolongada a las reuniones del Directorio.

Sección 3

Sindicatura

Artículo 26. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario, podrá nombrar un Síndico que durará un año en sus funciones, podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaerá preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 27. Son deberes del Síndico: Examinar los libros y documentos de la sociedad; la marcha de los negocios en general; velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias; asesorar al Directorio en las consultas que considere conveniente formularle, e informar por escrito anualmente a la asamblea general sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de sus fines, tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Balances y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico finalizará el 30 de Junio de cada año. En tal fecha se practicarán los inventarios, balance general, se determinarán los resultados, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 29. Realizadas las amortizaciones de práctica y establecidas las reservas que se consideren convenientes, se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al Directorio, Sindicatura y personal. El saldo será repartido entre el capital accionario en proporción al tiempo de su integración. El proyecto así elaborado será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 30. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general.

Art. 31. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea no determinara su prórroga. B) Por las causas previstas en las leyes. C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 75 o|o del capital social integrado, votando la disolución el 70 o|o del capital presente.

Art. 33. En caso de aprobarse la liquidación, esta misma asamblea fijará la forma de dicha liquidación determinándose quiénes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales, y retribución de los liquidadores.

Art. 34. La reforma de estatutos se considerará en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 32.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán, asimismo, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores —actuando indistintamente— serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 36. Quedan facultados los señores Samuel Bregman y José Ben Muyal para que conjunta o separadamente realicen todas las getsiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaicones, adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. — (Firmado:) Samuel Bregman. — José Ben Muyal.

María Celia Corral Varela, escribana; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas del "Hogar de las Medias Sociedad Anónima" del que resulta que los estatutos que anteceden son copia fiel del libro referido. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): María Celia Corral Varela, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "El Hogar de las Medias S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos en general, especialmente medias y calcetines; realizar operaciones financieras y con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con la observación formulada a Fs. 8 y aceptadas a Fs. 9 y vuelta no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Hogar de las Medias S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Presente. — Samuel Bregman (AHA 4052) evacuando la vista conferida en el expete 216|1956. "El Hogar de las Medias S. A." aprobación de estatuto, al señor Ministro dice: La Inspección General de Hacienda observa que en caso de repartirse un dividendo semestral este reparto deberá contar con la aprobación del Síndico. No existe disposición legal que determine tal intervención cuando la ley ni siquiera impone la necesidad de tener Síndico en una sociedad anónima. En el caso particular del estatuto a estudio se nombrará Síndico sólo en el caso en que la asamblea considere necesario tal nombramiento, y mal puede intervenir el Síndico, si ni siquiera se sabe de antemano si tal puesto será llenado. Sólo para el caso en que el señor Fiscal comparta la observación de la Inspección General de Hacienda, y para no dilatar la tramitación del presente expediente, el suscrito aceptaría la inclusión en la parte final del artículo 30 del siguiente agregado: "...pero deberá contar para tal resolución con la conformidad del Síndico, cuando lo hubiere". Sin otro particular saludo al señor Ministro con su mayor consideración. — Samuel Bregman.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 12 de 1956 — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 959, al señor Juez dice: Que con fecha 20 de Junio de 1956 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "El Hogar de las Medias Sociedad Anónima" acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 36 del estatuto que acompaño, el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales fines suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad: "El Hogar de las Medias Sociedad Anónima"; Objeto: Determinado en el artículo 3.o del estatuto, y fundamentalmente: importación, exportación, fabricación compra-venta y representación bajo cualquier forma de toda clase de mercaderías y productos en general y especialmente medias y zoquetes de mujer, hombre y niño; Domicilio: 18 de Julio 959: La sociedad no utiliza los servicios de Gerente o factor de negocios; Capital: autorizado: $ 500.000.00; Por lo expuesto al señor Juez solicita: I) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; II) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, en el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público de Comercio; III) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan; IV) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saluda al señor Juez muy atte. — Bregman.

9148. — Montevideo, 27 de Julio 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3845. — Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11026. — Montevideo, 23 de Agosto 1956. — Vistas: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétese las inscripciones solicitadas en el escrito de p.9. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en quinientos pesos ($ 500.00) háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Dr. Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1424. — Presentado hoy veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 10 y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 119 al F.o 770 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 1.250.00, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$482.00 1|pub. 18174.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Balance General al 30 de junio de 1954

Activo —

Edificio Rambla Hotel .	$	756.557.27
Muebles, útiles y bar .	"	124.001.10
Caja y Bancos	"	18.401.05
Accionistas	"	4.295.00
Acciones y valores	"	17.100.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	176.175.73
Acciones a emitir	"	638.490.00
	$	1.735.020.15

Pasivo —

Capital integrado	$	357.215.00
Capital suscrito no integrado	"	4.295.00
Fondo de reserva	"	1.480.10
Utilidad del ejercicio .	"	1.217.81
Acreedores	"	271.276.34
Documentos a pagar ..	"	70.000.00
Previsión impuestos a pagar	"	28.500.00
Previsión leyes sociales a pagar	"	32.994.57
Banco Hipotecario	"	315.536.52
Bonos acreedores en circulación	"	14.014.81
Capital autorizado a suscribir	"	638.490.00
	$	1.735.020.15

Aprobado por la Asamblea realizada el 8 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 523 a folios 221 del libro N.º 4.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|953 - 30|6|956

Debe —

Sueldos y jornales	$	33.697.27
Ascensores	"	1.266.00
Refracciónes	"	9.638.74
Agua	"	5.287.16
Seguros	"	1.809.00
Ute	"	31.454.72
Combustibles	"	17.001.67
Impuestos Municipales .	"	15.560.00
Suministros varios	"	3.298.42
Asignaciones Familiares	"	3.000.00
Int. y gastos financieros	"	41.842.17
Comisiones	"	6.000.00
Gastos varios	"	4.850.00
Pérdidas realización de valores	"	5.700.25
Impuestos	"	13.500.00
Aportes jubilatorios ...	"	6.739.45
Utilidad del ejercicio ..	"	1.217.81
	$	201.862.66

Haber —

Alquileres líquidos ...	$	188.479.62
Rec. especiales (acreedores varios)	"	13.383.04
	$	201.862.66

En la Asamblea realizada el 8|3|956, se resolvió destinar las utilidades para amortizar las Pérdidas de Ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 523 a folios 221 del libro N.º 4.

$ 58.80. 1|Pub. — 17914.

Monzón Heber S. en C.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1954

No hubo actividad

Activo—

Caja	$	1.000.00
Inmuebles	"	265.000.00
	$	266.000.00

Pasivo—

Dr. G. Saenz, cuenta capital	$	1.000.00
Capital en comandita .	"	265.000.00
	$	266.000.00

No se realiza Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 13 de Octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 15.60. — 17622. — 1 pub.

Monzón Heber S. en C.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955

Activo—

Caja	$	17 534.83
Inmuebles	"	265.000.00
Gastos de constitución .	"	1 234.33
	$	283.769.16

Pasivo —

Dr. Saenz, cuenta particular	$	9.500.00
Dr. Saenz, cuenta capital	"	1.000.00
Capital en comandita .	"	265.000.00
Utilidad a repartir	"	8.269.16
	$	283.769.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dr. G. Saenz	$	31.09
Dividendo	"	8.238.07
	$	8.269.16

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Cuenta que arrojan pérdidas:

Impuestos	$	7.925.04
Amort. gastos const. ..	"	308.58
Utilidad	"	8.269.16
	$	16.502.78

Cuentas que arrojan Ganancias:

Beneficios en la explotación	$	16.502.78
	$	16.502.78

No se realiza Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Estado de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 13 de octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 27.60. 1|Pub. — 17623.

Danés S. A.

Balance general al día 30 de Setiembre de 1956 aprobado en asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1956.

Activo —

Banco Comercial, cuenta corriente	$	200.00
Deudores en cuenta corriente	"	4.351.18
Inmuebles	"	147.669.82
Gastos de constitución	"	5.856.84
Acciones a emitir	"	75.500.00
	$	233.577.84

Pasivo —

Impuestos a liquidar .	$	924.42
Hipoteca a pagar	"	30.156.13
Capital integrado	"	124.500.00
Utilidades a liquidar ..	"	2.497.29
Capital auotrizado	"	75.500.00
	$	233.577.84

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses hipotecarios .	$	1.861.32
Gravámenes fiscales ..	"	924.42
Amortizaciones sobre gastos constitución .	"	1 464.21
Amortizaciones sobre inmuebles	"	2.242.49
Resultado de gestión: utilidades	"	2.497.29
	$	8.989.73

Haber —

Saldo anterior	$	510.05
Explotación de edificios (arrendamientos) ..	"	8.479.68
	$	8.989.73

Distribución de utilidades

A los accionistas:

2 o|o sobre capital integrado	$	2.490.00
A cuenta nueva	"	7.29
	$	2.497.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 707 a Fo. 19 del libro número 4.

$ 36.00. — 1|pub. — 17660.

M. C. de Esperón S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1956.

Activo —

Inmuebles (menos amortizado)	$	31.178.49
Muebles y útiles (menos amortizado) ...	"	32.882.61
Autos y camiones (menos amortizado) ...	"	7.196.52
Gastos de constitución (menos amortizado)	"	15.160.50
Varios deudores	"	278.085.02
Valores al cobro	"	14.991.19
Adelantos al personal .	"	1.210.00
Mercaderías generales y a recibir	"	422.018.80
Caja	"	1.208.74
Acciones y valores....	"	50.00
	$	803.982.88

Pasivo —

Capital integrado	$	406.500.00
Reservas	"	12.812.69
Acreed. varios y cuentas personales	"	176.712.01
Bancos en cuenta corriente	"	103.414.55
Conformes descontados	"	14.991.19
Caja de Jubilaciones. .	"	3.243.51
Gastos a pagar	"	16.302.84
Utilidades	"	70.006.09
	$	803.982.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador certificado el 31 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Setiembre de 1956:

Ganancias —

Mercaderías generales..	$	358.257.01
	$	358.257.01

Pérdidas — .

Intereses y descuentos .	$	13.821.75

Gastos generales:

Sueldos y comisiones .	"	151.335.11
Leyes sociales	"	20.885.88
Alquileres	"	5.748.18
Agua, luz y teléfono .	"	3.608.90
Comisiones e impuestos	"	5.418.68
Patentes y seguros ..	"	11.828.82
Fletes y repartos	"	12.162.51
Timbres y sellados	"	3.454.73
Reparaciones edificio .	"	1.937.16
Propaganda	"	29.846.40
Papelería	"	4.266.45
Varios	"	23.936.35
Utilidades	"	70.006.09
	$	358.257.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente: Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 35 del libro Copiador certificado el 31 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 53.40. — 1|pub. — 17894.

Ayacucho S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|3|56, aprobado por la asamblea general ordinaria del 29|6|56.

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Cuentas corrientes dólares	"	4.155.53
Impuestos a repartir .	"	90.00
Cuentas corrientes	"	75.00
Pérdidas y ganancias .	"	986.29
	$	10.306.87

Pasivo —

Capital	$	10 000.00
Fondo de reserva	"	6.87
Cuentas corrientes dólares	"	300.00
	$	10.306.87

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	956.29
Impuestos	"	30.00
	$	986.29

Haber —

Pérdidas	$	986.29
	$	986.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 22.80. — 1|pub. — 17765.

Per S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 19 de Octubre de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	2.998.23
Deudores	"	13.082.77
Inversiones	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	630.00
Pagos adelantados ..	"	200.00
Pérdidas y ganancias	"	3.491.00
	$	50.402.00

Pasivo —

Acreedores	$	52.00
Imp. Sust. de Herencias	"	350.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	50.402.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	996.46
Pérdidas del ejercicio	"	686.66
	$	1.683.12

Pérdidas —

Gastos de administración:

Gastos bancarios	$	30.00
Honorarios	"	620.70
Imp. Sust. de Herencias	"	350.00
Varios	"	52.42
Gastos de constitución	"	630.00
	$	1.683.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables, se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, certificado el 26 de Octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2 o Turno.

$ 29.60. — 1|pub. — 17802.

Marolanas S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 6|8|56.

Activo —

Caja	$	70.84
Bancos	"	30.723.45
Cuentas corrientes	"	301.144.57
Mercaderías	"	37.728.13
Muebles y útiles	"	330.00
Gastos de constitución	"	3.831.00
Pérdidas y ganancias	"	84.495.39
	$	458.323.38

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	35.595.25
Acreedores	"	12.728.13
Capital integrado ...	"	410.000.00
	$	458.323.38

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	9.829.04
Intereses	"	4.178.38
Comisiones	"	36.028.70
	$	50.036.12

Pérdidas —

Gastos de administración:

Correo	$	2.497.99
Varios	"	629.80
Honorarios	"	1.440.00
Papelería	"	23.70
Contrib. sociales	"	468.00
Timbres	"	7.50
Impuestos	"	2.675.09
Gastos de constitución	"	2.070.10
Utilidad del ejercicio	"	40.223.94
	$	50.036.12

Las presentes utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 84 del libro Copiador, certificado el 23 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 35.40. — 1|pub. — 17801.

Campana Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Bancos	$	6.115.31
Depósitos a la vista ..	"	102.745.89
Deudores por ventas directas	"	28.124.62
Cuentas pendientes ...	"	1.359.28
Deudores por ventas Convenio	"	1.061.035.51
Inmuebles	"	168.167.24
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1.467.547.85

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	2.074.50
Acreedores varios	"	3.139.38
Utilidades a vencer ...	"	875.176.52
Utilidad del Ejercicio .	"	87.157.45
	$	1.467.547.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	800.00
Honorarios	"	2.800.00
Gastos generales (Comisiones)	"	7.812.23
Impuestos	"	2.024.72
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	3.532.96
Contribución inmobiliaria	"	393.70
Bonificación p|edific. lotes contado	"	3.488.95
Utilidades líquidas del Ejercicio	"	87.157.45
	$	108.010.01

Haber —

Intereses	$	11.954.41
Utilidades realizadas ..	"	96.055.60
	$	108.010.01

Distribución de utilidades

5 o|o fondo de reserva	$	4.357.87
20 o|o de dividendo .	"	80.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	2.799.58
Utilidad del Ejercicio .	$	87.157.45

Aprobados por la asamblea realizada el 11|10|956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla copiado a folios 20 del libro Copiador, certificado el 15 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.60. — 1|pub. — 17917.

Frechou Hnos. S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	128.464.05
Acciones y valores afectados en garantía	"	19.500.00
Mercaderías	"	262.637.21
Mercaderías en Aduana	"	11.216.78
Cuentas corrientes	"	262.679.87
Efectos a cobrar	"	12.569.02
Equipo de oficina, instalaciones y material rodante	"	39.643.50
Gastos de constitución	"	15.826.37
Acciones a emitir	"	349.900.00
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1:118.436.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 107 vta. del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3155 a F.os 130 del libro respectivo 4.

Pasivo —

Acreedores	$	34.240.12
Reservas depreciación equipo de oficina, instalaciones y material rodante	"	6.344.35
Reserva depreciación gastos de constitución	"	852.79
Capital autorizado	"	349.900.00
Capital integrado	"	650 100.00
Utilidades líquidas ...	"	61.999.54
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	1:118.436.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 110 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3155 a F.os 130 del libro respectivo 4.

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1|7|55-20|6|56

Pérdidas —

Retribución de servicios y leyes sociales	$	153.232.73
Descuentos sobre ventas	"	34.681.26
Gastos de local (alquileres)	"	23.917.18
Gastos de administración	"	11.568.11
Gastos de material rodante	"	14.543.28
Gastos de ventas	"	11.433.20
Donaciones, suscripciones y diversos	"	3.729.32
Impuestos y tasas	"	29.757.48
Amortizaciones	"	7.197.14
Utilidades líquidas ...	"	61.999.54
	$	352.059.24

Ganancias —

Utilidades por ventas .	$	348.370.44
Ingresos varios	"	3.154.45
Intereses	"	534.35
	$	352.059.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 112 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3155 a F.os 130 del libro respectivo 4.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Art. 32. de los Estatutos

Utilidades líquidas comerciales	$	61.999.54
Reserva para impuestos	"	1.259.60
	$	60.739.94
Fondo de reserva	$	3.037.00
Directorio y Síndico ..	"	4.616.24
Personal	"	5.700.00
Dividendo	"	46.076.00
Cuenta nueva	"	1.310.70
	$	60.739.94

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 111 vta. del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3155 a F.os 130 del libro respectivo 4.

$ 84.60. — 1|pub. — 17889.

Chic Francés S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 18 de Octubre de 1956

Activo:

Caja	$	4.645.43
Banco (c. c.)	"	23.087.61
Títulos y acciones	"	5.000.00
Deudores varios	"	435.905.06
Obligaciones a cobrar .	"	16.968.35
Documentos al cobro .	"	14.349.66
Pagos adelantados. (Seguros y Patentes) ..	"	8.405.31
Mercaderías generales .	"	897.443.09
Rodados	"	42.721.90
Maquinarias e instalaciones	"	40.654.14
Muebles y útiles	"	24.731.61
Gastos de organización a amortizaciones ...	"	36.495.88
Gastos de constitución .	"	3.808.75
Acciones ordinarias a emitir	"	164.000.00
Acciones preferidas a emitir	"	100.000.00
	$	1.818.216.79

Pasivo —

Bancos (c. c.)	$	36.948.14
Obligaciones a pagar ..	"	220.000.00
Acreedores varios	"	284.056.97
Cuentas pendientes ..	"	71.596.10
Depósitos en garantía .	"	300.00
Impuestos y contribuciones	"	32.889.14
Utilidades a distribuir .	"	172.456.44
Capital autorizado ...	"	264.000.00
Capital realizado ...D	"	736.030.00
	$	1.818.216.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 159 del libro Copiador certificado el 28 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 18 de Octubre de 1956

Debe —

Presupuesto personal y cargas sociales	$	933.845.26
Intereses y descuentos	"	8.497.17
Publicidad	"	10.061.35
Impuestos varios	"	101.020.09
Talleristas patronos ..	"	26.902.60
Sindicatura	"	1.800.00
Amortizaciones	"	18.968.34
Alquileres	"	71.996.27
Seguros	"	4.304.18
Papelería, librería e impresos	"	9.239.23
Reparaciones, conservación y composturas .	"	8.140.84
Luz, teléfono y fuerza motriz	"	11.960.87
Impuestos municipales	"	10.665.75
Sellados, timbres y estampillas	"	9.296.87
Limpieza e higiene ...	"	4.372.16
Giras y viajes	"	32.571.30
Expedición y locomoción	"	20.530.94
Calefacción	"	1.929.29
Honorarios y gastos afines	"	3.706.65
Gastos bancarios	"	6.136.49
Publicidad menor y suscripciones	"	4.139.80
Cables y telegramas ..	"	336.34
Patentes de giro	"	22.129.98
Aguas corrientes	"	239.87
Gastos varios	"	2.223.22
Utilidades	"	172.456.44
	$	1.497.462.80

Haber—

Mercaderías generales	"	$ 1.497.462.80
		$ 1.497.462.80

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 18 de Octubre de 1956

Fondo de reservas.....	$	25.256.44
Dividendos	"	147.200.00
	$	172.456.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiados a folios 160 del libro Copiador certificado el 28 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.20. — 1|pub. — 17678.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN SETIEMBRE DE 1956

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	2	109.—	107.—	39.010.—	42.379.90
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	8	82.—	81.50	23.000.—	18.842.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	24	85.80	84.—	93.900.—	79.834.70
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	17	78.80	77.50	80.950.—	63.333.20
Empréstito Fomento Rural y Colonización	3	90.—	90.—	13.600.—	12.240.—
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941	3	78.50	78.50	11.000.—	8.635.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	9	92.50	91.—	49.200.—	44.972.50
Deuda Edificios Públicos 1937	1	80.—	80.—	10.000.—	8.000.—
Deuda Obras Públicas 1937	15	92.50	90.50	98.500.—	90.000.—
Deuda Obras Públicas 1940	7	84.10	82.—	41.400.—	34.200.74
Deuda Obras Públicas 1942	17	74.—	72.50	121.500.—	89.086.—
Deuda Obras Públicas 1944	14	74.40	73.20	177.900.—	131.939.10
Deuda Interna de Consolidación 1941 5 %, Serie 1	6	74.20	73.50	29.000.—	21.440.—
Deuda Interna de Consolidación 1941 5 %, Serie 2	2	74.80	73.90	6.000.—	4.443.—
Deuda Interna Consolidación 1945	6	90.—	90.—	89.000.—	80.100.—
Deuda Interna Consolidación 1951/952	11	75.—	73.—	187.000.—	139.004.—
Bonos Const. Aeropuerto Nal. de Carrasco	1	77.—	77.—	5.000.—	3.850.—
Deuda Interna 1942	5	76.—	75.50	24.400.—	18.466.—
Deuda Interna 1942, Serie 2	2	77.50	77.50	7.600.—	5.890.—
Deuda Interna 1944	8	76.—	75.90	69.500.—	52.785.—
Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (Ampliación capital) 1950	1	85.—	85.—	8.500.—	7.225.—
Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (Ampliación capital) 1952	8	80.60	80.60	124.000.—	99.944.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Estado	2	74.—	74.—	1.020.000.—	754.800.—
Deuda Instalación y Equip. Oficinas Públicas 1953	25	74.—	70.—	1.148.900.—	845.561.50
Bonos Construcciones Escolares 5 % 1953	1	76.60	76.60	391.600.—	299.965.60
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	2	73.—	73.—	5.000.—	3.650.—
Deuda Abastec. de Agua Potable de Montevideo	2	75.—	75.—	41.700.—	31.275.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie B	4	74.—	73.50	12.500.—	9.232.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie C	14	74.20	73.50	67.500.—	49.855.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie E	2	74.—	73.40	6.500.—	4.084.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie H	3	74.—	73.—	16.500.—	12.124.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie I	5	73.40	73.40	24.500.—	17.983.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie J	1	74.—	74.—	4.000.—	2.960.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie L	8	73.30	73.—	23.900.—	17.498.10
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie M	1	73.—	73.—	3.000.—	2.190.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie N	2	74.—	73.—	18.000.—	13.160.—
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Series 1/24	37	74.60	73.80	1.295.500.—	961.752.40
Bonos Municip. de Saneam. 1937, Serie Q, 4/14	1	74.—	74.—	1.500.—	1.110.—
Bonos Municipales de Pavimentación 1937, Serie 1	17	74.60	73.80	84.900.—	63.068.40
Bonos Rambla Portuaria	3	73.20	73.—	14.000.—	10.226.—
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo	5	73.30	73.—	29.500.—	21.590.90
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937	5	73.50	73.—	11.700.—	8.554.50
Bonos Galería Centenario	2	73.—	73.—	7.200.—	5.256.—
Bonos Palacio Municipal 1937	2	73.20	73.—	3.700.—	2.706.40
Bonos Municipales de Montevideo	8	73.50	73.—	1.036.800.—	756.949.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	12	73.80	73.—	37.000.—	27.080.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colectivos Montevideo	43	73.—	72.70	208.000.—	151.761.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	323	80.80	80.50	1.780.125.—	1.436.082.77
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	858	80.20	80.—	7.427.750.—	5.955.119.49
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	404	80.10	79.60	2.063.850.—	1.647.661.48
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas	1	76.50	76.50	1.500.—	1.147.50
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri 8 %	1	90.—	90.—	5.000.—	4.500.—
Conaprole 5 %	2	74.50	74.50	6.525.—	4.861.13
Conaprole 5 %, 1950	1	74.70	74.70	1.000.—	747.—
Egam 8 %	10	92.—	86.—	45.000.—	40.610.—
Funsa 8 %, Series A/E	6	98.—	97.—	42.000.—	40.980.—
Funsa 8 %, Series F/G	18	98.50	97.50	58.100.—	57.040.50
Ipusa 8 %	1	93.—	93.—	1.000.—	930.—
Jockey Club 5 ½ %	1	72.—	72.—	1.000.—	720.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Oyama 8 %	1	92.—	92.—	1.000.—	920.—
Fabril 8 %	2	89.—	88.—	10.000.—	8.850.—
Palmer 8 %	1	100.—	100.—	2.400.—	2.400.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	10	119.—	119.—	20.000.—	23.810.—
Banco Comercial	36	225.—	220.—	240.200.—	531.375.—
Banco de Crédito	5	139.—	138.—	21.900.—	30.242.—
Banco Popular del Uruguay	5	125.—	125.—	31.200.—	39.000.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	7	70.—	69.—	29.000.—	20.144.—
Campomar y Soulas S. A.	15	107.—	100.—	30.000.—	3.805.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	11	102.—	99.—	29.000.—	29.238.—
Cinoca S. A., Series A y B	1	150.—	150.—	5.000.—	7.500.—
Cinoca S. A., Serie D	3	94.—	94.—	10.000.—	9.400.—
Compañía General de Fósforos Montevideana	1	108.—	108.—	1.000.—	1.080.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	6	102.—	98.—	13.300.—	13.234.—
Compañía Primus S. A.	6	110.—	110.—	28.400.—	31.240.—
Compañía Salus S. A.	13	143.—	142.—	25.200.—	35.096.50
Elaboradora General de Aluminio y Metales S. A.	3	35.—	34.—	5.100.—	1.759.—
Elaboradora de Metales S. A.	2	155.—	155.—	7.000.—	10.850.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	20	111.—	109.—	66.700.—	73.513.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	51	139.—	134.—	158.900.—	218.565.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	46	162.50	158.—	198.000.—	318.258.—
Ferrosmalt S. A.	10	35.—	34.—	38.000.—	13.250.—
Frigorífico Modelo S. A.	13	160.—	154.—	50.500.—	79.026.50
Industria Papelera Uruguaya S. A.	6	93.—	93.—	14.000.—	13.020.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	3	124.—	124.—	6.000.—	7.440.—
Ildu S. A., 1/4 Div.	3	114.—	114.—	6.500.—	7.410.—
La Madrileña S. A., 8 %	1	55.—	55.—	1.000.—	550.—
Montevideo Refrescos (Pref.) 8 %	2	80.—	80.—	6.000.—	4.800.—
Oyama S. A.	1	75.—	75.—	5.000.—	3.750.—
Papelera Mercedes S. A.	1	93.—	93.—	3.300.—	3.069.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	6	71.50	70.—	24.700.—	17.459.50
S. A. Cristalerías del Uruguay	9	113.—	112.—	16.100.—	18.183.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	11	117.—	114.—	33.000.—	38.250.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	1	75.—	75.—	9.400.—	7.050.—
Vidplan S. A.	13	46.50	40.—	16.100.—	6.990.—
Vidpland S. A. (Pref.)	1	103.50	103.50	9.300.—	9.625.50
	2.324			19.428.410.—	15.990.086.77

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.528
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.630	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951	9.727
Avisos del día	1.398	1.632	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664	3.403
Balances	337	382	400	460	446	250	402	808	1.115	1.050	—
Edictos Matrimoniales, (Interior)	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23
Estados Municipales	91	87	106	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	291
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.870	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional